

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de Zaragoza	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación	22004682	
	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	44004021	
	Facultad de Educación	50008824	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Grado	Magisterio en Educación Primaria		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Graduado o Graduada en Magisterio en Educación Primaria por la Universidad de Zaragoza			
NIVEL MECES			
2 2			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	No		
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO			
Ciencias de la educación			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
Sí	Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, BOE de 29 diciembre de 2007		
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JOSÉ ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
José Antonio Mayoral Murillo	Rector		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
JOSÉ ANGEL CASTELLANOS GÓMEZ	Vicerrector de Política Académica		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Pza. Basilio Paraiso nº 4	50005	Zaragoza	976761010
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
rector@unizar.es	Zaragoza	976761009	



### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Zaragoza, AM 24 de agosto de 2023
	Firma: Representante legal de la Universidad



## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Grado	Graduado o Graduada en Magisterio en Educación Primaria por la Universidad de Zaragoza	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>				
Mención en Audición y Lenguaje				
Mención en Educación Física				
Mención en Educación Musical				
Mención en Lengua Francesa				
Mención en Lengua Inglesa				
Mención en Pedagogía Terapéutica				
Mención en "Itinerario sin mención"				
Mención en Lengua Aragonesa				
<b>RAMA</b>		<b>ISCED 1</b>	<b>ISCED 2</b>	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Formación de docentes de enseñanza primaria	Ciencias de la educación	
<b>ÁMBITO DE CONOCIMIENTO</b>				
Ciencias de la educación				
<b>HABILITA PARA PROFESIÓN REGULADA:</b>		Maestro en Educación Primaria		
<b>RESOLUCIÓN</b>	Resolución de 17 de diciembre de 2007, BOE de 21 de diciembre de 2007			
<b>NORMA</b>	Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, BOE de 29 diciembre de 2007			
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>				
Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón				
<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>				
Universidad de Zaragoza				
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>			
021	Universidad de Zaragoza			
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>			
No existen datos				
<b>LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES</b>				
No existen datos				

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE FORMACIÓN BÁSICA	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
240	60	41
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
30	100	9
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
MENCIÓN	CRÉDITOS OPTATIVOS	
Mención en Audición y Lenguaje	30.	
Mención en Educación Física	30.	
Mención en Educación Musical	30.	



Mención en Lengua Francesa	30.
Mención en Lengua Inglesa	30.
Mención en Pedagogía Terapéutica	30.
Mención en "Itinerario sin mención"	30.
Mención en Lengua Aragonesa	30.

### 1.3. Universidad de Zaragoza

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
22004682	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
44004021	Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
50008824	Facultad de Educación

#### 1.3.2. Facultad de Educación

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
240	240	240
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
240	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	42.0	90.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	42.0
RESTO DE AÑOS	12.0	42.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="https://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/ofiplan/Normativa/normapermanencia.pdf">https://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/ofiplan/Normativa/normapermanencia.pdf</a>		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

#### 1.3.2. Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		



PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
120	120	120
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
120	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	42.0	90.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	42.0
RESTO DE AÑOS	12.0	42.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="https://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/ofiplan/Normativa/normapermanencia.pdf">https://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/ofiplan/Normativa/normapermanencia.pdf</a>		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

### 1.3.2. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

#### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	TERCER AÑO IMPLANTACIÓN
120	120	120
CUARTO AÑO IMPLANTACIÓN	TIEMPO COMPLETO	
120	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	42.0	90.0
TIEMPO PARCIAL		
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	30.0	42.0
RESTO DE AÑOS	12.0	42.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
<a href="https://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/ofiplan/Normativa/normapermanencia.pdf">https://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/ofiplan/Normativa/normapermanencia.pdf</a>		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS



No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	



## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
<b>GENERALES</b>
CG01 - Organizar las enseñanzas en el marco de los paradigmas epistemológicos de las materias del título y conocer las áreas curriculares de la educación primaria, las relaciones interdisciplinares habidas en ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
CG02 - Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro. Considerar la evaluación no solamente en su función acreditativa, sino en su función pedagógica como elemento regulador y promotor de la mejora de la enseñanza y el aprendizaje.
CG03 - Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar. Expresarse oralmente y por escrito con corrección y dominar el uso de diferentes técnicas de expresión en las diferentes áreas del saber.
CG04 - Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos, que conformen los valores de la formación ciudadana.
CG05 - Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la solución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en los estudiantes.
CG06 - Conocer la organización de los colegios de educación primaria, los centros de educación de adultos y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Desempeñar las funciones de tutoría y de orientación con los estudiantes y sus familias, atendiendo las singulares necesidades educativas de los estudiantes. Saber identificar y dar apoyo al alumnado que no alcanza su potencial de aprendizaje, o aquéllos que tienen dificultades de comportamiento, emocional o social, conociendo los recursos del sistema educativo y de la comunidad. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.
CG07 - Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa y comprometida, atendiendo especialmente a la promoción de los valores de la dignidad humana, la igualdad entre hombres y mujeres, la libertad y la justicia.
CG08 - Asumir la dimensión ética del docente y comprender las responsabilidades que derivan de su función social, así como las posibilidades y límites en la autorregulación de su tarea. Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, las propuestas, los valores de las instituciones sociales públicas y privadas, tomando decisiones al respecto. Analizar críticamente los nuevos conceptos y propuestas sobre educación que provengan tanto de la investigación y de la innovación, como de la administración educativa.
CG09 - Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.
CG10 - Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre sus futuros alumnos. Asumir la necesidad del desarrollo profesional continuo mediante la reflexión, la autoevaluación y la investigación sobre la propia práctica.
CG11 - Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación como valor añadido a las actividades de enseñanza-aprendizaje guiado y autónomo. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.



CG12 - Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.
CG13 - Comprometerse a motivar y a potenciar el progreso escolar del alumnado en el marco de una educación integral, y promover su aprendizaje autónomo partiendo de los objetivos y los contenidos propios de cada nivel educativo, con expectativas positivas de progreso del alumnado, renunciando a los estereotipos establecidos y externos al aprendizaje, desarrollando estrategias que eviten la exclusión y la discriminación.
<b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>
CT01 - Integrar las competencias de las diferentes materias para orientar el Trabajo de Fin de Grado y poder aplicar los conocimientos a la práctica profesional.
CT02 - Entender el aprendizaje como un hecho global, complejo y trascendente, diseñando y desarrollando situaciones que atiendan a la diversidad del alumnado y lo impliquen en su aprendizaje y su trabajo.
CT03 - Gestionar y autorregular la progresión de los aprendizajes adaptándose a nuevas situaciones e interrelacionando saberes para elaborar otros nuevos.
CT04 - Trabajar en equipo siendo capaz de ejercer diferentes roles dentro del grupo.
CT05 - Utilizar y aplicar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para aprender, comunicarse y compartir conocimientos en diferentes contextos.
CT06 - Desarrollar la capacidad de comunicar para enseñar en la propia lengua y en otra u otras lenguas europeas.
CT07 - Buscar, gestionar, procesar, analizar y comunicar la información de manera eficaz, crítica y creativa.
CT08 - Comprender y reflexionar sobre la práctica educativa en entornos rurales.
CT09 - Desarrollar, gestionar, procesar y analizar los procesos relacionados con la investigación aplicada a la educación.
<b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
CE01 - Comprender los procesos de aprendizaje relativos al periodo 6-12 en el contexto familiar, social y escolar.
CE02 - Conocer las características de estos estudiantes, así como las características de sus contextos motivacionales y sociales, con el fin de desarrollar su autonomía.
CE03 - Dominar los conocimientos necesarios para comprender el desarrollo de la personalidad de estos estudiantes e identificar disfunciones, ayudándoles a adquirir un concepto ajustado de sí mismos.
CE04 - Identificar dificultades de aprendizaje, informarlas y colaborar en su tratamiento.
CE05 - Conocer las propuestas y desarrollos actuales basados en el aprendizaje de competencias.
CE06 - Identificar y planificar la resolución de situaciones educativas que afectan a estudiantes con diferentes capacidades y distintos ritmos de aprendizaje.
CE07 - Analizar y comprender los procesos educativos en el aula y fuera de ella relativos al periodo 6-12.
CE08 - Conocer los fundamentos de la educación primaria.
CE09 - Analizar la práctica docente y las condiciones institucionales que la enmarcan.
CE10 - Conocer la evolución histórica del sistema educativo en nuestro país y los condicionantes políticos y legislativos de la actividad educativa.
CE11 - Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula.
CE12 - Abordar y resolver problemas de disciplina.
CE13 - Promover el trabajo cooperativo y el trabajo y esfuerzo individuales.
CE14 - Promover acciones de educación en valores orientadas a la preparación de una ciudadanía activa y democrática, desde el conocimiento de los valores más importantes de la Constitución.
CE15 - Conocer las diversas formas democráticas de afrontar la diversidad y abordar situaciones escolares en contextos multiculturales, propiciando la apertura, el diálogo y la no exclusión.
CE16 - Diseñar, planificar y evaluar la actividad docente y el aprendizaje en el aula.
CE17 - Conocer y aplicar experiencias innovadoras en educación primaria.
CE18 - Participar en la definición del proyecto educativo y en la actividad general del centro atendiendo a criterios de gestión de calidad.





CE19 - Conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas de investigación educativa y ser capaz de diseñar proyectos de innovación identificando indicadores de evaluación.
CE20 - Mostrar habilidades sociales para entender a las familias y hacerse entender por ellas.
CE21 - Conocer y saber ejercer las funciones de tutor y orientador en relación con la educación familiar en el periodo 6-12.
CE22 - Relacionar la educación con el medio, y cooperar con las familias y la comunidad.
CE23 - Analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación familiar y escolar: impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales y de las pantallas; cambios en las relaciones de género e intergeneracionales; multiculturalidad e interculturalidad; discriminación e inclusión social y desarrollo sostenible.
CE24 - Conocer la evolución histórica de la familia, los diferentes tipos de familias, de estilos de vida y educación en el contexto familiar.
CE25 - Comprender los principios básicos y las leyes fundamentales de las ciencias experimentales (Física, Química, Biología y Geología).
CE26 - Conocer el currículo escolar de estas ciencias.
CE27 - Plantear y resolver problemas asociados con las ciencias en la vida cotidiana.
CE28 - Valorar las ciencias como un hecho cultural.
CE29 - Reconocer la mutua influencia entre ciencia, sociedad y desarrollo tecnológico, así como las conductas ciudadanas pertinentes para procurar un futuro sostenible.
CE30 - Desarrollar y evaluar contenidos del currículo de las ciencias experimentales mediante recursos didácticos apropiados y promover la adquisición de competencias básicas en los estudiantes.
CE31 - Comprender los principios básicos de las ciencias sociales.
CE32 - Conocer el currículo escolar de las ciencias sociales.
CE33 - Integrar el estudio histórico y geográfico desde una orientación instructiva y cultural.
CE34 - Fomentar la educación democrática de la ciudadanía y la práctica del pensamiento social crítico.
CE35 - Valorar la relevancia de las instituciones públicas y privadas para la convivencia pacífica entre los pueblos.
CE36 - Conocer el hecho religioso a lo largo de la historia y su relación con la cultura.
CE37 - Desarrollar y evaluar contenidos del currículo de las ciencias sociales mediante recursos didácticos apropiados y promover las competencias correspondientes en los estudiantes
CE38 - Adquirir competencias matemáticas básicas (numéricas, cálculo, geométricas, representaciones espaciales, estimación y medida, organización e interpretación de la información, etc.), atendiendo a la epistemología y fenomenología de los contenidos matemáticos.
CE39 - Conocer el currículo escolar de matemáticas.
CE40 - Analizar, razonar y comunicar propuestas para la enseñanza de las matemáticas.
CE41 - Plantear y resolver problemas vinculados con la vida cotidiana.
CE42 - Valorar la relación entre matemáticas y ciencias como uno de los pilares del pensamiento científico.
CE43 - Desarrollar y evaluar contenidos del currículo de las matemáticas mediante recursos didácticos apropiados y promover las competencias correspondientes en los estudiantes.
CE44 - Comprender los principios básicos de las ciencias del lenguaje y la comunicación.
CE45 - Adquirir formación literaria y conocer la literatura infantil.
CE46 - Conocer el currículo escolar de las lenguas y la literatura.
CE47 - Hablar, leer y escribir correcta y adecuadamente en las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma correspondiente.
CE48 - Conocer el proceso de aprendizaje del lenguaje escrito y su enseñanza.
CE49 - Fomentar la lectura y animar a escribir.
CE50 - Conocer las dificultades para el aprendizaje de las lenguas oficiales de estudiantes de otras lenguas.
CE51 - Afrontar situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multilingües.
CE52 - Expresarse oralmente y por escrito en una lengua extranjera.
CE53 - Desarrollar y evaluar contenidos del currículo de las lenguas mediante recursos didácticos apropiados y promover las competencias correspondientes en los estudiantes.



CE54 - Comprender los principios que contribuyen a la formación cultural, personal y social desde las artes.
CE55 - Conocer el currículo escolar de la educación artística, en sus aspectos plástico, audiovisual y musical.
CE56 - Adquirir recursos para fomentar la participación a lo largo de la vida en actividades musicales y plásticas dentro y fuera de la escuela.
CE57 - Desarrollar y evaluar contenidos del currículo de la educación musical, plástica y visual, mediante recursos didácticos apropiados y promover las competencias correspondientes en los estudiantes
CE58 - Comprender los principios que contribuyen a la formación cultural, personal y social desde la educación física.
CE59 - Conocer el currículo escolar de la educación física.
CE60 - Adquirir recursos para fomentar la participación a lo largo de la vida en actividades deportivas dentro y fuera de la escuela.
CE61 - Desarrollar y evaluar contenidos del currículo de la educación física mediante recursos didácticos apropiados y promover las competencias correspondientes en los estudiantes.
CE62 - Adquirir un conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma.
CE63 - Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula y dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima de aula que facilite el aprendizaje y la convivencia.
CE64 - Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y en particular el de enseñanza-aprendizaje mediante el dominio de las técnicas y estrategias necesarias.
CE65 - Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro.
CE66 - Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica.
CE67 - Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro.
CE68 - Regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de estudiantes 6-12 años.
CE69 - Conocer formas de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.
CE70 - Conocer las características de las organizaciones educativas que atienden a los niños y niñas de 0 a 12 años.
CE71 - Saber utilizar las TIC en los ámbitos personal y educativo.

#### 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

##### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

##### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

###### Acceso

Los **requisitos de acceso** a estudios oficiales de Grado en la Universidad de Zaragoza son los que vienen recogidos en el artículo 3 del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, *por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado* [BOE de 7 de junio de 2014], así como en el Real Decreto-Ley 5/2016, de 9 de diciembre, *de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, para la mejora de la calidad educativa* [BOE de 10 de diciembre], en el que se ha establecido que para acceder a estudios oficiales de grado desde los estudios de Bachillerato del sistema educativo español será requisito superar la Evaluación Final de Bachillerato para el Acceso a la Universidad.

Conforme a la normativa indicada anteriormente, pueden acceder a las enseñanzas universitarias oficiales de grado en la Universidad de Zaragoza quienes reúnan alguno de los siguientes requisitos:

1. **Estudiantes en posesión del título de Bachiller del Sistema Educativo Español o de otro declarado equivalente**, que hayan superado la Evaluación Final de Bachillerato para el Acceso a la Universidad [sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única de la orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, BOE de 23 de diciembre].

La normativa que regula la Evaluación Final de Bachillerato para el Acceso a la Universidad [en adelante EvAU] viene recogida con carácter general en el Real Decreto-Ley 5/2016, de 9 de diciembre, anteriormente citado; supletoriamente por el Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, *por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato* [BOE de 30 de julio], en lo que no resulte incompatible con el Real Decreto-Ley 5/2016; y por la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, *por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la EvAU, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2016-2017* [BOE de 23 de diciembre].

En el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, por ORDEN ECD/133/2017, de 16 de febrero, se ha determinado la *organización y coordinación de la EvAU para el acceso a la Universidad en la Comunidad Autónoma de Aragón, a partir del curso 2016-2017* [BOA de 22 de febrero].

2. Estudiantes en posesión del título de **Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato internacional**.

3. Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de **Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales** aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad.



4. **Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios homologados al título de Bachiller del Sistema Educativo Español**, obtenidos o realizados en sistemas educativos de Estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad.

5. **Estudiantes en posesión de los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior** perteneciente al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes u homologados a dichos títulos.

6. **Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados** con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, **cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado miembro para acceder a sus Universidades.**

7. **Personas mayores de veinticinco años** que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto **(A)**

8. **Personas mayores de cuarenta y cinco años** que superen la prueba de acceso establecida en este real decreto **(B)**

**(a) (b)** La normativa que regula las pruebas de acceso a estudios oficiales de grado para los mayores de 25 y 45 años que se realizan en la Universidad de Zaragoza viene recogida en la ORDEN de 29 de abril de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, sobre las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de veinticinco y de cuarenta y cinco años [BOA de 20 de mayo].

9. **Personas mayores de 40 años, que acrediten una experiencia laboral o profesional** en relación con unas enseñanzas concretas y que no posean ninguna titulación académica habilitante para acceder a la universidad por otras vías. **(C)**

**(c)** En Consejo de Gobierno de 15 de febrero de 2010, se aprobó el Reglamento para el acceso y admisión a la Universidad de Zaragoza de Mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional en los estudios universitarios oficiales de Grado que incluye, en todo caso, la realización de una entrevista personal con el candidato [Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza núm. 3-2010]

- En Consejo de Gobierno de 31 de marzo de 2010, se aprobó El ámbito de la experiencia laboral y profesional a valorar en relación con cada enseñanza de grado, que permiten ordenar a los solicitantes para cada título ofertado [Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza núm. 4-2010].

10. Estudiantes en posesión de un **título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente.**

11. Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

12. **Estudiantes que hayan cursado estudios universitarios parciales extranjeros o españoles, o que habiendo finalizado los estudios universitarios extranjeros no hayan obtenido su homologación en España y deseen continuar estudios en una universidad española.** En este supuesto, será requisito indispensable que la universidad correspondiente les haya reconocido al menos 30 créditos ECTS **(D)**.

**(d)** En Consejo de Gobierno de 3 de abril de 2017, se ha aprobado la normativa sobre criterios de valoración orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado, en cuyo Capítulo V [artículos a 23] se recoge el procedimiento de Admisión por cambio de estudios a Grado para este colectivo de estudiantes [BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA NÚM. 4-2017].

13. **Estudiantes que estuvieran en condiciones de acceder a la universidad según ordenaciones del Sistema Educativo Español anteriores a la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.**

#### Admisión

El Real Decreto 412/2014, además de fijar los requisitos de acceso a los estudios oficiales de grado, marca los principios generales para la admisión y las formas de admisión, siendo competencia de las universidades la determinación de los criterios de valoración a aplicar, así como el orden de prelación de plazas y la reserva de plazas.

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, de 3 de abril de 2017, se ha aprobado la *normativa sobre criterios de valoración orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado*, cuyo objeto es el de «establecer los **criterios de valoración y el orden de prelación en la adjudicación de las plazas** de estudios universitarios oficiales de grado de la Universidad de Zaragoza para los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso que marca la legislación vigente, así como los **procedimientos de admisión, los cupos de reserva de plazas y la simultaneidad de estudios**» [BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA NÚM. 4-2017].

En esta normativa se describen para todos los diferentes colectivos de estudiantes que reúnen requisitos de acceso a la universidad los criterios de valoración y el orden de prelación que, en su caso, aplicará la Universidad de Zaragoza para la ordenación de las solicitudes de admisión que reciba en aquellos casos en que se produzca concurrencia competitiva por ser el número de solicitantes superior al de plazas ofertadas.

Asimismo hay que indicar que, de conformidad con lo recogido en el Real Decreto 412/2014, la Universidad de Zaragoza aplica los **porcentajes de reserva** de plazas para los colectivos de estudiantes que se indican a continuación:

- Para los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años en la Universidad de Zaragoza, se reserva el 3% de las plazas ofertadas. Existe una preferencia para el ingreso de quienes hayan superado la prueba en la opción u opciones que esté vinculada al estudio solicitado. Quienes hayan superado la prueba para mayores de 25 años en otra Universidad podrán solicitar admisión en la Universidad de Zaragoza, pero a efectos de ingreso serán preferentes los estudiantes que la hayan superado en la Universidad de Zaragoza.
- Para los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años en la Universidad de Zaragoza, se reserva el 1,5% de las plazas ofertadas; estos estudiantes únicamente podrán solicitar admisión a aquellas enseñanzas de grado que estén vinculadas con la rama o ramas de conocimiento en que hayan superado la entrevista personal.
- Para las personas mayores de 40 años que hayan acreditado una determinada experiencia laboral o profesional en relación con uno o varios grados de la Universidad de Zaragoza, se reserva un 1,5% de las plazas ofertadas.
- Para los estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100 y reúnan los requisitos académicos correspondientes, se reserva el 5% de las plazas ofertadas. El criterio de adjudicación será la nota obtenida en los estudios que les den acceso.
- Para quienes acrediten su condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento en los términos establecidos en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, y reúnan los requisitos académicos correspondientes, se reservará el 3% de las plazas ofertadas [en los estudios de Fisioterapia, Magisterio en Educación Primaria y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, se reserva un cupo adicional del 5% de las plazas].
- Para los estudiantes que ya estén en posesión de una titulación universitaria oficial o equivalente, se reserva un 3% de las plazas ofertadas.



Por último, es preciso indicar que antes de comienzo de cada curso académico desde la Universidad de Zaragoza se hacen públicos los plazos y el procedimiento para solicitar plaza en sus estudios de grado y centros.

A título orientativo, en el BOA núm. 87 de 8 de mayo de 2018, se puede consultar la resolución del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se hicieron públicos los plazos y el procedimiento para solicitar admisión a estudios oficiales de grado en el curso académico 2018-2019.

A continuación, se incluye el acuerdo de 3 de abril de 2017 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la **normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión** a estudios oficiales de grado.

*Acuerdo de 3 de abril de 2017, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la normativa sobre criterios de valoración, orden de prelación en la adjudicación de plazas y procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado.*

Conforme a la Disposición Final Quinta de la LOMCE, en redacción del Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto Social y Político por la Educación, se establece una evaluación de Bachillerato para el acceso a los estudios universitarios de grado a la que podrá presentarse el alumnado que esté en posesión del título de Bachiller. La citada evaluación únicamente se tendrá en cuenta para el acceso a la Universidad.

Al mismo tiempo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), son las universidades las que determinan, de conformidad con los distintos criterios de valoración, la admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado de aquellos estudiantes que hayan obtenido la titulación que da acceso a la universidad.

El precepto citado ha sido desarrollado por el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, estableciendo los requisitos de acceso básicos para cada uno de los supuestos académicos que dan acceso a la Universidad y explicita algunos de los criterios de valoración que las universidades podrán utilizar para establecer los procedimientos de admisión.

Al amparo de la normativa citada, la Universidad de Zaragoza establece los procedimientos de admisión, los criterios de valoración y las reglas para establecer el orden de prelación en la adjudicación de las plazas de estudios universitarios oficiales de grado que se detallan a continuación y que serán de aplicación a partir del curso 2017-2018.

## CAPÍTULO I Aspectos generales

### Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

La presente normativa tiene por objeto establecer los criterios de valoración y el orden de prelación en la adjudicación de las plazas de estudios universitarios oficiales de grado de la Universidad de Zaragoza para los estudiantes que reúnan los requisitos de acceso que marca la legislación vigente, así como los procedimientos de admisión, los cupos de reserva de plazas y la simultaneidad de estudios.

### Artículo 2. Definiciones.

A efectos de esta normativa, se entenderá por:

1. Requisitos de acceso: conjunto de requisitos necesarios para cursar enseñanzas universitarias oficiales de grado en Universidades españolas. Su cumplimiento es previo a la admisión a la universidad.
2. Admisión: adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias de grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado. La admisión puede hacerse de forma directa previa solicitud de plaza, o a través de un procedimiento de admisión.
3. Procedimiento de admisión: conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la adjudicación de las plazas ofrecidas por las Universidades españolas para cursar enseñanzas universitarias oficiales de grado entre quienes, cumpliendo los requisitos de acceso, las han solicitado.
4. Nota de acceso a estudios oficiales de grado [máximo diez puntos]. Es la nota que determina el derecho del estudiante para acceder a estudios oficiales de grado y su calificación ha de ser de, al menos, cinco puntos. Se calcula o acredita según se recoge en el artículo 5 de esta normativa, en función de la titulación con la que el estudiante accede a la Universidad.
5. Nota de admisión [máximo 14 puntos]. Es la nota que se aplica para adjudicar las plazas ofertadas en cada estudio de grado. Se calcula conforme se indica en el artículo 4 a partir de las calificaciones obtenidas en la Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad [en adelante EVAU], o prueba equivalente.

A quienes acceden con una titulación oficial universitaria de grado, máster o título equivalente, con la prueba de acceso para mayores de veinticinco o cuarenta y cinco años, o mediante el acceso de mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional, no les será de aplicación la fórmula para el cálculo de la nota de admisión recogida en el artículo 4. En estos casos, la nota de admisión coincidirá con la nota de acceso hasta el máximo de 10 puntos.

### Artículo 3. Oferta de plazas y cupos de reserva

1. La oferta de plazas para cada estudio de grado será la que anualmente señale la Conferencia General de Política Universitaria a propuesta de la Universidad, previa aprobación de la Comunidad Autónoma de Aragón, y se repartirá entre el cupo general y los cupos de reserva previstos en el Real Decreto 412/2014, de acuerdo con los porcentajes de reserva que se recogen en el **Anexo I** de esta normativa.
2. Tanto la oferta de plazas como el reparto en cupos se harán públicos con antelación a los plazos de solicitudes de admisión.



## CAPÍTULO II

### Criterios de valoración y orden de prelación

#### Artículo 4. Cálculo de la nota de admisión a estudios oficiales de grado

1. La nota de admisión se calculará con la siguiente fórmula y se expresará con tres cifras decimales, redondeada a la milésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.

$$\text{Nota de admisión} = \text{Nota de acceso} + a \cdot M1 + b \cdot M2$$

*Nota de acceso* = la que corresponda en función de la titulación con la que el estudiante accede a la Universidad

*M1, M2* = las calificaciones de un máximo de dos materias superadas con al menos cinco puntos en la EvAU [o prueba equivalente], que proporcionen mejor nota de admisión para el estudio de grado solicitado, en función de la tabla de ponderaciones aprobada por la Universidad.

*a, b* = parámetros de ponderación de las materias M1 y M2 en relación con el estudio de grado solicitado; dichos parámetros pueden oscilar dentro de los valores 0,1 y 0,2, ambos inclusive, de acuerdo con las ponderaciones aprobadas por la Universidad.

*Materias M1 y M2 ponderables para el cálculo de la nota de admisión* = las materias troncales de opción de Bachillerato y las cuatro materias troncales generales que marcan modalidad en el bachillerato, con independencia de si se han superado en la fase obligatoria o en la fase voluntaria de la EvAU.

2. La nota de admisión incorporará las calificaciones M1 y M2 si dichas materias tienen un parámetro de ponderación asociado al estudio de grado solicitado.

3. La Universidad de Zaragoza hará públicos los parámetros de ponderación de materias de la EvAU asociados a los estudios oficiales de grado ofertados con al menos un curso académico de antelación, sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional cuarta.

4. Las calificaciones de las materias M1 y M2:

a) Podrán ser tenidas en cuenta para el cálculo de la nota de admisión si en la convocatoria en que son superadas el estudiante reúne los requisitos para acceder a estudios oficiales de grado, sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional segunda.

b) Serán aplicadas, exclusivamente, en los procedimientos de admisión a estudios oficiales de grado correspondientes a los dos cursos académicos siguientes a su superación.

#### Artículo 5. Criterios de valoración para la adjudicación de plazas.

El criterio de valoración para la adjudicación de plazas será la nota de admisión que corresponda en función de la titulación con la que el estudiante acceda a estudios oficiales de grado.

a) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato definido por la Ley orgánica 8/2013, para la

Mejora de la Calidad Educativa [en adelante LOMCE].

-*Nota de acceso*: se calculará ponderando a un 40 por 100 la calificación de la fase obligatoria de la EvAU y un 60 por 100 la calificación final del Bachillerato, en los términos recogidos en la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre.

-*Nota de admisión*: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa.

b) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación obtenido con anterioridad a la entrada en vigor de la LOMCE [en adelante LOE], que hubieran superado la prueba de acceso a la universidad [en adelante PAU], regulada en el Real Decreto 1892/2008; y estudiantes en posesión del título de Bachillerato o equivalente obtenido según ordenaciones anteriores a la LOE, que reunieran requisitos de acceso a la universidad conforme a sus sistemas educativos: Bachillerato de la Ley Orgánica 1/1990, de Ordenación General de Sistema Educativo, con PAU; Bachillerato Unificado Polivalente y Curso de Orientación Universitaria [en adelante COU] con PAU; COU anterior al curso 1974-1975, sin PAU; Bachillerato Superior y Curso Preuniversitario con pruebas de madurez; Bachillerato anterior al año 1953, sin PAU.

-*Nota de acceso*: la calificación definitiva o la nota de acceso obtenida conforme a sus respectivos sistemas educativos. Estos estudiantes podrán mejorar su nota de acceso presentándose a la fase obligatoria de la EvAU en condiciones análogas a las de los estudiantes del Bachillerato LOMCE y su cálculo se realizará conforme se indica en el apartado a) anterior. Se tomará en consideración la nueva nota de acceso siempre que ésta sea superior a la anterior.

-*Nota de admisión*: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en la EvAU, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única.

c) Estudiantes en posesión de títulos oficiales de Técnico Superior de formación Profesional, de Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior pertenecientes al Sistema Educativo Español, o de títulos, diplomas o estudios declarados equivalentes a dichos títulos.

-*Nota de acceso*: nota media de los estudios cursados.

-*Nota de admisión*: la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en la fase voluntaria de la EvAU, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única.

d) Estudiantes en posesión del título de Bachillerato Europeo en virtud de las disposiciones contenidas en el Convenio por el que se establece el Estatuto de las Escuelas Europeas, hecho en Luxemburgo el 21 de junio de 1994; estudiantes que hubieran obtenido el Diploma del Bachillerato Internacional,



expedido por la Organización del Bachillerato Internacional, con sede en Ginebra (Suiza), y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscritos acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, siempre que dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus Universidades.

**-Nota de acceso:** la nota de credencial, expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia [en adelante UNED] u órgano competente equivalente.

**-Nota de admisión:** la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en materias superadas en las pruebas de competencias específicas que realice la UNED; b) en la evaluación final externa realizada para la obtención del título o diploma que da acceso a la universidad en su sistema educativo de origen, conforme a la nota de dicha materia incluida en la credencial expedida por la UNED u órgano competente equivalente; c) o en la fase voluntaria de la EvAU, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única.

e) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios equivalentes al título de Bachiller del Sistema Educativo Español, procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes no cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades; y estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios, obtenidos o realizados en sistemas educativos de estados que no sean miembros de la Unión Europea con los que no se hayan suscrito acuerdos internacionales para el reconocimiento del título de Bachiller en régimen de reciprocidad, homologados o declarados equivalentes al título de Bachiller del sistema Educativo Español.

**-Nota de acceso:** la nota de credencial, expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia [en adelante UNED] u órgano competente equivalente.

**-Nota de admisión:** la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en materias superadas en las pruebas de competencias específicas que realice la UNED.

f) Estudiantes en posesión de los títulos, diplomas o estudios extranjeros homologados o declarados equivalentes a los títulos oficiales de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español.

**-Nota de acceso:** la nota de credencial, expedida por la UNED u órgano competente equivalente, o la calificación que figure en la credencial de homologación de su título emitida por el Ministerio de Educación.

**-Nota de admisión:** la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en materias superadas: a) en las pruebas de competencias específicas que realice la UNED; b) o en la fase voluntaria de la EvAU, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria única.

g) Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios diferentes de los equivalentes a los títulos de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo Español, obtenidos o realizados en un Estado miembro de la Unión Europea o en otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, cuando dichos estudiantes cumplan los requisitos académicos exigidos en dicho Estado para acceder a sus Universidades.

**-Nota de acceso:** la nota de credencial, expedida por la Universidad Nacional de Educación a Distancia u órgano competente equivalente.

**-Nota de admisión:** la resultante de aplicar la fórmula recogida en el artículo 4.1 de esta normativa a partir de las calificaciones obtenidas en materias superadas: en las pruebas de competencias específicas que realice la UNED.

h) Estudiantes en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente, o de un título universitario oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico, ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

**-Nota de acceso:** nota media de los estudios cursados, calculada de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.

**-Nota de admisión:** se corresponde con la nota de acceso.

i) Estudiantes en posesión de un título universitario extranjero homologado al título universitario oficial de Grado, Máster o título equivalente, o al de Diplomado, Arquitecto Técnico, ingeniero Técnico, Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, correspondientes a la anterior ordenación de las enseñanzas universitarias o título equivalente.

**-Nota de acceso:** nota media de los estudios cursados que figure en la credencial de homologación o, en su caso, en la correspondiente declaración de equivalencia de nota media.

**-Nota de admisión:** se corresponde con la nota de acceso.

j) Personas mayores de veinticinco años que superen la prueba de acceso establecida en el Real Decreto 412/2014 para este colectivo de estudiantes.

**-Nota de acceso:** calificación obtenida en la prueba de acceso.

**-Nota de admisión:** se corresponde con la nota de acceso.

k) Personas mayores de cuarenta y cinco años que superen en la Universidad de Zaragoza la prueba de acceso establecida en el Real Decreto 412/2014 para este colectivo de estudiantes,

**-Nota de acceso:** calificación obtenida en la prueba de acceso.



-Nota de admisión: se corresponde con la nota de acceso.

l) Personas mayores de cuarenta años con experiencia laboral o profesional, que acrediten la superación del proceso de valoración de la Universidad de Zaragoza en relación con alguno de los estudios oficiales de grado ofertados por la misma.

-Nota de acceso: calificación obtenida en la valoración de la experiencia laboral o profesional en relación con el estudio oficial de grado solicitado.

-Nota de admisión: se corresponde con la nota de acceso

**Artículo 6. Orden de prelación en la adjudicación de las plazas de las enseñanzas universitarias oficiales de grado.**

1. La ordenación y adjudicación de las plazas dentro de cada cupo se realizará atendiendo a los criterios de valoración y orden de prelación establecidos en la presente normativa.
2. Cada curso académico podrán existir al menos dos periodos para solicitar admisión a estudios oficiales de grado: un primer periodo ordinario y un segundo periodo extraordinario. El segundo periodo sólo será abierto para aquellos estudios de grado y cupos en los que existan plazas vacantes tras la adjudicación de plazas realizada en el primer periodo.
3. En cada periodo de admisión, las plazas ofertadas para cada cupo se adjudicarán en función de la nota de admisión acreditada por el estudiante.
4. Para la adjudicación de plazas en el primer periodo de admisión no serán computables las calificaciones obtenidas en la EvAU [o prueba equivalente], de la convocatoria extraordinaria del año en curso.
5. En el segundo periodo de admisión se adjudicarán las plazas que hayan resultado vacantes tras la adjudicación realizada en el primer periodo de admisión del curso académico correspondiente.
6. Los estudiantes recogidos en la disposición adicional segunda, que no hubieran superado la EvAU en los términos recogidos en la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre, así como los recogidos en la disposición adicional tercera que tampoco hayan superado la EvAU o no aporten la credencial expedida por la UNED u órgano competente equivalente, se ordenarán en el proceso general de adjudicación de plazas después del resto de estudiantes. A tal efecto, estos estudiantes presentarán su solicitud de admisión, exclusivamente, en el segundo periodo, y en el proceso de adjudicación de plazas se ordenarán después del resto de estudiantes que participen en este periodo.
7. En el cupo reservado para los mayores de veinticinco años, quienes hayan superado la prueba de acceso en la Universidad de Zaragoza tendrán preferencia para la admisión en esta Universidad y en los grados adscritos a la rama o ramas de conocimiento vinculadas a las opciones escogidas en la fase específica de la prueba.

**CAPÍTULO III Procedimientos de admisión**

**Artículo 7. Procedimientos de admisión**

Se contemplan tres procedimientos para la admisión a estudios oficiales de grado:

1. Procedimiento general para iniciar estudios de grado.
2. Por cambio de estudios o de universidad.
3. Por simultaneidad de estudios.

**CAPÍTULO IV**

**Procedimiento general de admisión para iniciar estudio de grado**

**Artículo 8. Quiénes pueden solicitar admisión en estudios de grado por el procedimiento general.**

1. Podrán solicitar admisión por el procedimiento general quienes deseen iniciar estudios de grado y reúnan alguno de los requisitos de acceso establecidos por la normativa vigente a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido para cada periodo de admisión.
2. Quienes reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un cupo, podrán hacer uso de dicha posibilidad.

**Artículo 9 Estudios que se pueden solicitar**

Los interesados podrán solicitar admisión en cualquiera de los estudios de grado ofertados con las siguientes excepciones:

- a) Quienes hayan superado las pruebas de acceso para mayores de 45 años convocadas por la Universidad de Zaragoza sólo podrán solicitar admisión en estudios de grado vinculados a las ramas de conocimiento para las que hayan resultado aptos.
- b) Quienes hayan obtenido el acceso para mayores de 40 años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional en la Universidad de Zaragoza sólo podrán solicitar admisión a estudios de grado para los que hayan resultado aptos.
- c) Quienes hayan superado las pruebas de acceso para mayores de 45 años o el acceso de mayores de 40 años con experiencia laboral o profesional en otras Universidades no podrán presentar solicitud de admisión en la Universidad de Zaragoza.



#### **Artículo 10. Trámite de las solicitudes**

1. Las solicitudes de admisión a estudios oficiales de grado se presentarán dentro de los plazos establecidos y de acuerdo con el procedimiento que la Universidad de Zaragoza publicará anualmente.
2. Las personas interesadas podrán presentar una única solicitud en cada periodo de admisión, relacionando los estudios en los que deseen ser admitidas por orden de preferencia, hasta un máximo de diez.
3. Finalizados los plazos establecidos para la presentación de solicitudes en cada periodo de admisión, no se admitirán cambios en la elección de los estudios y centros fijados en la solicitud, ni en su orden de prelación.
4. En aquellos estudios en los que se prevea que en el segundo periodo de admisión la oferta de plazas va a ser superior a la demanda, se permitirá que los solicitantes se matriculen directamente en el centro en el plazo oficial de matrícula. La relación de estos estudios será publicada con antelación al inicio del plazo de presentación de solicitudes correspondiente al segundo periodo de admisión.

#### **Artículo 11. Adjudicación de plazas.**

1. Terminados los plazos de presentación de solicitudes éstas serán ordenadas de conformidad con los criterios de valoración y el orden de prelación establecidos en la presente normativa, procediéndose seguidamente a la oportuna adjudicación de plazas.
2. Cada solicitante podrá obtener, como máximo, una de las plazas ofertadas, sin perjuicio de lo establecido en el apartado segundo del artículo 24 de la presente normativa.
3. Para compensar el número de solicitantes admitidos que posteriormente no formalicen su matrícula, las listas de admitidos en algún grado, y en el alguno de sus cupos, podrán contener un número de estudiantes superior al de plazas ofertadas. Este superior número de admitidos vendrá determinado por un porcentaje o índice de caída previsto para cada estudio de grado y cupo que será establecido previo informe del centro correspondiente.
4. La resolución de la adjudicación de plazas corresponde al rector o persona en quien delegue, excepto en el caso señalado en el apartado 5 del presente artículo.
5. Las vacantes que se produzcan hasta el 31 de diciembre del año en curso, tanto por no matriculación o por anulación de matrícula, serán cubiertas por los solicitantes que figuren en las correspondientes listas de espera, siguiendo rigurosamente el orden establecido en las mismas. La Universidad de Zaragoza publicará anualmente el procedimiento para efectuar los llamamientos públicos a los integrantes de las listas de espera.
6. Resuelto el proceso de admisión, si en algún estudio existieran plazas vacantes y no quedasen solicitantes en listas de espera, podrán ser presentadas nuevas solicitudes de admisión durante los quince días siguientes a la finalización del plazo de matrícula. Estas solicitudes serán resueltas, por desconcentración de funciones, por el responsable de la dirección del centro correspondiente, que adjudicará las plazas por riguroso orden de presentación de la solicitud en el centro. Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el rector, según lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015.
7. No podrán dejarse vacantes plazas previamente ofertadas mientras existan solicitudes que cumplan los requisitos y hayan sido formalizadas dentro de los plazos establecidos.

#### **Artículo 12. Publicación de la adjudicación de plazas**

1. Las relaciones de estudiantes admitidos en cada grado y, en su caso, las de los que quedan en las correspondientes lista de espera, se publicarán en el tablón oficial de la Universidad de Zaragoza. Esta publicación tendrá la consideración de notificación oficial a las personas interesadas, pero no generará en ningún caso efectos definitivos a favor de las mismas si la Universidad apreciase alguna incorrección, en cuyo caso se procedería a su modificación.
2. Por cada estudio de grado será publicada
  - a) Una lista de admisión de los solicitantes que han obtenido plaza, con indicación de la nota de admisión y el cupo por el que han participado.
  - b) Una lista de espera ordenada por prelación de los solicitantes que no han obtenido plaza, aun cuando hayan sido admitidos en otro estudio de grado de la Universidad, con indicación de la nota de admisión y el cupo por el que han participado. En esta lista de espera no figurará quien haya obtenido plaza en un estudio que en su orden de preferencia figure antes.

#### **Artículo 13. Reclamaciones por subsanación y corrección de errores**

1. Los solicitantes que tras la publicación de la adjudicación de plazas aprecien algún error en las listas de admisión o de espera, podrán reclamar ante el Vicerrector con competencia en materia de estudiantes en el plazo de cinco días hábiles. El motivo de las reclamaciones deberá ser justificado documentalente.
2. Contra las resoluciones dictadas por el Vicerrector con competencia en materia de estudiantes resolviendo reclamaciones por subsanación o corrección de errores, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el rector, según lo dispuesto en los arts. 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015.

#### **Artículo 14. Recursos**

La resolución del rector sobre el resultado de la adjudicación agota la vía administrativa, a tenor de lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley orgánica 6/2001, de Universidades, y podrá ser recurrida conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **CAPÍTULO V**





## Admisión por cambio de estudios

### Artículo 15. *Quienes pueden solicitar admisión por cambio de estudios.*

1. Podrán solicitar admisión:

- Las personas con estudios universitarios oficiales parciales cursados en otras Universidades españolas, que deseen ser admitidos en estudios oficiales de grado de la Universidad de Zaragoza y se les pueda reconocer un mínimo de 30 créditos
- Las personas con estudios universitarios extranjeros parciales, o totales que no hayan obtenido la homologación de su título en España, que deseen ser admitidos en estudios oficiales de grado de la Universidad de Zaragoza y se les convalide un mínimo de 30 créditos.
- Las personas con estudios universitarios oficiales parciales cursados en la Universidad de Zaragoza, que deseen cambiar de estudios o de centro dentro de la misma para cursar estudios de grado y se les reconozca un mínimo de 30 créditos.

2. Las personas a quienes no se reconozca o convalide el mínimo de 30 créditos referido en los apartados anteriores, deberán participar en proceso general de admisión establecido en el Capítulo IV de este reglamento.

3. Los estudiantes que soliciten admisión por cambio de estudios podrán participar también en el proceso general de admisión descrito en el Capítulo IV, y en el supuesto de que obtengan plaza por ambos procesos, serán admitidos por el procedimiento de cambio de estudios, liberando la plaza obtenida a través del proceso general de admisión.

### Artículo 16 *Oferta de plazas*

1. Anualmente cada centro, por acuerdo de su Junta, propondrá el número de plazas que oferta para cambios de estudios en cada uno de sus estudios de grado, que se aprobará en Consejo de Gobierno y se hará pública antes de comenzar el plazo de presentación de solicitudes.

2. Las plazas ofertadas se podrán dividir en segmentos diferenciados o por cursos; el responsable de la dirección del centro hará público el criterio de división a aplicar con carácter previo al inicio del plazo de presentación de solicitudes de admisión. La adjudicación de plazas en cada uno de los segmentos o cursos que se establezcan, se realizará conforme a los criterios establecidos en el artículo 18 de esta normativa.

### Artículo 17 *Trámite de las solicitudes.*

1. Anualmente podrán existir dos periodos para presentar solicitudes de admisión por cambio de estudios. En el segundo periodo únicamente se podrá presentar solicitud para aquellos estudios de grado en los que existan plazas vacantes.

2. Las solicitudes de admisión por cambio de estudios se presentarán dentro de los plazos establecidos y de acuerdo con el procedimiento que la Universidad de Zaragoza publicará anualmente.

3. Sólo podrán ser objeto de valoración los requisitos académicos acreditados por los solicitantes a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido para cada periodo de admisión.

4. Los centros excluirán del procedimiento de adjudicación de plazas las solicitudes que no reúnan los requisitos exigidos.

### Artículo 18. *Adjudicación de plazas.*

1. La resolución de la adjudicación de plazas por cambio de estudios corresponde al responsable de la dirección del centro correspondiente, por desconcentración de funciones

2. Cuando en las solicitudes válidas el número de solicitantes supere al de plazas ofertadas, se ordenarán atendiendo a los siguientes criterios de prioridad en la adjudicación:

a) Para estudios oficiales de grado que habiliten para el ejercicio de actividades profesionales reguladas en España, tendrán prioridad las solicitudes de estudiantes que provengan del mismo estudio, seguido de quienes provengan de la misma rama de conocimiento

b) Para el resto de estudios oficiales de grado, tendrán prioridad las solicitudes que provengan de estudios de la misma rama de conocimiento

c) En los casos de estudios universitarios cursados en el extranjero, se tendrá en cuenta el grado de afinidad entre el estudio cursado y el que se desea acceder a efectos de incluir al solicitante en un determinado grupo de adjudicación.

3. Dentro de cada prioridad, las solicitudes se ordenarán por la nota media del expediente académico de los estudios universitarios cursados. En el caso de que se haya establecido distribución por segmentos o cursos, el centro podrá establecer que los solicitantes que no obtuvieran plaza en un segmento, participen en la adjudicación del segmento inferior. No podrán dejarse vacantes plazas previamente ofertadas mientras existan solicitudes que cumplan los requisitos y hayan sido formalizadas dentro de los plazos establecidos para cada periodo.

a) En el cálculo de la nota media se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas hasta la fecha final del plazo de presentación de solicitudes de cada periodo.

b) La ponderación para el cálculo de la nota media se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 incluyendo, además de las asignaturas superadas y de las no superadas, aquellas que figuren como no presentadas, que puntuarán con 2,5.

c) Cuando en la certificación académica, en todas o algunas de las asignaturas, no figure la calificación numérica recogida en el baremo del artículo 5.4 del Real Decreto 1125/2003, la calificación cualitativa se convertirá en numérica mediante el siguiente baremo:

Matrícula de honor [10 puntos]



Sobresaliente [9 puntos]

Notable [8 puntos]

Aprobado [6 puntos]

Suspenseo [2,5 puntos]

**Artículo 19. Documentación.**

1. Junto con la solicitud de cambio de estudios, el solicitante deberá presentar la documentación necesaria para valorar el reconocimiento de créditos y para aplicar los criterios de adjudicación de plazas, entre la que necesariamente se incluirá una certificación académica personal completa de los estudios cursados, en la que consten todas las asignaturas, incluidas las no superadas y las no presentadas, con indicación de las convocatorias agotadas, así como los programas de las asignaturas que se pretenda reconocer.

2. A efectos de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23.2 de este reglamento, el estudiante deberá presentar certificación en la que se haga constar que cumple el régimen de permanencia en su Universidad.

3. No será necesario presentar la documentación o certificación exigida en los apartados anteriores cuando el estudiante proceda de la Universidad de Zaragoza.

**Artículo 20. Resolución de la adjudicación.**

1. Ordenadas las solicitudes conforme a los criterios de adjudicación, el responsable de la dirección del centro hará pública una relación nominal y priorizada de los solicitantes admitidos y no admitidos que queden en lista de espera con la nota con la que hayan participado en el procedimiento, así como una relación de los solicitantes que han resultado excluidos por no reunir los requisitos.

2. El responsable de la dirección del centro notificará a cada solicitante el resultado individual de su solicitud informándole:

- a) En caso de aceptación: los trámites a realizar, la información sobre el traslado de expediente y los plazos para formalizar la matrícula.
- b) En caso de denegación: las causas que han motivado la misma y la información sobre los recursos que se puedan presentar.

**Artículo 21. Recursos.**

Contra la resolución de denegación de cambio de estudios, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el rector, conforme a lo dispuesto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015.

**Artículo 22. Traslado de expediente.**

1. Tras la acreditación de haber sido admitido en la Universidad de Zaragoza, el interesado deberá solicitar y abonar las tasas correspondientes en la universidad de procedencia para que se lleve a cabo el traslado de su expediente académico.

2 A efectos del abono del precio público correspondiente por traslado, el cambio de estudios o de centro dentro de la Universidad de Zaragoza no se considerará traslado de expediente.

**Artículo 23. Limitaciones.**

1. No se admitirán cambios de estudios que comporten la necesidad de cursar más de dos asignaturas que no se impartan como consecuencia de la extinción del correspondiente plan de estudios.

2. Los estudiantes obligados a abandonar los estudios en otras Universidades por aplicación de su respectivo régimen de permanencia, que deseen proseguir estudios en la Universidad de Zaragoza que conduzcan a las mismas competencias profesionales, quedan sometidos a la normativa sobre permanencia en estudios oficiales adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior de la Universidad de Zaragoza.

**CAPÍTULO VI Simultaneidad de estudios**

**Artículo 24. Simultaneidad entre estudios de grado.**

1. Los estudiantes que estén cursando estudios oficiales de grado en la Universidad de Zaragoza y soliciten simultanearlos con otro estudio de grado de esta Universidad, deberán cumplir, además de los requisitos de acceso, alguna de las siguientes condiciones:

- a) Que tengan una media en el expediente académico de los estudios de grado que estén cursando igual o superior a 7 puntos.
- b) Que no les quede por superar más de 60 créditos de los estudios de grado que estén cursando.
- c) Que el estudio de grado que soliciten tenga plazas vacantes después de adjudicado, en su totalidad, el segundo periodo de admisión.



2. A quienes deseen iniciar en el mismo curso académico dos estudios de grado, sólo se les podrá adjudicar plaza en uno de ellos y la admisión en el segundo estudio sólo se admitirá a trámite si en el mismo quedan plazas vacantes después de adjudicado, en su totalidad, el segundo periodo de admisión.

3. Lo dispuesto en este artículo no será de aplicación en aquellos casos de simultaneidad de estudios de grado que estén regulados específicamente por Consejo de Gobierno.

**Disposición adicional primera. Programas conjuntos.**

En el caso de los programas conjuntos que actualmente existen en la Universidad de Zaragoza o que se puedan regular posteriormente, no se admitirán solicitudes de egresados que tengan alguna de las titulaciones o que provengan del mismo tipo estudio de los que se ofertan para el programa conjunto, salvo que la oferta esté especialmente configurada para estos titulados.

**Disposición adicional segunda. Estudiantes a los que les es de aplicación la disposición transitoria única de la orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre.**

Para el acceso a los estudios universitarios oficiales de grado, estos estudiantes no necesitarán superar la EvAU en los términos recogidos en la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre. Cuando este alumnado no se presente a la EvAU, la calificación para el acceso a estudios universitarios oficiales de grado será la calificación final obtenida en Bachillerato. En este caso, su ordenación en el proceso de adjudicación de plazas se ajustará a lo previsto en el artículo 6.6 de esta normativa.

No obstante lo anterior, para mejorar su nota de admisión y su ordenación en el proceso de adjudicación de plazas, estos estudiantes podrán presentarse a la fase obligatoria y, en su caso, a la voluntaria de la EvAU, en condiciones análogas a las de los estudiantes de Bachillerato LOMCE.

En caso de presentarse a la EvAU y no superarla, estos estudiantes mantendrán su acceso a los estudios universitarios oficiales de grado conforme el primer párrafo de la presente disposición.

**Disposición adicional tercera. Estudiantes en posesión de títulos, diplomas o estudios extranjeros homologados al título de Bachiller del sistema Educativo Español.**

Para el acceso a los estudios universitarios oficiales de grado, estos estudiantes no necesitarán superar la EvAU en los términos recogidos en la Orden ECD/1941/2016, de 22 de diciembre. Cuando este alumnado no se presente a la EvAU o no aporte la credencial expedida por la UNED u órgano competente equivalente, la calificación para el acceso a estudios universitarios oficiales de grado será la calificación que figure en la correspondiente credencial de homologación de sus estudios emitida por el Ministerio de Educación. En este caso, su ordenación en el proceso de adjudicación de plazas se ajustará a lo previsto en el artículo 6.6 de esta normativa.

**Disposición adicional cuarta. Parámetros de ponderación aplicables para la admisión en los cursos académicos 2017-2018 y 2018-2019**

Los parámetros de ponderación de materias de la EvAU aplicables a los procesos de admisión a estudios oficiales de grado de la Universidad de Zaragoza previstos para los cursos 2017-2018 y 2018-2019, han sido aprobados por acuerdo de 13 de febrero de 2017, de Consejo de Gobierno, y publicados en el BOUZ [Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza] núm. 3-17, de 21 de febrero.

**Disposición transitoria única. Estudiantes que superaron materias de la Fase Específica de la PAU en el curso 2015-2016.**

En atención a lo establecido en la disposición adicional tercera del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, a las materias superadas en la Fase Específica de la Prueba de Acceso a la Universidad en las convocatorias de junio y septiembre de 2016 les serán de aplicación, exclusivamente para la admisión a estudios oficiales de grado en el curso académico 2017-2018, los parámetros de ponderación que les fueron aplicables para la admisión al curso 2016-2017, aprobados por acuerdo de 27 de mayo de 2010, del Consejo de Gobierno y modificado por acuerdo de 25 de mayo de 2012 [BOUZ núm. 08-10 y núm. 06-12], salvo que la ponderación asignada a la materia equivalente de la EvAU sea más favorable, en cuyo caso se aplicará dicha ponderación.

**Disposición derogatoria única. Derogación normativa.**

Queda derogado el acuerdo de 14 de junio de 2011, de Consejo de Gobierno, por el que se aprobó el reglamento de admisión en estudios universitarios oficiales de grado, así como cuantos acuerdos y resoluciones se opongan a lo establecido en el presente reglamento.

**Disposición final primera. Desarrollo e interpretación.**

Se faculta al vicerrectorado con competencia en materia de estudiantes para dictar cuantas instrucciones resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en este reglamento.

**Disposición final segunda. Entrada en vigor.**

El presente reglamento será de aplicación a partir de la fecha de su publicación en el BOUZ.

**ANEXO I**

**PORCENTAJES DE RESERVA DE PLAZAS EN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS OFICIALES DE GRADO**



El Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, *por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado*, en su artículo 23 establece que «del total de plazas que para cada título y centro oferten las universidades públicas, deberán como mínimo, reservarse los porcentajes a que se refieren los artículos 24 a 28, ambos inclusive».

Atendiendo a este precepto y con la finalidad de fijar para cada enseñanza y centro de la Universidad de Zaragoza los porcentajes que han de ser objeto de reserva en la admisión en las enseñanzas oficiales de grado, el Consejo de Gobierno acuerda lo siguiente:

**Primero. Plazas reservadas para mayores de veinticinco años.**

Para los estudiantes que hayan superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años de edad, se reservará el 3% de las plazas ofertadas

**Segundo. Plazas reservadas para mayores de cuarenta y cinco años y para mayores de cuarenta años que acrediten experiencia laboral y profesional.**

Para las personas que habiendo cumplido 40 años accedan a las enseñanzas oficiales de grado acreditando una determinada experiencia laboral o profesional, o para aquellas que habiendo cumplido 45 años accedan a las enseñanzas oficiales de grado habiendo superado la correspondiente prueba, se reservará el 3% de las plazas ofertadas, atendiendo a la siguiente distribución: un 1,5% de reserva para los mayores de cuarenta y cinco años y un 1,5% de reserva para los mayores de cuarenta años.

**Tercero. Plazas reservadas a estudiantes con discapacidad.**

Para los estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior hayan precisado de recursos y apoyos para su plena normalización educativa, se reservará el 5% de las plazas ofertadas.

A tal efecto, los estudiantes con discapacidad deberán presentar certificado de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad expedido por el órgano competente de cada Comunidad Autónoma.

**Cuarto. Plazas reservadas a deportistas de alto nivel y de alto rendimiento.**

Para quienes acrediten su condición de deportista de alto nivel o de alto rendimiento en los términos establecidos en el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento, y reúnan los requisitos académicos correspondientes, se reservará el 3% de las plazas ofertadas. En los estudios oficiales de grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Fisioterapia y Maestro de Educación Primaria, se reservará un cupo adicional equivalente al 5% de las plazas ofertadas para estos deportistas.

Dentro de este cupo de reserva se ordenará la preferencia conforme lo dispuesto el artículo 2 del Real Decreto 971/2007 y, de acuerdo con el mismo, tendrán preferencia los deportistas calificados como de alto nivel por el Consejo Superior de Deportes, definidos en el artículo 2.2 del citado Real Decreto, sobre los deportistas de alto rendimiento.

**Quinto. Plazas reservadas a estudiantes con titulación universitaria o equivalente.**

Para los estudiantes que ya estén en posesión de una titulación universitaria oficial o equivalente, se reservará un 3% de las plazas ofertadas.

**Sexto. Determinación del número de plazas**

Cuando de la aplicación de los porcentajes de reserva indicados en los apartados anteriores no se obtenga un número entero de plazas, se procederá a su redondeo al número entero más próximo, y en caso de equidistancia, al superior; en todo caso se deberá respetar la reserva de, al menos, una plaza por cupo.

**Séptimo. Admisión por más de un cupo de reserva y criterios de adjudicación de plaza.**

Los estudiantes que reúnan los requisitos para solicitar la admisión por más de un cupo de reserva, podrán hacer uso de dicha posibilidad. Quienes resulten estar en condiciones de obtener plaza por más de un cupo, sólo podrán ser admitidos por uno de ellos. En estos casos, para la adjudicación de las plazas se atenderá al siguiente orden de prelación de cupos de acceso: 1º Cupo de titulados; 2º Cupo de mayores de 45 y de 40 años; 3º Cupo de mayores de 25 años; 4º Cupo general; 5º Cupo de deportistas de alto nivel; 6º Cupo de discapacitados. En cualquier caso, se procurará que la aplicación de este orden de prelación no deje plazas sin adjudicar en cada uno de los cupos.

**Octavo. Adjudicación de plazas dentro del cupo de estudiantes con discapacidad.**

La ordenación de las plazas ofertadas dentro del cupo de estudiantes con discapacidad, en el que concurren solicitantes que, tras la aplicación del orden de prelación recogido en el apartado séptimo, no han obtenido plaza por ningún otro cupo de acceso, se realizará ordenando a los aspirantes de acuerdo con los cupos de acceso por los que pudieron solicitar admisión y en orden inverso al establecido en el citado apartado. Esta misma ordenación se aplicará, en su caso, en el cupo reservado para deportistas de alto nivel y alto rendimiento.

**Noveno. Acumulación de plazas al cupo general.**

Las plazas objeto de reserva que queden sin cubrir de acuerdo con lo dispuesto en los apartados anteriores, serán destinadas al cupo general en cada uno de los periodos de admisión, a excepción de las plazas reservadas en el cupo de deportistas de alto nivel y alto rendimiento y en el de estudiantes con discapacidad, que se mantendrán hasta el periodo extraordinario de admisión.



**Décimo. Periodo extraordinario de admisión.**

El total de plazas que, en su caso, se oferten en cada estudio y centro en el periodo extraordinario de admisión, serán repartidas atendiendo a los porcentajes establecidos en los apartados anteriores. No obstante, deberá tenerse en cuenta que si el nuevo número que resulte en cada cupo de reserva es mayor que las plazas que sobraron en dicho cupo en el periodo ordinario, se tomará como oferta de plazas las que sobraron en el periodo ordinario.

**4.3 APOYO A ESTUDIANTES**

**4.3.1. Sistemas de acogida y orientación de los estudiantes**

Los sistemas de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso se exponen en el punto 4.1 de esta Memoria. En cuanto a los estudiantes matriculados en los cursos siguientes, pueden continuar, si lo desean, con el asesoramiento y orientación de su profesor tutor o acogerse por primera vez al Programa Tutor si no lo han hecho en años anteriores. Tienen también Jornadas de Acogida que se realizan en la primera semana del curso y dónde se les informa de aquellos aspectos académicos u organizativos que les afectan, dependiendo del curso en el que estén matriculados. Más allá de dichas Jornadas, en las tres Facultades se mantienen reuniones de orientación con los estudiantes de los distintos cursos para informarles sobre aspectos concretos del plan de estudios (Prácticas Escolares, Trabajo Fin de Grado, menciones, programas de movilidad, prácticas extracurriculares) o de la vida universitaria (actividades culturales, de voluntariado y acción social, etc.).

Las Facultades ofrecen también un servicio de orientación profesional, generalmente enfocado a alumnos de cuarto curso, concretado en unas jornadas que reciben distinto nombre según las Facultades: Jornadas de Orientación: Y al acabar Magisterio ¿qué? (Facultad de Educación), Jornadas de Orientación Laboral (Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación) y Jornadas Profesionales (Facultad de Ciencias Sociales y Humanas). Estas Jornadas son seguidas con gran interés por los estudiantes y cuentan con una asistencia masiva, lo que pone de manifiesto su pertinencia y utilidad. A estas actividades se añade el servicio de orientación y empleo que ofrece Universa que incluye además un Programa de Voluntariado Europeo que proporciona una experiencia de aprendizaje en el ámbito de la educación no formal.

Por último, en referencia a las acciones orientadas a mejorar la adquisición de competencias por parte del estudiante, la Biblioteca de la Universidad de Zaragoza ha diseñado e implantado un curso en Competencias Informacionales de Nivel Avanzado dirigido a alumnos de último año que están realizando su Trabajo fin de Grado. Al igual que el curso de nivel básico, este curso se oferta en modo virtual en el Anillo Digital Docente.

**4.3.2. Estudiantes con necesidades educativas especiales**

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, en su artículo 20.c establece lo siguiente: "Las personas que cursen estudios universitarios, cuya discapacidad les dificulte gravemente la adaptación al régimen de convocatorias establecido con carácter general, podrán solicitar y las universidades habrán de conceder, de acuerdo con lo que dispongan sus correspondientes normas de permanencia que, en todo caso, deberán tener en cuenta la situación de las personas con discapacidad que cursen estudios en la universidad, la ampliación del número de las mismas en la medida que compense su dificultad, sin mengua del nivel exigido. Las pruebas se adaptarán, en su caso, a las características de la discapacidad que presente el interesado".

Para atender a este mandato, la Universidad de Zaragoza dispone de una Oficina Universitaria de Atención a la Diversidad ( <https://ouad.unizar.es/presentacion/C3%B3n> ), adherida a la red SAPDU, que facilita a los estudiantes el apoyo personal y técnico adecuado a las necesidades que se derivan de su discapacidad e informa y orienta a los profesores sobre las adaptaciones académicas que estos estudiantes requieren.

**4.3.3. Sistema de reclamaciones y sugerencias**

La Universidad de Zaragoza ha reglamentado un procedimiento (<http://titulaciones.unizar.es/calidad/pdf/Q231.pdf>) que permite que cualquier miembro de la comunidad universitaria de un Centro pueda dirigirse a la Comisión de Garantía de la Calidad para presentar sugerencias, quejas o alegaciones para la mejora del título. Además existe un Centro de Información Universitaria (CIU) a través del cual los estudiantes pueden dar también a conocer sus reclamaciones y sugerencias.

Asimismo, dispone de la figura del Defensor Universitario, que de una manera general defiende los derechos y libertades de los miembros de la comunidad universitaria en las relaciones que éstos mantienen con los diferentes órganos y servicios universitarios. Es elegido por el Claustro de la Universidad de Zaragoza para un mandato de tres años y goza de total autonomía e independencia respecto de los órganos administrativos y de gobierno universitarios.

**4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

**Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias**

MÍNIMO	MÁXIMO
0	28

**Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios**

MÍNIMO	MÁXIMO
0	12

**Adjuntar Título Propio**

Ver Apartado 4: Anexo 2.

**Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional**

MÍNIMO	MÁXIMO
0	16

El sistema de transferencia y reconocimiento de créditos viene regulado por:



- El Acuerdo de 27 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza (<https://zaguan.unizar.es/re-cord/71076/files/BOUZ%205-18.pdf>).

- La Orden de 24 de julio de 2015, del Consejo de Presidencia, por la que se dispone la publicación de la adenda al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para el reconocimiento de créditos entre los estudios de enseñanzas artísticas, deportivas o de formación profesional de grado superior y los estudios universitarios (<http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=870227542929>). En ella se reconocen hasta 28 créditos, dependiendo del ciclo formativo de grado superior cursado por el estudiante: 6 créditos de Animación Sociocultural y Turística, 12 créditos de Educación Infantil y de Integración Social y 22 créditos de Actividades Físicas y Deportivas.

Además se reconocen 6 créditos de idioma en todos aquellos títulos de Técnico Superior que contengan módulos de lengua inglesa o francesa que sumen 100 horas o más.

- El Acuerdo de 30 de mayo de 2014 de la Comisión Conjunta de Garantía de la Calidad del Grado en Magisterio en Educación Primaria: ([https://educacion.unizar.es/sites/educacion.unizar.es/files/archivos/Normativas\\_GradoInf/modreexpfprofprim\\_0.pdf](https://educacion.unizar.es/sites/educacion.unizar.es/files/archivos/Normativas_GradoInf/modreexpfprofprim_0.pdf)) en el que se reconoce la experiencia profesional en las asignaturas de Prácticas Escolares. Se entiende por experiencia profesional la realizada en centros escolares españoles, públicos, concertados o privados, en enseñanza reglada y en funciones de maestro. Se reconoce un crédito por cada semana de experiencia profesional en funciones de maestro a tiempo completo (o dos semanas a tiempo parcial)

- en cualquier etapa educativa en las Prácticas escolares I,
- con perfil de primaria en la etapa educativa 6-12 años en las Prácticas escolares II, III o IV,
- con perfil de maestro en la especialidad correspondiente en las Prácticas Escolares de Mención.

La modificación de la normativa general de la Universidad o de los convenios de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza supondrá la inmediata adaptación del sistema de transferencia y reconocimiento de créditos de la titulación a la nueva situación.

## Normativa de la Universidad de Zaragoza

### Acuerdo de 27 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que aprueba el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza

Las modificaciones introducidas en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, el Real Decreto 534/2013, de 12 de julio y el Real Decreto 43/2015, de 3 de febrero, que desarrollan el artículo 46.2.i de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre así como el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior, desarrollado mediante la Orden de 24 de julio de 2015, del Gobierno de Presidencia, por la que se dispone la publicación de la adenda al convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para el desarrollo de actuaciones conjuntas dirigidas al análisis e identificación de correspondencias para el reconocimiento de créditos entre los estudios de enseñanzas artísticas, deportivas o de formación profesional de grado superior y los estudios universitarios, motivan que se deba adoptar una nueva normativa propia de la Universidad de Zaragoza en el ámbito del reconocimiento de créditos.

En el mismo sentido, el Real Decreto 1791/2010 por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante, recoge en su artículo 7, que los estudiantes tienen derecho a obtener reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en los términos establecidos en la normativa vigente, así como a la validación, a efectos académicos, de la experiencia laboral o profesional de acuerdo con las condiciones que, en el marco de la normativa vigente, fije la Universidad.

El presente Reglamento, por tanto, pretende dotar a la Universidad de Zaragoza de un marco normativo adecuado que permita regular las condiciones bajo las cuales habrán de hacerse efectivos los reconocimientos a los que se ha hecho alusión.

## TÍTULO I.- Reconocimiento de créditos

### Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación.

1. El objeto de este Reglamento es regular el reconocimiento académico de créditos pertenecientes a estudios oficiales de Grado y Máster de la misma u otras universidades, así como el que puede obtenerse por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, por representación estudiantil, por participación en actividades universitarias solidarias y de cooperación, por otras enseñanzas no universitarias, por estudios propios o por experiencia laboral acreditada, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.



2. El ámbito de aplicación del presente Reglamento comprende las enseñanzas de Grado y Máster Universitario regidas por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en los términos descritos en la presente norma.

#### **Artículo 2.- Definición.**

1. Se entiende por «reconocimiento de créditos» la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. En este contexto, la primera de las enseñanzas se denominará «enseñanza de origen» y la segunda, «enseñanza de destino».

2. En el reconocimiento de créditos se considerarán los conocimientos y competencias adquiridos y debidamente certificados atendiendo al valor formativo conjunto de las actividades académicas, al contexto y objetivos de la materia de la enseñanza de destino y no a la denominación, identidad o afinidad entre asignaturas y programas.

#### **Artículo 3.- Aplicación del reconocimiento de créditos**

1. Los créditos reconocidos constarán en el expediente académico del estudiante y en el Suplemento Europeo al Título con la siguiente información:

- a) Denominación de la universidad y enseñanza de origen.
- b) Asignaturas o materias reconocidas en la enseñanza de destino, así como la denominación y carácter de las que han sido objeto de reconocimiento en la enseñanza de origen.
- c) La calificación asignada, según lo dispuesto en el presente reglamento.
- d) En su caso, créditos reconocidos de carácter excedentario.

2. Las asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento figurarán con la calificación de las asignaturas respectivas en la titulación de origen o su equivalente transcripción en el caso de que el sistema de calificación sea diferente al español. Cuando varias asignaturas conlleven el reconocimiento de una o varias en la titulación de destino, su calificación corresponderá a la media ponderada de aquellas.

3. Cuando no conste calificación en las asignaturas de origen, los créditos reconocidos figurarán con la calificación de «Apto», de acuerdo con lo contemplado en la Resolución de 27 de junio de 2014 de Consejo de Gobierno.

4. En todo caso, los créditos reconocidos computarán a efectos de la obtención del título en la enseñanza de destino, excepto los que tengan el carácter de excedentarios una vez efectuado el reconocimiento.

5. A partir de ese reconocimiento, el estudiante tendrá que cursar, al menos, el número de créditos que reste entre los créditos reconocidos y los totales señalados en el plan de estudios de la titulación en la que se reconocen.

#### **Artículo 4.- Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado**

1. Según el artículo 13 del RD 1393/2007, modificado por el RD 861/2010, procederá el reconocimiento de créditos con los siguientes criterios:

a. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento automático un número de créditos que sea al menos el 15 % del total de los créditos del título de destino, correspondientes a asignaturas o materias de formación básica de dicha rama.

Aquellos créditos de formación básica que no tengan correspondencia en materias o asignaturas de formación básica, serán reconocidos en otras materias o asignaturas, siendo la suma total de créditos reconocidos la misma que los créditos superados en las enseñanzas cursadas.

b. Si los títulos de origen y destino pertenecen a distintas ramas de conocimiento, serán objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias o asignaturas de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder, conforme al Anexo II del RD 1393/2007.

c. El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridos, bien en otras materias o asignaturas o en enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los que estuvieran previstos en el plan de estudios.

2. En los términos establecidos en este Reglamento, se podrán reconocer créditos a quienes estando en posesión de un título oficial o con estudios iniciados, accedan a enseñanzas de Grado.

3. El órgano competente del centro de destino elaborará un informe de reconocimiento indicando:

- a) Los créditos reconocidos en la enseñanza de destino y su equivalencia en la enseñanza de origen.
- b) Los créditos no reconocidos y los motivos de su denegación.



En el caso de que el informe sea desfavorable deberá motivarse convenientemente, detallando las competencias y destrezas no adquiridas por el estudiante entre las asignaturas cursadas y de las que se solicita el reconocimiento.

4. Cada centro tendrá actualizada en su web, al menos en las titulaciones de su rama de conocimiento, unas tablas con las asignaturas cuyos créditos se reconozcan.

5. Según lo dispuesto en el RD 861/2010, los Trabajos Fin de Grado no podrán ser objeto de reconocimiento.

6. Los estudiantes que hayan cursado estudios de Máster universitario podrán obtener reconocimiento de créditos en estudios de Grado siempre que haya adecuación en las competencias asociadas a las asignaturas del Máster y del Grado cuyo reconocimiento se solicita.

#### **Artículo 5.- Reconocimiento de créditos en programas de movilidad**

1. Las actividades realizadas en el marco de programas de movilidad nacional e internacional serán reconocidas académicamente en las enseñanzas oficiales de Grado y de Máster. Este reconocimiento se plasmará en un contrato de estudios entre el estudiante, el coordinador académico del programa de movilidad y el centro responsable de las enseñanzas que será previo a la estancia y que recogerá las materias a cursar en la universidad de destino, su correspondencia en contenido y duración con las de su plan de estudios y la equivalencia de las calificaciones. El cumplimiento del contrato de estudios por el estudiante implica su reconocimiento académico.

2. Cuando el sistema de calificaciones de la universidad de destino sea diferente al de la Universidad de Zaragoza, los órganos competentes del centro deberán informar al estudiante de la equivalencia de calificaciones con anterioridad a la firma del contrato.

3. Para el reconocimiento de conocimientos y competencias se atenderá al valor formativo conjunto de las actividades académicas desarrolladas y a las competencias adquiridas, todas ellas debidamente certificadas, y no solo a la identidad o afinidad entre asignaturas y programas.

4. Los resultados académicos y las actividades de los programas de movilidad que no formen parte del contrato de estudios y sean acreditados por la universidad de destino serán incluidos en el Suplemento Europeo al Título.

5. El reconocimiento de créditos por actividades realizadas en programas de intercambio internacional se regirá por la normativa vigente, en tanto que en la movilidad nacional deberán tenerse en cuenta las instrucciones que establezca el Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE) respetando, en todo caso, lo contemplado en los puntos 1 a 4 de este artículo.

#### **Artículo 6.- Criterios generales de aplicación para el reconocimiento de créditos por actividades universitarias**

1. Los estudiantes de Grado podrán obtener por titulación 6 créditos ECTS (en adelante ECTS) por reconocimiento académico por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

2. El número de créditos reconocidos por estas actividades se computarán, a solicitud del estudiante, como créditos optativos en el correspondiente plan de estudios.

3. Para cursos, jornadas y otras actividades, los créditos se reconocerán en función del intervalo de horas que tenga la actividad.

Intervalo de horas	ECTS a reconocer
Entre 15 y 24 (incluidas)	0,5
Entre 25 y 49 (incluidas)	1
Entre 50 y 74 (incluidas)	1,5
De 75 en adelante	2

4. El reconocimiento se realizará por el órgano competente del centro en el marco que establezca la Universidad de Zaragoza, y considerando solo las actividades que se realicen desde el momento en que el estudiante esté matriculado en la misma. El reconocimiento por una actividad determinada solo podrá aplicarse a una titulación.

5. La Universidad podrá programar y autorizar actividades conducentes a la obtención de créditos de la tipología señalada en el apartado uno, que deberán ser reconocidos por los órganos competentes de los centros o, en su caso, por la Comisión de Estudios de Grado.

6. Cada actividad de las señaladas en este artículo tendrá una misma equivalencia en créditos en todos los centros universitarios.





### **Artículo 7.- Reconocimiento de créditos por actividades universitarias culturales y complementarias**

Por este tipo de actividades y en las enseñanzas de Grado, se podrán reconocer un máximo de 2 ECTS por curso académico.

1. Se entiende por actividades universitarias culturales y complementarias aquellas que se organicen como tales por la Universidad de forma centralizada, sus centros, departamentos, institutos universitarios, sus colegios mayores u otras estructuras de la Universidad, así como por otras instituciones, en cuyo caso deben quedar recogidas en el marco de un convenio con la Universidad.

2. Igualmente, se reconocerán como créditos de actividades culturales la participación en los cursos de la Universidad de Verano de Teruel, los cursos extraordinarios de la Universidad de Zaragoza y los cursos impartidos por otras universidades de verano con las que se haya acordado específicamente la actividad.

No obstante, las Comisiones de Garantía de la Calidad de las titulaciones podrán efectuar el reconocimiento de actividades cursadas por los estudiantes en instituciones con las que previamente no se tengan acuerdos siempre que las horas de la actividad estén en el intervalo horario establecido en el artículo anterior y el contenido de la actividad sea relevante y complementario para la adquisición de las destrezas y competencias asociadas al Grado cursado por el estudiante.

3. Los órganos de dirección de los centros, departamentos y aquellas instituciones con las que la Universidad de Zaragoza haya formalizado convenios, podrán proponer a la Universidad el reconocimiento de créditos por la participación en determinadas actividades organizadas, presentando una memoria en la que se indicará las horas de la actividad, las fechas de realización, colectivo al que van dirigidos, el número de créditos a reconocer, así como el sistema de evaluación.

4. La Universidad mantendrá actualizadas y publicará en la web, las actividades universitarias culturales y complementarias que serán objeto de reconocimiento.

### **Artículo 8.- Reconocimiento de créditos por actividades universitarias deportivas**

Por este tipo de actividades y en las enseñanzas de Grado, se podrán reconocer un máximo de 2 ECTS por curso académico.

1 Se entiende por actividades universitarias deportivas la práctica de actividades deportivas de élite o que representen a la Universidad de Zaragoza en campeonatos internacionales, nacionales, autonómicos e interuniversitarios.

Los créditos se reconocerán según el desglose siguiente:

#### 1.1 Competición reglada

Ámbito de la competición	Créditos ECTS por curso académico
Internacional o de élite	2
Nacional	1,5
Autonómica	1
Interuniversitaria o de carácter social	0,5

1.2 Actividades programadas y organizadas por el Servicio de Actividades Deportivas y autorizadas por la Comisión de Estudios de Grado.

El reconocimiento máximo para cada actividad podrá ser de 0,5 ECTS por curso académico.

- La participación en las actividades físico-deportivas: actividades del programa Deporte y Salud, escuelas de formación y tecnificación deportiva y las actividades en el medio natural, entre otras.

- La participación en los cursos de formación técnico deportiva enmarcados dentro del programa Deporte y Ciencia.

2. Una vez finalizadas las actividades deportivas, el Servicio de Actividades Deportivas elaborará un documento acreditativo para todos los estudiantes inscritos donde figure y se detalle su participación, el cumplimiento de la actividad y los créditos asignados.

### **Artículo 9.- Reconocimiento de créditos por actividades universitarias de representación estudiantil.**

Para obtener el reconocimiento de créditos por la participación en las actividades recogidas en este artículo, los estudiantes deberán acreditar en los casos que corresponda, la asistencia de un mínimo del 60 %.



Por este tipo de actividades, en las enseñanzas de Grado se reconocerán como máximo 3 ECTS por curso académico por las siguientes:

- Ser representante de curso o grupo de docencia (1 ECTS por curso académico)
- Ser representante de los estudiantes en el Claustro (1 ECTS por curso académico)
- Ser representante de los estudiantes en Consejo de Departamento (0,5 ECTS por curso académico)
- Ser representante de los estudiantes en Junta de Centro (1 ECTS por curso académico)
- Ser representante de los estudiantes en la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación (1 ECTS por curso académico)
- Ser representante de los estudiantes en la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación (1 ECTS por curso académico)
- Ser representante de los estudiantes en la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad (1 ECTS por curso académico)
- Ser representante de los estudiantes en Consejo de Gobierno (2 ECTS por curso académico)
- Participar en órganos directivos en colegios mayores (hasta 2 ECTS por curso académico)
- Otras responsabilidades de coordinación y representación en órganos de participación estudiantil estatutariamente reconocidos (hasta 2 ECTS por curso académico)
- Cualquier otra actividad de coordinación o de representación que determine la Universidad, o que merezca análoga consideración a juicio de los centros (hasta 2 ECTS por curso académico).

#### **Artículo 10.- Reconocimiento de créditos por actividades universitarias solidarias y de cooperación**

Para obtener el reconocimiento de créditos por la participación en las actividades recogidas en este artículo, los estudiantes deberán acreditar en los casos que corresponda, la asistencia de un mínimo del 60 %.

Por este tipo de actividades y en las enseñanzas de Grado, se podrán reconocer un máximo de 2 ECTS por curso académico.

1. Se entiende por actividades universitarias solidarias y de cooperación aquellas que contribuyen a la sensibilización, formación y promoción de valores y actitudes éticas y solidarias, desde las que se fomente el compromiso y la implicación social de la juventud sobre la base de la igualdad, la defensa de los derechos humanos, la cultura de la paz, el diálogo intercultural, la educación para la convivencia, la atención a las personas con discapacidad, la inclusión social, el cuidado del medio ambiente, la promoción de la salud y el desarrollo de una cultura preventiva, la accesibilidad con el objetivo de contribuir a la construcción de una sociedad más justa, segura, sostenible y solidaria.

2. Se reconocerán créditos por participar en las siguientes actividades organizadas por:

- Organizaciones No Gubernamentales (ONG) que desarrollen actividades relacionadas con la solidaridad (1 ECTS por curso académico).
- Entidades de asistencia social que estén dadas de alta en los registros oficiales de las comunidades autónomas (1 ECTS por curso académico)
- Cruz Roja, Donantes de Sangre, Asociación de Ayuda en Carretera o similares (1 ECTS por curso académico)
- Iniciativas de voluntariado, tanto social como ambiental o solidario (1 ECTS por curso académico)
- Proyectos de carácter interno organizados por la Universidad de Zaragoza (1 ECTS por curso académico)

#### **Artículo 11.- Reconocimiento de créditos por otras actividades universitarias**

Para obtener el reconocimiento de créditos por la participación en las actividades recogidas en este artículo, los estudiantes deberán acreditar en los casos que corresponda, la asistencia de un mínimo del 60 %.

Por este tipo de actividades y en las enseñanzas de Grado, se podrán reconocer un máximo de 2 ECTS por curso académico.

Se entiende por otras actividades universitarias la participación y colaboración en:



a) El Programa Mentor dentro del sistema establecido en cada centro.

Se podrá solicitar el reconocimiento de créditos por la labor realizada acompañando de un informe detallado y favorable del órgano competente del centro que mencione expresamente el número estimado de horas que el estudiante ha invertido en su actividad de mentorización, incluyendo todos los aspectos: las sesiones de orientación y apoyo con los alumnos mentorizados, reuniones con el profesor coordinador de esta actividad, etc. (Hasta 2 ECTS por curso académico).

b) Actividades de forma continuada, de orientación y difusión (charlas en centros de secundaria, jornadas de puertas abiertas, programas de mediadores informativos en los centros etc.) (0,5 ECTS por curso académico).

c) Atención a la diversidad (1 ECTS por curso académico)

d) Integración social: sensibilización, formación y promoción de la solidaridad, los derechos humanos, la cultura de la paz y la cohesión social, así como el diseño de aplicación de estrategias de inclusión social (1 ECTS por curso académico)

e) Actividades que propicien la conexión entre la Universidad y el entorno real:

- Actividades organizadas por la Oficina Verde y asociaciones vinculadas a la ecología: acciones de sensibilización ambiental, desarrollo sostenible, consumo responsable, reducción de emisiones, fomento de energías alternativas y reducción de residuos, así como su reciclaje (0,5 ECTS por actividad).
- Actividades organizadas por la Universidad saludable: acciones de sensibilización relacionadas con la promoción de la salud y la práctica de hábitos de vida saludable (0,5 ECTS por actividad)
- Participar en la organización y desarrollo de la feria de empleo de la Universidad de Zaragoza (0,5 ECTS por curso académico)

f) Talleres de orientación laboral/profesional así como en aquellos cursos de formación, que previamente se determinen dentro del Plan de Orientación Universitaria y Plan de Formación para el Empleo (0,5 por curso académico)

g) Actividades en programas específicos sobre igualdad de género (hasta 1 ECTS por curso académico)

h) Ser Antena Informativa del CIPAJ en los centros universitarios (según convenio de cada curso)

i) Participación en las ligas de debate universitario. Para cada curso académico: 0,5 ECTS por participar, 0,5 ECTS adicionales si el equipo se proclama ganador en la Universidad de Zaragoza y 1 ECTS adicionales si el equipo es el vencedor en la participación en la competición del grupo G9.

#### **Artículo 12.- Reconocimiento de créditos por conocimiento acreditado de idiomas.**

Se podrán reconocer créditos en las titulaciones de Grado por el conocimiento de idiomas que no sean cooficiales en España y que no sean la lengua materna del estudiante en cualquier idioma que no haya sido objeto de estudio en el Grado.

Se podrán reconocer hasta un máximo de 2 ECTS según el nivel acreditado en otro idioma del que obtuvo en el grado, de acuerdo con la siguiente tabla:

Nivel de idioma	Créditos a reconocer
B1	0,5
B2	1
C1	1,5
C2	2

#### **Artículo 13.- Reconocimiento de créditos por otros estudios**

1. En función de la formación previa, podrán reconocerse créditos obtenidos en estudios oficiales universitarios y no universitarios: enseñanzas artísticas superiores, ciclos formativos de grado superiores, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior, enseñanzas deportivas de grado superiores.

El reconocimiento de créditos por estudios oficiales no universitarios se hará en los casos que establezca la legislación vigente, y siempre en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridos y los de las enseñanzas de destino.

El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior al 15 % del total de los créditos que constituyen el plan de estudios.



Los centros publicarán en sus páginas web las tablas de reconocimiento entre los estudios de grado y los otros estudios de ciclos formativos que han sido publicadas en el BOA.

2. En el caso de títulos propios, el número de créditos que sean objeto de reconocimiento no podrá ser superior al 15 % del total de los créditos que constituyen el plan de estudios. Estos créditos se incorporarán al expediente con la calificación de Apto, por lo que no se computarán a efectos de baremación del expediente académico.

No obstante, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de un reconocimiento en un porcentaje superior al señalado, o en su caso ser objeto de un reconocimiento total siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial de Máster universitario. Para ello, la memoria de verificación del nuevo máster universitario deberá hacer constar tal circunstancia.

3. El reconocimiento de créditos por estudios universitarios oficiales realizados en universidades españolas o extranjeras, sin equivalencia en los nuevos títulos de Grado o Máster Universitario, se hará en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridas y los de la enseñanza de destino.

#### **Artículo 14.- Reconocimiento de créditos por experiencia laboral**

Se podrán reconocer créditos por la experiencia laboral y profesional siempre que se haya realizado en un centro o empresa reconocida, cuya actividad esté directamente relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

Para obtener el reconocimiento deberá presentarse copia de la vida laboral o del contrato con la indicación de la categoría laboral del contratado, incluyendo el tiempo de duración del mismo, así como un informe sobre las actividades realizadas.

El número de créditos a reconocer no podrá ser superior en su conjunto al 15 % del total de los créditos que constituyen el plan de estudios. Estos créditos se incorporarán al expediente con la calificación de Apto, por lo que no se computarán a efectos de baremación del expediente académico.

#### **Artículo 15.- Reconocimientos de créditos en planes de estudio regulados conforme al RD 1393/2007, que sean modificados**

En la memoria de verificación que se elabore para un título que se modifique deberá incluir en su caso, unas tablas de adaptación de materias o asignaturas que deberán aplicarse en los reconocimientos de créditos.

#### **Artículo 16.- Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario**

1. El reconocimiento de créditos por estudios cursados en títulos oficiales de Máster Universitario de cualquier universidad se hará por materias o asignaturas en función de la adecuación entre los conocimientos y competencias adquiridas y los previstos en el título de Máster Universitario para el que se solicita el reconocimiento.

2. Según lo dispuesto en el RD 861/2010 los Trabajos Fin de Máster no podrán ser objeto de reconocimiento.

#### **Artículo 17.- Reconocimiento de créditos en enseñanzas oficiales de Grado y Máster Universitario, provenientes de enseñanzas conforme a sistemas educativos anteriores al Real Decreto 1393/2007**

La Comisiones de la Garantía de la Calidad de la titulación, y teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos y competencias derivados de las enseñanzas de origen y los contemplados en las enseñanzas de destino, podrán reconocer créditos:

1. Por estar en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero y desear acceder a estudios de Máster Universitario, el número de créditos a reconocer no podrá superar el 50 % de los créditos totales del máster. Para este cómputo se excluyen los créditos correspondientes al trabajo fin de Máster.

2. Por créditos obtenidos en otros estudios de Máster Universitario.

3. Por créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado reguladas conforme al Real Decreto 778/1998 o normas anteriores.

Para llevar a cabo dichos reconocimientos, los órganos responsables de las diferentes titulaciones elaborarán un sistema de equivalencias que permita una óptima transición de sus estudiantes en sistemas anteriores a las enseñanzas de Grado y de Máster.

Quienes no estén en posesión de un título oficial y soliciten el reconocimiento de créditos entregarán en el centro correspondiente, junto con la solicitud, la documentación que justifique la adecuación entre los conocimientos y competencias asociados al título del solicitante y los previstos en el plan de estudios de la enseñanza de destino.



## **TÍTULO II.- Transferencia de créditos**

### **Artículo 18.- Definición**

Se entiende por «transferencia de créditos» el acto administrativo que consiste en incluir en el expediente del estudiante los créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales parciales de Grado (no finalizadas), cursadas en cualquier universidad, que no hayan sido ser objeto de reconocimiento. La transferencia de créditos sólo se producirá cuando la enseñanza de origen esté adaptada al EEES.

### **Artículo 19. Aplicación de la transferencia de créditos**

1. Los créditos transferidos se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante. Se incluirá la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad en esta u otra universidad. Estos créditos transferidos, serán incluidos en el expediente académico del estudiante y quedarán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

2. Los créditos correspondientes a asignaturas previamente superadas por el estudiante en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen, y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

3. Antes de matricularse, los estudiantes podrán solicitar la transferencia de créditos de estudios oficiales no finalizados y que se ajusten al sistema recogido en el R.D. 1393/2007. En el documento de admisión cumplimentarán el apartado correspondiente y, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Zaragoza, aportarán los documentos requeridos. Realizado este trámite, se actuará de oficio y se añadirá la información al expediente del estudiante.

## **TÍTULO III.- Competencia y trámites para el reconocimiento y la transferencia de créditos**

### **Artículo 20. Órganos competentes en el reconocimiento y transferencia de créditos.**

1. El órgano encargado del reconocimiento y transferencia de créditos será la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación que el solicitante esté cursando o quiera cursar.

2. Corresponde a la Comisiones de Estudios de Grado o de Postgrado de la Universidad en su caso, el estudio de los recursos presentados por los estudiantes contra la resolución de reconocimiento de créditos del Centro.

3. Las Comisiones de Estudios de Grado o de Postgrado de la Universidad podrán solicitar cuantas veces consideren pertinente, cualquier informe que precise a las correspondientes Comisiones de Garantía de la Calidad de las Titulaciones, con el objetivo de asegurar la correcta aplicación de este Reglamento. Los informes emitidos se realizarán dentro del plazo fijado por la Comisión solicitante.

4. En aquellos supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o de distintas ramas de conocimiento, el órgano competente, tras la consulta a los departamentos responsables de la docencia de las distintas materias o módulos, elaborará listados de materias y créditos que permitan que los estudiantes conozcan con antelación estos reconocimientos y para que sean aplicados de oficio. Dichos listados deberán actualizarse cuando se produzcan cambios en los planes de estudio afectados.

5. En los casos concretos en los que no existan reconocimientos automáticos, el órgano competente del centro, con el informe previo de los departamentos implicados, realizará un informe de reconocimiento motivado en el que se indicará no solo la materia o módulo en cuestión, sino también el número de créditos reconocidos, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos así como entre el contexto y los objetivos entre el título de origen y el de destino.

6. En todo caso, el reconocimiento automático de créditos en materias y/o módulos será aplicado de oficio siempre que un mismo plan de estudios de Grado se imparta en varios centros de la Universidad de Zaragoza.

7. Corresponde a la Comisión de Estudios de Grado de la Universidad, con los informes previos que procedan y de conformidad con la normativa y la legislación vigentes, la asignación de créditos a las actividades propuestas en el reconocimiento de créditos por actividades universitarias (arts. 6 a 11 de este Reglamento).

No obstante lo anterior, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 7.2, cuando el estudiante solicite reconocimiento de créditos por alguna actividad a la que la Comisión de Estudios de Grado no haya asignado créditos, corresponde a la Comisión de Garantía de la Calidad de cada titulación la aplicación del intervalo horario del artículo 6.3.

### **Artículo 21.- Solicitudes, procedimiento y abono de tasas para el reconocimiento y transferencia de créditos.**



1. Para el reconocimiento y la obtención de créditos será necesario presentar junto a la solicitud de reconocimiento un documento acreditativo de la actividad a reconocer, que deberá ser avalado o firmado por el responsable de la instancia correspondiente.
2. Las solicitudes de reconocimiento y de transferencia de créditos se tramitarán en el centro responsable de las enseñanzas a solicitud del interesado, quien deberá aportar la documentación acreditativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando las asignaturas para las que solicita reconocimiento.
3. En el caso de asignaturas cursadas previamente, las solicitudes de reconocimiento y de transferencia de créditos solo podrán hacerse de asignaturas realmente cursadas y superadas; en ningún caso se referirán a asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas. Por tanto, para efectuar dicho reconocimiento debe acudir a los estudios previos que dieron origen al reconocimiento, convalidación o adaptación.
4. Los Servicios de Gestión Académica o los propios centros universitarios fijarán los modelos de solicitud y la documentación que se ha de acompañar a la misma.
5. La solicitud de reconocimiento y de transferencia de créditos por el interesado se presentará en el centro encargado de la enseñanza de destino y se resolverá antes del siguiente periodo de matriculación previsto en el calendario académico, siempre que no afecte a la admisión de estudios universitarios, en cuyo caso se resolverá previamente al siguiente periodo de matrícula.
6. Los centros podrán establecer anualmente plazos de solicitud de reconocimiento de créditos con el fin de ordenar el proceso a los periodos de matrícula anual.
7. En los programas de movilidad, los órganos competentes del centro actuarán de oficio reconociendo los créditos en los términos establecidos en los contratos de estudios firmados.
8. Abono de los precios públicos por reconocimiento
  - a) Los estudiantes que soliciten reconocimiento de créditos, abonarán los precios públicos que corresponda una vez efectuado el mismo y antes de iniciar o continuar con los estudios. El no abono de dichas tasas impedirá poder iniciar o continuar con los estudios, por lo que el estudiante decaerá de su petición.
  - b) Quedan exceptuados del pago del reconocimiento los estudiantes salientes de la Universidad de Zaragoza, que participan en acciones de movilidad nacional o internacional siempre que dichas actividades queden recogidas en el contrato de estudios.
  - c) Quedan excluidos del abono de los precios públicos por reconocimiento aquellos estudiantes de la Universidad de Zaragoza que estén cursando Programas Conjuntos al estar sometidos a su propia regulación.
  - d) Por créditos obtenidos en enseñanzas oficiales de doctorado reguladas conforme al Real Decreto 778/1998 o normas anteriores. Habrá que tener en cuenta dos supuestos:
    - Si las enseñanzas cursadas en el Programa de doctorado son el origen del Máster Universitario, se podrán reconocer créditos y no se efectuará abono de tasas por reconocimiento.
    - Si las enseñanzas cursadas en el Programa de doctorado no son el origen del Máster, se podrán reconocer y conllevarán el abono de tasas.
9. Por la transferencia de créditos no se abonarán precios públicos.

#### **Artículo 22.- Recursos**

Las resoluciones de reconocimiento de créditos podrán ser recurridas ante la Comisión de Estudios de Grado o de Postgrado de la Universidad en el plazo de un mes a partir de su recepción por parte del interesado.

#### **Artículo 23.- Anotación en el expediente académico.**

1. Los créditos transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título serán incluidos en el expediente académico del estudiante y quedarán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.
2. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente, junto con la calificación obtenida en origen, indicando los detalles del expediente de origen.
3. Los créditos que se reconozcan se incorporarán al expediente tras el pago de la tasa que especifique el Decreto de Precios Públicos establecido por el Gobierno de Aragón.



**DISPOSICIÓN ADICIONAL. Delegación de facultades.**

Se faculta al vicerrector con competencias en materia de estudiantes para que pueda dictar cuantas instrucciones resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en este reglamento, aclarando o resolviendo los aspectos que pudieran resultar pertinentes en su aplicación.

**DISPOSICIONES FINALES****Disposición final primera. Entrada en vigor.**

1. El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza y será de aplicación a los títulos regulados por el R.D. 1393/2007 así como a las actividades universitarias que se vayan a impartir y reconocer a partir del inicio del curso 2018-2019.

2. Los reconocimientos que se efectúen al amparo de este reglamento se aplicarán a las solicitudes que tengan entrada en el registro oficial de la Universidad de Zaragoza a partir del inicio del curso 2018-2019.

**Disposición final segunda. Alusión al género.**

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente Reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

**DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

El presente Reglamento deroga el Acuerdo de 9 de julio de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el reglamento sobre reconocimiento y transferencia de créditos (BOUZ 10 de 2009) y cuantas disposiciones se hubieran dictado en desarrollo del mismo.

**4.5 CURSO DE ADAPTACIÓN PARA TITULADOS****NÚMERO DE CRÉDITOS**

52

Se definen dos Cursos de Adaptación al Grado: uno para estudiantes provenientes de las Especialidades de Audición y Lenguaje, Educación Especial, Educación Física, Educación Musical y Lengua Extranjera y otro para estudiantes provenientes de la Especialidad de Educación Primaria, por considerar que las necesidades formativas son muy distintas.

**A1) Descripción del Curso de Adaptación al Grado**

**Denominación:** Curso de Adaptación de los Títulos de Maestro/a Especialidad de Audición y Lenguaje, Maestro/a Especialidad de Educación Especial, Maestro/a Especialidad de Educación Física, Maestro/a Especialidad de Educación Musical, Maestro/a Especialidad de Lengua Extranjera al Título de Graduado/a en Magisterio en Educación Primaria.

**Centro/s donde se imparte el Curso de Adaptación:** Facultad de Educación. Universidad de Zaragoza

**Modalidad de enseñanza:** Presencial

**Rama de conocimiento:** Ciencias Sociales y Jurídicas

**Nº de plazas de nuevo ingreso ofertadas:** 25 (5 por cada especialidad de origen)

**Nº de ECTS del Curso de Adaptación:**

- 52 ECTS para los estudiantes que han obtenido su título de Maestro en las distintas especialidades por la Universidad de Zaragoza, dado que provienen de un plan de estudio de 207 créditos, o, en general, para cualquier estudiante que haya cursado un plan de estudios de 188 o más créditos.

- Para aquellos estudiantes, titulados por otras universidades o por planes de estudios anteriores, que en sus estudios de diplomatura hayan superado un total de créditos inferior a 188 ECTS, el número de créditos a superar en el Curso de Adaptación al Grado se incrementará, al menos, en aquellos créditos necesarios para que los créditos superados en la diplomatura y los créditos a superar en el Curso de Adaptación sumen, como mínimo, 240.

- El número de créditos a superar en el Curso de Adaptación al Grado en ningún caso será superior a 60.



**Nº mínimo de ECTS de matrícula por estudiante y período lectivo:**

- 42 ECTS si el estudiante se matricula en la modalidad a tiempo completo y
- 12 ECTS si el estudiante se matricula en la modalidad a tiempo parcial, tal como se deduce del Reglamento de Permanencia vigente en la Universidad de Zaragoza.

**Normas de permanencia: Para poder continuar estudios**

- el estudiante a tiempo completo deberá superar un mínimo de 12 ECTS en cada curso académico y tendrá un máximo de 3 años para finalizarlos aunque en caso de interrupción de estudios, el tiempo en que no haya estado matriculado no se contará a estos efectos, y
- el estudiante a tiempo parcial deberá superar un mínimo de 6 ECTS en cada curso académico, no teniendo un máximo de años para finalizar sus estudios.

**Naturaleza de la institución que imparte el Curso de Adaptación:** Pública.

**Profesiones para las que capacita el título obtenido tras la superación del Curso de Adaptación:** Maestro de Educación Primaria.

**Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:** Castellano.

**B1) Justificación del Curso de Adaptación al Grado****Interés académico, científico o profesional del mismo**

Tanto las respectivas Juntas de las Facultades que imparten el Grado en Magisterio en Educación Primaria como la Comisión Conjunta de Garantía de la Calidad del Grado en Magisterio en Educación Primaria han considerado que varios factores sociales y académicos aconsejan la impartición de este Curso de Adaptación al Grado. De manera especial, la solicitud permanente de nuestros maestros diplomados, cuya demanda debe atender esta Universidad de Zaragoza en la que se han titulado tradicionalmente amplias promociones de maestros y maestras, y ello ha de llevarse a cabo con arreglo a condiciones académicas de calidad y a unas exigencias económicas acordes con las enseñanzas universitarias públicas.

De este modo se pretende dar cumplimiento a lo que se establece en el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre -modificado por el R.D. 861/2010-, que regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales: "Se garantizan los derechos académicos adquiridos por los estudiantes y los titulados conforme a sistemas educativos anteriores quienes, no obstante, podrán cursar las nuevas enseñanzas y obtener los correspondientes títulos, a cuyo efecto las universidades, en el ámbito de su autonomía, determinarán, en su caso, la formación adicional necesaria que hubieran de cursar para su obtención".

Asimismo la disposición adicional cuarta establece, en su punto 3: "Quienes, estando en posesión de un título oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, pretendan cursar enseñanzas dirigidas a la obtención de un título oficial de Grado, obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda con arreglo a lo previsto en el artículo 13 del presente Real Decreto".

Tras la implantación del Grado en Magisterio en Educación Primaria, a partir del curso 2010/2011 (según Memoria verificada el 1 de abril de 2009), las Juntas de las tres Facultades de la Universidad de Zaragoza donde se imparten los estudios de Grado en Magisterio en Educación Primaria, a saber: Facultad de Educación, ubicada en el Campus de San Francisco de Zaragoza (14 de diciembre de 2011), Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, en el Campus de Teruel (15 de diciembre de 2011), y Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, en el Campus de Huesca (6 de julio de 2011), así como la Comisión Conjunta de Garantía de la Calidad del Grado en Magisterio en Educación Primaria (5 de julio de 2011), han aprobado la propuesta de un Curso de Adaptación al Grado en las fechas indicadas con el objeto de que los egresados universitarios con un título oficial de Maestro en las distintas especialidades puedan acceder a un título de Grado.

**C1) Acceso y admisión de estudiantes****Requisitos de acceso**

Este Curso de Adaptación al Grado en Magisterio en Educación Primaria se oferta, como ya se ha señalado, con el objeto de que los diplomados como Maestros, Especialidades de Audición y Lenguaje, Educación Especial, Educación Física, Educación Musical y Lengua Extranjera puedan acceder a la nueva titulación de Grado adaptada al Espacio Europeo de Educación Superior. Por consiguiente, será requisito necesario para acceder al Curso de Adaptación la acreditación del título oficial de Maestro en dichas especialidades, obtenido por la superación de cualquier





ra de los planes de estudios establecidos al amparo del Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto (BOE del 11 de octubre), o la acreditación del título oficial de Diplomado en Profesorado de E.G.B. en las especialidades de Educación Especial, por una institución de educación superior perteneciente a un Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte para ejercer la profesión de maestro de educación primaria en España.

### **Criterios de admisión**

Tal como indica el artículo 4.2.a del Acuerdo de 27 de mayo de 2010, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, para regular las condiciones especiales de acceso a títulos oficiales de Grado para los egresados con títulos oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico (BOUZ de 31 de mayo):

Para la ordenación de la adjudicación de estas plazas, si la Memoria de Verificación no lo establece y si las solicitudes son superiores a la oferta, se tendrán en cuenta:

a) La nota media del expediente académico del solicitante (valorado hasta 10 puntos). En aquellos casos que haya que ordenar expedientes con notas medias calculadas conforme a escalas numéricas diferentes, será de aplicación la resolución 9 de diciembre de 2005, por la que se establecieron los parámetros de comparación de calificaciones medias globales (BOUZ número 39).

b) El currículum del egresado, valorando la proximidad del título oficial que posea al título de Grado que se solicite y la actividad profesional, en los términos que determine la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación. La puntuación de este apartado podrá ser de hasta 5 puntos.

c) En el caso de que un estudiante haya realizado previamente un curso de adaptación, éste ocupará en la admisión un orden posterior al último de los solicitantes que no lo haya hecho con antelación.

En lo que se refiere al apartado b), y dado que éste es un título que habilita para una profesión regulada, no es de aplicación la valoración de la proximidad del título oficial que posea al título de Grado que se solicite. Se valorará en cambio la experiencia profesional a razón de 0,5 puntos por cada año de trabajo a tiempo completo en un puesto de maestro.

Si el número de solicitantes provenientes de una Especialidad es menor de cinco, las plazas sobrantes se adjudicarán a los solicitantes en lista de espera provenientes de las demás Especialidades, atendiendo a la ordenación establecida sin tomar en consideración la Especialidad cursada.

En el punto 4.3 de ese mismo acuerdo se establece que el órgano encargado de la adjudicación de las plazas será la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Educación.

Al objeto de poder efectuar las valoraciones pertinentes para la adjudicación de plazas, en el plazo que se establezca públicamente, los interesados en ser admitidos en el Curso de Adaptación deberán presentar en la Secretaría de la Facultad de Educación la siguiente documentación:

- Certificación académica oficial del título objeto de adaptación
- Hoja de servicios o certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social.

### **Transferencia y reconocimiento de créditos**

En general, la transferencia y reconocimiento de créditos se efectuará según lo establecido en el Acuerdo de 27 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza y en el artículo 6 del Acuerdo de 27 de mayo de 2010, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, para regular las condiciones especiales de acceso a títulos oficiales de Grado para los egresados con títulos oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico (BOUZ de 31 de mayo) que indica lo siguiente:

- Se procederá al reconocimiento de las asignaturas cursadas por los egresados en su plan de estudios de origen de acuerdo con los cuadros de adaptación establecidos en el apartado 10 de la Memoria de Verificación, de acuerdo con el Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza, que atiende al reconocimiento de los créditos en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante.

- El pago se realizará atendiendo a lo establecido para los Reconocimientos de Créditos en el Decreto de Precios Públicos que se publica anualmente por el Gobierno de Aragón.

En el caso de que se trate de estudiantes titulados en universidades distintas de la Universidad de Zaragoza o en planes de estudios anteriores a los que se extinguen en estos momentos, la Comisión Conjunta de Garantía de la Calidad del Grado en Magisterio en Educación Primaria procederá a estudiar las posibles adaptaciones o reconocimientos de créditos de acuerdo con la normativa vigente.



Las asignaturas del curso de adaptación al grado no podrán ser objeto de reconocimiento por otras asignaturas cursadas previamente en la diplomatura de Maestro objeto de la adaptación. Se podrán reconocer hasta 16 créditos en la asignatura Prácticas Escolares. Curso de adaptación al grado por experiencia profesional obtenida en centros públicos, concertados o privados. Se reconocerá un crédito por cada dos semanas de experiencia profesional en funciones de maestro a tiempo completo. Seis de dichos créditos pueden reconocerse por experiencia profesional en cualquiera de las etapas educativas 0-6 años, 6-12 años o 12-14 años, mientras que los otros 10 créditos deberán reconocerse por experiencia profesional obtenida en la etapa educativa 6-12 años o 12-14 años.

#### D1) Competencias y planificación de enseñanzas

A la hora de definir los estudios del Curso de Adaptación al Grado resulta pertinente cotejar en alguna medida los planes de estudios que se extinguen con los actuales, con el objeto de que la planificación de los estudios de este Curso de Adaptación sirva, en efecto, para complementar la formación de los diplomados que accedan al mismo. En particular, la decisión sobre las competencias que debe adquirir el estudiante en su periodo formativo obliga a hacer un estudio comparativo entre las competencias que se exigen en el Grado y las que se exigían en la diplomatura. Para ello, empezaremos por exponer unas y otras y, a continuación, efectuar las comparaciones oportunas.

#### Competencias exigidas en la Memoria de Verificación del Grado en Magisterio en Educación Primaria

Las competencias a adquirir por el estudiante figuran en el punto 3 de esta Memoria. Estas competencias se adquieren por medio del estudio de unas materias que se organizan en cuatro módulos

- Módulo de formación general (60 créditos), que atiende fundamentalmente a la adquisición de las competencias específicas CE1 a CE24 y CE71, así como a la adquisición de casi todas las competencias generales y transversales.
- Módulo didáctico disciplinar (100 créditos), que atiende fundamentalmente a la adquisición de las competencias específicas CE1, CE4, CE6, CE9, CE11, CE13, CE15 a CE17, CE23 a CE61, CE63 a CE68 y CE71, así como a la adquisición de casi todas las competencias generales y transversales.
- Módulo del practicum (50 créditos), que comprende las prácticas externas (41 créditos), que atienden a la adquisición de las competencias CE62 a CE71 y de todas las competencias generales y transversales, y el trabajo fin de grado (9 créditos) en cuya superación intervienen todas las competencias definidas en la Memoria de Verificación del Grado.
- Módulo de optatividad (30 créditos), que permite, si el estudiante lo desea, obtener una mención y desarrollar las competencias propias de dicha mención.

#### Competencias exigidas en los planes de estudios de las diplomaturas de Maestro, Especialidades de Audición y Lenguaje, Educación Especial, Educación Física, Educación Musical y Lengua Extranjera de la Universidad de Zaragoza

Los planes de estudios de las diplomaturas de Maestro en las especialidades de Audición y Lenguaje, Educación Especial, Educación Física, Educación Musical y Lengua Extranjera de la Universidad de Zaragoza, implantados en la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (Huesca), en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (Teruel) y en la Facultad de Educación (Zaragoza), aprobados el 23 de febrero de 1994 (BOE de 30 de marzo) y modificados el 10 de diciembre de 1997 (BOE de 14 de enero de 1998) y el 23 de diciembre de 1997 (BOE de 27 de enero de 1998), no estaban diseñados por competencias, sino por descriptores de las asignaturas. Dichos planes de estudios se estructuraban, en varios bloques:

- Bloque psicopedagógico (48 créditos), común a todas las especialidades, cuyo objetivo era la formación psicológica, pedagógica y sociológica del estudiante.
- Bloque generalista (40 créditos), común a todas las especialidades, cuyo objetivo era formar al estudiante en los contenidos y los aspectos didácticos de las materias de la educación primaria que imparte el maestro generalista.
- Bloque de especialidad (48 créditos), cuyo objetivo era formar al futuro maestro especialista en aquellas materias propias de su especialidad y en las didácticas correspondientes.
- Bloque de Practicum (32 créditos), cuyo objetivo era poner al estudiante en contacto con la realidad educativa.

En resumen, 168 créditos troncales u obligatorios a los que había que añadir 18 créditos optativos y 21 de libre elección, lo que hacía un total de 207 créditos.

Esta estructura respondía a las directrices generales propias del plan de estudios, establecidas en el Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto (BOE del 11 de octubre), y a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación



General del Sistema Educativo (BOE del 4 de octubre), que en su artículo 16 establecía que los maestros de cualquier especialidad quedaban capacitados para impartir la docencia de las materias generalistas de la educación primaria.

Los descriptores correspondientes a las asignaturas de los distintos bloques nos permiten suponer que los estudiantes titulados en una diplomatura han adquirido los siguientes tipos de competencias:

- En el bloque psicopedagógico, las competencias propias de una formación básica en el campo de la didáctica general, la organización escolar, la psicología de la educación, la psicología del desarrollo, la sociología de la educación, las teorías e instituciones contemporáneas en educación, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación y las bases psicopedagógicas de la educación especial.

- En el bloque generalista, las competencias propias de una formación como maestro generalista en lo que se refiere al contenido y a la didáctica de las materias de la educación primaria que ese docente debe impartir: conocimiento del medio natural, social y cultural, educación artística (plástica), lengua castellana y literatura y matemáticas. Estas competencias se complementaban con otras referidas al contenido y didáctica de la lengua extranjera, la educación física y la música.

- En el bloque de especialidad, las competencias propias de una formación como maestro especialista en lo que se refiere al contenido y didáctica de las materias que ese docente debe impartir.

### **Estudio comparativo de las competencias exigidas en los planes de estudios de las diplomaturas de Maestro, Especialidades de Audición y Lenguaje, Educación Especial, Educación Física, Educación Musical y Lengua Extranjera y en los del Grado en Magisterio en Educación Primaria**

El análisis de los dos puntos anteriores nos permite sacar las siguientes conclusiones respecto a las diferencias entre las competencias adquiridas por el estudiante en sus estudios de diplomatura y las que debe adquirir al concluir los estudios de grado:

- Las competencias que se desarrollan en el módulo de formación general del grado se relacionan estrechamente con las adquiridas en el bloque psicopedagógico de la diplomatura, y no siendo muy alta la diferencia de créditos entre uno y otro, y considerando que la optatividad definida en las diplomaturas contribuía a también a la adquisición de dichas competencias, podemos dar por supuesto que el diplomado ya tiene adquiridas las competencias correspondientes al módulo de formación general del grado.

- En lo que se refiere al módulo didáctico disciplinar del grado, podemos considerarlo muy ligado al bloque generalista de las diplomaturas en cuanto al tipo de competencias que se trabajan en ellos, pero la diferencia en el número de créditos de uno y otro nos hacen suponer que el nivel con el que se han adquirido esas competencias es menor en el caso de los diplomados, aun cuando hay que advertir que algunos de los créditos del bloque de especialidad desarrollaban también competencias propias de este módulo, que la optatividad definida en las diplomaturas contribuía a también a la adquisición de dichas competencias y que no todas las asignaturas del módulo didáctico disciplinar atienden a la formación del maestro generalista, lo que reduce sensiblemente la diferencia de créditos entre uno y otro. En cualquier caso, entendemos que las competencias específicas CE25 a CE49, CE53 y CE54 deben ser reforzadas.

- En el módulo del practicum, la diferencia fundamental estriba en que los planes de estudios de la diplomatura no contemplaban la realización de un trabajo fin de grado. Además, hay una diferencia global de 9 créditos a favor del grado entre las asignaturas de prácticas escolares de la diplomatura y del grado, lo que exige volver a trabajar las competencias específicas correspondientes a dicho módulo.

- En cuanto al módulo de optatividad, las competencias adquiridas por un diplomado en el bloque de especialidad superan sensiblemente a las que puede adquirir el graduado a través de la mención que capacita para esa especialidad, por lo que está en iguales o mejores condiciones que el graduado para recibir esa mención.

### **Competencias a adquirir durante el periodo formativo correspondiente al Curso de Adaptación al Grado**

Como resultado del estudio comparativo efectuado, consideramos que las competencias en las que debe profundizar el diplomado para superar el Curso de Adaptación al Grado son las que se relacionan con la didáctica de materias generalistas y con el módulo del practicum, es decir, las establecidas en el punto 3 de esta Memoria con los siguientes códigos: CE25, CE26, CE27, CE28, CE29, CE30, CE31, CE32, CE33, CE34, CE35, CE36, CE37, CE38, CE39, CE40, CE41, CE42, CE43, CE44, CE45, CE46, CE47, CE48, CE49, CE53, CE54, CE62, CE63, CE64, CE65, CE66, CE67, CE68, CE69, CE70 y CE71. A estas competencias específicas deben añadirse las competencias básicas, generales y transversales del grado.

El estudiante del Curso de Adaptación tendrá la opción de adquirir o profundizar en estas competencias mediante la planificación de los estudios que se detalla a continuación.



## Planificación de las enseñanzas

Como ya se ha indicado anteriormente, los estudiantes diplomados por la Universidad de Zaragoza que obtengan el Grado en Magisterio en Educación Primaria mediante este Curso de Adaptación habrán de superar 52 créditos. De este modo, dado que los planes de estudios de las diplomaturas de Maestro Especialidad de Educación Primaria de la Universidad de Zaragoza eran de 207 créditos, se garantiza que el estudiante complete su formación hasta los 240 créditos de que constan los actuales grados.

Se establece como requisito para la obtención del título la acreditación del nivel B1 en un idioma extranjero, que se reconocerá con 2 créditos ECTS. Por consiguiente, además de acreditar los dos créditos correspondientes al idioma extranjero, el estudiante deberá superar 50 créditos que se desglosan en las materias y asignaturas que desarrollan las competencias indicadas en el apartado inmediatamente anterior. Son las siguientes:

MATERIA	CARÁCTER	ASIGNATURA	ECTS
Enseñanza y aprendizaje de las matemáticas	OB	Didáctica de la aritmética II	6
Enseñanza y aprendizaje de las ciencias sociales	OB	Didáctica de las ciencias sociales II	6
Enseñanza y aprendizaje de las ciencias experimentales	OB	Didáctica del medio biológico y geológico	6
Enseñanza y aprendizaje de la lengua castellana y la literatura	OB	Literatura infantil y juvenil	6
Prácticas escolares	PE	Prácticas escolares. Curso de adaptación al grado	17
Trabajo fin de grado	TFG	Trabajo fin de grado	9

A su vez, la realización del trabajo fin de grado contribuirá también al reforzamiento de muchas de las competencias definidas en la Memoria de Verificación del Grado, pues se trata de un trabajo original que debe poner de manifiesto las competencias adquiridas por el estudiante en su periodo formativo.

La distribución de los créditos ECTS por el carácter de la materia es la siguiente:

CARÁCTER	CRÉDITOS
Obligatoria	26
Prácticas externas	17
Trabajo fin de grado	9
Créditos totales	52

Los estudiantes que superen el Curso de Adaptación recibirán el título de Graduado/a en Magisterio en Educación Primaria con la mención equivalente a la especialidad cursada en la diplomatura. Si además de la diplomatura objeto de la adaptación, el estudiante cuenta con otra diplomatura de Maestro, se obtendrá el título de Grado en Magisterio en Educación Primaria con la mención equivalente a la especialidad cursada y una mención adicional, dependiendo de que la segunda titulación pueda equipararse con alguna de las otras menciones del Grado en Magisterio en Educación Primaria.

Los estudiantes que deseen cursar una mención adicional quedarán sometidos a las mismas restricciones en la elección de mención que el resto de estudiantes del Grado. Podrán solicitar la admisión a la mención el primer año académico en el que estén matriculados en el Curso de Adaptación al Grado y, si su solicitud es aceptada, se integrarán el año académico siguiente en los grupos de docencia correspondientes a las asignaturas de mención que se organizan para impartir el Grado.

En el caso de titulados por otras universidades distintas de la de Zaragoza o por planes de estudios anteriores a los que se extinguen, la Comisión Conjunta de Garantía de la Calidad del Grado en Magisterio en Educación Primaria procederá a estudiar las posibles adaptaciones o reconocimientos de créditos, de acuerdo con la normativa indicada en el apartado de Transferencia y Reconocimiento de Créditos, y establecerá para cada estudiante un plan de estudios adaptado a sus necesidades, velando porque el número total de créditos cursados entre la diplomatura y el Curso de Adaptación sea al menos de 240. El número de créditos a superar en el Curso de Adaptación al Grado en ningún caso será superior a 60



## Descripción de las asignaturas del Curso de Adaptación al Grado

Las asignaturas *Didáctica de la aritmética II*, *Didáctica de las ciencias sociales II*, *Didáctica del medio biológico y geológico*, *Literatura infantil y juvenil* y *Trabajo fin de grado* coinciden en todo con las asignaturas del grado con la misma denominación, por lo que su descripción está recogida en el apartado 5.5 de esta Memoria.

En cuanto a la asignatura de *Prácticas escolares. Curso de adaptación al grado*, se corresponde con la asignatura de *Prácticas escolares II* del grado, salvo en lo que se refiere a los créditos que en este caso son 17 ECTS, mientras que en la asignatura del grado son 14 ECTS; y salvo en lo que se refiere al curso de impartición: *Prácticas escolares II* se imparte en el tercer curso del grado, mientras que *Prácticas escolares. Curso de adaptación al grado* se imparte en el curso de adaptación al grado. Su descripción viene recogida en el apartado 5.5 de esta memoria, exceptuando el cómputo horario de las actividades formativas, que se establece como sigue:

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas externas	255	100
Trabajo dirigido	102	20
Estudio individual	68	0

## A2) Descripción del Curso de Adaptación al Grado

**Denominación:** Curso de Adaptación del Título de Maestro/a de Educación Primaria al Título de Graduado/a en Magisterio en Educación Primaria.

**Centro/s donde se imparte el Curso de Adaptación:** Facultad de Educación. Universidad de Zaragoza

**Modalidad de enseñanza:** Presencial

**Rama de conocimiento:** Ciencias Sociales y Jurídicas

**Nº de plazas de nuevo ingreso ofertadas:** 10

**Nº de ECTS del Curso de Adaptación:**

- 52 ECTS para los estudiantes que han obtenido su título de Maestro en las distintas especialidades por la Universidad de Zaragoza, dado que provienen de un plan de estudio de 207 créditos, o, en general, para cualquier estudiante que haya cursado un plan de estudios de 188 o más créditos.

- Para aquellos estudiantes, titulados por otras universidades o por planes de estudios anteriores, que en sus estudios de diplomatura hayan superado un total de créditos inferior a 188 ECTS, el número de créditos a superar en el Curso de Adaptación al Grado se incrementará, al menos, en aquellos créditos necesarios para que los créditos superados en la diplomatura y los créditos a superar en el Curso de Adaptación sumen, como mínimo, 240.

- El número de créditos a superar en el Curso de Adaptación al Grado en ningún caso será superior a 60.

**Nº mínimo de ECTS de matrícula por estudiante y período lectivo:**

- 42 ECTS si el estudiante se matricula en la modalidad a tiempo completo y

- 12 ECTS si el estudiante se matricula en la modalidad a tiempo parcial, tal como se deduce del Reglamento de Permanencia vigente en la Universidad de Zaragoza.

**Normas de permanencia:** Para poder continuar estudios

- el estudiante a tiempo completo deberá superar un mínimo de 12 ECTS en cada curso académico y tendrá un máximo de 3 años para finalizarlos aunque en caso de interrupción de estudios, el tiempo en que no haya estado matriculado no se contará a estos efectos, y

- el estudiante a tiempo parcial deberá superar un mínimo de 6 ECTS en cada curso académico, no teniendo un máximo de años para finalizar sus estudios.

**Naturaleza de la institución que imparte el Curso de Adaptación:** Pública.

**Profesiones para las que capacita el título obtenido tras la superación del Curso de Adaptación:** Maestro de Educación Primaria.



**Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo:** Castellano.

## **B2) Justificación del Curso de Adaptación al Grado**

### **Interés académico, científico o profesional del mismo**

Tanto las respectivas Juntas de las Facultades que imparten el Grado en Magisterio en Educación Primaria como la Comisión Conjunta de Garantía de la Calidad del Grado en Magisterio en Educación Primaria han considerado que varios factores sociales y académicos aconsejan la impartición de este Curso de Adaptación al Grado. De manera especial, la solicitud permanente de nuestros maestros diplomados, cuya demanda debe atender esta Universidad de Zaragoza en la que se han titulado tradicionalmente amplias promociones de maestros y maestras, y ello ha de llevarse a cabo con arreglo a condiciones académicas de calidad y a unas exigencias económicas acordes con las enseñanzas universitarias públicas.

De este modo se pretende dar cumplimiento a lo que se establece en el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre -modificado por el R.D. 861/2010-, que regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales: "Se garantizan los derechos académicos adquiridos por los estudiantes y los titulados conforme a sistemas educativos anteriores quienes, no obstante, podrán cursar las nuevas enseñanzas y obtener los correspondientes títulos, a cuyo efecto las universidades, en el ámbito de su autonomía, determinarán, en su caso, la formación adicional necesaria que hubieran de cursar para su obtención".

Asimismo la disposición adicional cuarta establece, en su punto 3: "Quienes, estando en posesión de un título oficial de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, pretendan cursar enseñanzas dirigidas a la obtención de un título oficial de Grado, obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda con arreglo a lo previsto en el artículo 13 del presente Real Decreto".

Tras la implantación del Grado en Magisterio en Educación Primaria, a partir del curso 2010/2011 (según Memoria verificada el 1 de abril de 2009), las Juntas de las tres Facultades de la Universidad de Zaragoza donde se imparten los estudios de Grado en Magisterio en Educación Primaria, a saber: Facultad de Educación, ubicada en el Campus de San Francisco de Zaragoza (14 de diciembre de 2011), Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, en el Campus de Teruel (15 de diciembre de 2011), y Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, en el Campus de Huesca (6 de julio de 2011), así como la Comisión Conjunta de Garantía de la Calidad del Grado en Magisterio en Educación Primaria (5 de julio de 2011), han aprobado la propuesta de un Curso de Adaptación al Grado en las fechas indicadas con el objeto de que los egresados universitarios con un título oficial de Maestro Especialidad de Educación Primaria puedan acceder a un título de Grado.

## **C2) Acceso y admisión de estudiantes**

### **Requisitos de acceso**

Este Curso de Adaptación al Grado en Magisterio en Educación Primaria se oferta, como ya se ha señalado, con el objeto de que los diplomados como Maestros Especialidad de Educación Primaria puedan acceder a la nueva titulación de Grado adaptada al Espacio Europeo de Educación Superior. Por consiguiente, será requisito necesario para acceder al Curso de Adaptación la acreditación del título oficial de Maestro Especialidad de Educación Primaria, obtenido por la superación de cualquiera de los planes de estudios establecidos al amparo del Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto (BOE del 11 de octubre), o la acreditación del título oficial de Diplomado en Profesorado de E.G.B. en las especialidades de Ciencias, Ciencias Humanas o Lenguas e Idioma Moderno, obtenido en planes de estudios anteriores, o bien, estar en posesión de un título expedido por una institución de educación superior perteneciente a un Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte para ejercer la profesión de maestro de educación primaria en España.

### **Criterios de admisión**

Tal como indica el artículo 4.2.a del Acuerdo de 27 de mayo de 2010, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, para regular las condiciones especiales de acceso a títulos oficiales de Grado para los egresados con títulos oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico (BOUZ de 31 de mayo):

"Para la ordenación de la adjudicación de estas plazas, si la Memoria de Verificación no lo establece y si las solicitudes son superiores a la oferta, se tendrán en cuenta:

a) La nota media del expediente académico del solicitante (valorado hasta 10 puntos). En aquellos casos que haya que ordenar expedientes con notas medias calculadas conforme a escalas numéricas diferentes, será de aplicación la resolución 9 de diciembre de 2005, por la que se establecieron los parámetros de comparación de calificaciones medias globales (BOUZ número 39).



b) El currículum del egresado, valorando la proximidad del título oficial que posea al título de Grado que se solicite y la actividad profesional, en los términos que determine la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación. La puntuación de este apartado podrá ser de hasta 5 puntos.

c) En el caso de que un estudiante haya realizado previamente un curso de adaptación, éste ocupará en la admisión un orden posterior al último de los solicitantes que no lo haya hecho con antelación".

En lo que se refiere al apartado b), y dado que éste es un título que habilita para una profesión regulada, no es de aplicación la valoración de la proximidad del título oficial que posea al título de Grado que se solicite. Se valorará en cambio la experiencia profesional a razón de 0,5 puntos por cada año de trabajo a tiempo completo en un puesto de maestro.

En el punto 4.3 de ese mismo acuerdo se establece que el órgano encargado de la adjudicación de las plazas será la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Educación.

Al objeto de poder efectuar las valoraciones pertinentes para la adjudicación de plazas, en el plazo que se establezca públicamente, los interesados en ser admitidos en el Curso de Adaptación deberán presentar en la Secretaría de la Facultad de Educación la siguiente documentación:

- Certificación académica oficial del título objeto de adaptación
- Hoja de servicios o certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social.

### **Transferencia y reconocimiento de créditos**

En general, la transferencia y reconocimiento de créditos se efectuará según lo establecido en el Acuerdo de 27 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza y en el artículo 6 del Acuerdo de 27 de mayo de 2010, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, para regular las condiciones especiales de acceso a títulos oficiales de Grado para los egresados con títulos oficiales de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico (BOUZ de 31 de mayo) que indica lo siguiente:

- Se procederá al reconocimiento de las asignaturas cursadas por los egresados en su plan de estudios de origen de acuerdo con los cuadros de adaptación establecidos en el apartado 10 de la Memoria de Verificación, de acuerdo con el Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de créditos en la Universidad de Zaragoza, que atiende al reconocimiento de los créditos en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante.

- El pago se realizará atendiendo a lo establecido para los Reconocimientos de Créditos en el Decreto de Precios Públicos que se publica anualmente por el Gobierno de Aragón.

En el caso de que se trate de estudiantes titulados en universidades distintas de la Universidad de Zaragoza o en planes de estudios anteriores a los que se extinguen en estos momentos, la Comisión Conjunta de Garantía de Calidad del Grado en Magisterio en Educación Primaria procederá a estudiar las posibles adaptaciones o reconocimientos de créditos de acuerdo con la normativa vigente.

Las asignaturas del curso de adaptación al grado no podrán ser objeto de reconocimiento por otras asignaturas cursadas previamente en la diplomatura de Maestro objeto de la adaptación. Se podrán reconocer hasta 16 créditos en la asignatura *Prácticas Escolares. Curso de adaptación al grado* por experiencia profesional obtenida en centros públicos, concertados o privados. Se reconocerá un crédito por cada dos semanas de experiencia profesional en funciones de maestro a tiempo completo. Seis de dichos créditos pueden reconocerse por experiencia profesional en cualquiera de las etapas educativas 0-6 años, 6-12 años o 12-14 años, mientras que los otros 10 créditos deberán reconocerse por experiencia profesional obtenida en la etapa educativa 6-12 años o 12-14 años.

### **D2) Competencias y planificación de enseñanzas**

A la hora de definir los estudios del Curso de Adaptación al Grado resulta pertinente cotejar en alguna medida los planes de estudios que se extinguen con los actuales, con el objeto de que la planificación de los estudios de este Curso de Adaptación sirva, en efecto, para complementar la formación de los diplomados que accedan al mismo. En particular, la decisión sobre las competencias que debe adquirir el estudiante en su periodo formativo obliga a hacer un estudio comparativo entre las competencias que se exigen en el grado y las que se exigían en la diplomatura. Para ello, empezaremos por exponer unas y otras y, a continuación, efectuar las comparaciones oportunas.

#### **Competencias exigidas en la Memoria de Verificación del Grado en Magisterio en Educación Primaria**

Las competencias a adquirir por el estudiante figuran en el punto 3 de esta Memoria. Estas competencias se adquieren por medio del estudio de unas materias que se organizan en cuatro módulos:



- Módulo de formación general (60 créditos), que atiende fundamentalmente a la adquisición de las competencias específicas CE1 a CE24 y CE71, así como a la adquisición de casi todas las competencias generales y transversales.

- Módulo didáctico disciplinar (100 créditos), que atiende fundamentalmente a la adquisición de las competencias específicas CE1, CE4, CE6, CE9, CE11, CE13, CE15 a CE17, CE23 a CE61, CE63 a CE68 y CE71, así como a la adquisición de casi todas las competencias generales y transversales.

- Módulo del practicum (50 créditos), que comprende las prácticas externas (41 créditos), que atienden a la adquisición de las competencias CE62 a CE71 y de todas las competencias generales y transversales, y el trabajo fin de grado (9 créditos) en cuya superación intervienen todas las competencias definidas en la Memoria de Verificación del Grado.

- Módulo de optatividad (30 créditos), que permite, si el estudiante lo desea, obtener una mención y desarrollar las competencias propias de dicha mención.

### **Competencias exigidas en los planes de estudios de las diplomaturas de Maestro Especialidad de Educación Primaria de la Universidad de Zaragoza**

Los planes de estudios de la diplomatura de Maestro Especialidad de Educación Primaria de la Universidad de Zaragoza, implantados en la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación (Huesca), en la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (Teruel) y en la Facultad de Educación (Zaragoza), aprobados el 23 de febrero de 1994 (BOE de 30 de marzo) y modificados el 10 de diciembre de 1997 (BOE de 14 de enero de 1998) y el 23 de diciembre de 1997 (BOE de 27 de enero de 1998), no estaban diseñados por competencias, sino por descriptores de las asignaturas. Dichos planes de estudios se estructuraban, en varios bloques:

- Bloque psicopedagógico (48 créditos), común a todas las especialidades, cuyo objetivo era la formación psicológica, pedagógica y sociológica del estudiante.

- Bloque de especialidad (86 créditos), cuyo objetivo principal era formar al estudiante en los contenidos y en los aspectos didácticos de las materias de la educación primaria que imparte el maestro generalista.

- Bloque de practicum (32 créditos), cuyo objetivo era poner al estudiante en contacto con la realidad educativa.

En resumen, 166 créditos troncales u obligatorios a los que había que añadir 18 créditos optativos y 23 de libre elección, lo que hacía un total de 207 créditos.

Esta estructura respondía a las directrices generales propias del plan de estudios, establecidas en el Real Decreto 1440/1991, de 30 de agosto (BOE del 11 de octubre).

Los descriptores correspondientes a las asignaturas de los distintos bloques nos permiten suponer que los estudiantes titulados en una diplomatura han adquirido los siguientes tipos de competencias:

- En el bloque psicopedagógico, las competencias propias de una formación básica en el campo de la didáctica general, la organización escolar, la psicología de la educación, la psicología del desarrollo, la sociología de la educación, las teorías e instituciones contemporáneas en educación, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación y las bases psicopedagógicas de la educación especial.

- En el bloque de especialidad, las competencias propias de una formación como maestro generalista en lo que se refiere al contenido y didáctica de las materias de la educación primaria que ese docente debe impartir: conocimiento del medio natural, social y cultural, educación artística (plástica), lengua castellana y literatura y matemáticas. Estas competencias se complementaban con otras referidas al contenido y didáctica de la lengua extranjera, la educación física y la música.

### **Estudio comparativo de las competencias exigidas en los planes de estudios de las diplomaturas de Maestro, Especialidad de Educación Primaria y en los del Grado en Magisterio en Educación Primaria**

El análisis de los dos puntos anteriores nos permite sacar las siguientes conclusiones respecto a las diferencias entre las competencias adquiridas por el estudiante en sus estudios de diplomatura y las que debe adquirir al concluir los estudios de grado:

- Las competencias que se desarrollan en el módulo de formación general del grado se relacionan estrechamente con las adquiridas en el bloque psicopedagógico de la diplomatura, y no siendo muy alta la diferencia de créditos entre uno y otro, y considerando que la optatividad definida en las diplomaturas contribuía a también a la adquisición de dichas competencias, podemos dar por supuesto que el diplomado ya tiene adquiridas las competencias correspondientes al módulo de formación general del grado.





- Del mismo modo y por idénticas razones de proximidad en cuanto a tipo de competencias y número de créditos y de reforzamiento de competencias por medio de la optatividad, consideramos que el diplomado ha conseguido las competencias propias del módulo didáctico disciplinar del grado al haber cursado el bloque de especialidad de la diplomatura.

- En el módulo del practicum, la diferencia fundamental estriba en que los planes de estudios de la diplomatura no contemplaban la realización de un trabajo fin de grado. Además, hay una diferencia global de 9 créditos a favor del grado entre las asignaturas de prácticas escolares de la diplomatura y del grado, lo que exige volver a trabajar las competencias específicas correspondientes a dicho módulo.

Entendemos, por tanto, que lo único que diferencia al diplomado del graduado es que este último, a través de los 30 créditos de optatividad, adquiere las competencias asociadas al estudio de una mención. En este sentido, nos parece importante que el diplomado complete su formación cursando una mención relacionada con la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, pues aparte de permitirle profundizar en competencias que van a ser muy útiles para su ejercicio profesional como profesor generalista, amplia, según el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre (BOE de 9 de noviembre), sus posibilidades laborales al darle acceso a la especialidad profesional de Pedagogía Terapéutica.

### Competencias a adquirir durante el periodo formativo correspondiente al Curso de Adaptación al Grado

Como resultado del estudio comparativo efectuado, consideramos que las competencias en las que debe profundizar el diplomado para superar el Curso de Adaptación al Grado son las que se relacionan con la atención a niños con necesidades educativas especiales y con el módulo del practicum, es decir, las establecidas en el punto 3 de esta Memoria con los siguientes códigos: CE1, CE2, CE3, CE4, CE6, CE7, CE15, CE17, CE20, CE22, CE23, CE62, CE63, CE64, CE65, CE66, CE67, CE68, CE69, CE70 y CE71. A estas competencias específicas deben añadirse las competencias básicas, generales y transversales del grado.

El estudiante del Curso de Adaptación tendrá la opción de adquirir o profundizar en estas competencias mediante la planificación de los estudios que se detalla a continuación.

### Planificación de las enseñanzas

Como ya se ha indicado anteriormente, los estudiantes diplomados por la Universidad de Zaragoza que obtengan el Grado en Magisterio en Educación Primaria mediante este Curso de Adaptación habrán de superar 52 créditos. De este modo, dado que los planes de estudios de las diplomaturas de Maestro Especialidad de Educación Primaria de la Universidad de Zaragoza eran de 207 créditos, se garantiza que el estudiante complete su formación hasta los 240 créditos de que constan los actuales grados.

Se establece como requisito para la obtención del título la acreditación del nivel B1 en un idioma extranjero, que se reconocerá con 2 créditos ECTS. Por consiguiente, además de acreditar los dos créditos correspondientes al idioma extranjero, el estudiante deberá superar 50 créditos que se desglosan en las materias y asignaturas que desarrollan las competencias indicadas en el apartado inmediatamente anterior y permiten al estudiante obtener una mención que le capacita para ejercer la especialidad profesional de Pedagogía Terapéutica. Son las siguientes:

MATERIA	CARÁCTER	ASIGNATURA	ECTS
Mención en Pedagogía Terapéutica	OP	Atención temprana	6
		Innovación en la escuela inclusiva	6
		Psicopatología infantil	6
		Intervención educativa y diversidad	6
Prácticas escolares	PE	Prácticas escolares. Curso de adaptación al grado	17
Trabajo fin de grado	TFG	Trabajo fin de grado	9

Para dar cumplimiento a la ORDEN ECI/3857/2007, de 27 de diciembre (BOE del 29 de diciembre) que exige que una mención tenga un mínimo de 30 créditos, los estudiantes obtendrán la mención siempre que, bien las prácticas escolares o bien el trabajo fin de grado que realicen, se desarrolle en contextos de atención a niños con necesidades educativas especiales.

La distribución de los créditos ECTS por el carácter de la materia es la siguiente:

CARÁCTER	CRÉDITOS
Obligatoria	2



Optativa	24
Prácticas externas	17
Trabajo fin de grado	9
Créditos totales	52

El carácter optativo de las materias del cuadro se refiere a su consideración como tales en la Memoria de Verificación del Grado, pero hay que entender que son obligatorias para los estudiantes del Curso de Adaptación al Grado.

Los estudiantes que superen el Curso de Adaptación recibirán el título de Graduado/a en Magisterio en Educación Primaria con la mención en Pedagogía Terapéutica. Si además de la diplomatura objeto de la adaptación, el estudiante cuenta con otra diplomatura de Maestro, se obtendrá el título de Grado en Magisterio en Educación Primaria con la mención en Pedagogía Terapéutica y con una mención adicional, dependiendo de que la segunda titulación pueda equipararse con alguna de las otras menciones del Grado en Magisterio en Educación Primaria.

Los estudiantes que deseen cursar una mención adicional, quedarán sometidos a las mismas restricciones en la elección de mención que el resto de los estudiantes del Grado. Podrán solicitar la admisión a la mención el primer año académico en el que estén matriculados en el Curso de Adaptación al Grado y, si su solicitud es aceptada, se integrarán el año académico siguiente en los grupos de docencia correspondientes a las asignaturas de mención que se organizan para impartir el Grado.

En el caso de titulados por otras universidades distintas de la de Zaragoza o por planes de estudios anteriores a los que se extinguen, la Comisión Conjunta de Garantía de la Calidad del Grado en Magisterio en Educación Primaria procederá a estudiar las posibles adaptaciones o reconocimientos de créditos, de acuerdo con la normativa indicada en el apartado de Transferencia y Reconocimiento de Créditos, y establecerá para cada estudiante un plan de estudios adaptado a sus necesidades, velando porque el número total de créditos cursados entre la diplomatura y el Curso de Adaptación sea al menos de 240. El número de créditos a superar en el Curso de Adaptación al Grado en ningún caso será superior a 60.

#### Descripción de las asignaturas del Curso de Adaptación al Grado

Las asignaturas *Atención temprana*, *Innovación en la escuela inclusiva*, *Psicopatología infantil*, *Intervención educativa y diversidad* y *Trabajo fin de grado* coinciden en todo con las asignaturas del grado con la misma denominación, por lo que su descripción está recogida en el apartado 5.5 de esta Memoria.

En cuanto a la asignatura de *Prácticas escolares. Curso de adaptación al grado*, se corresponde con la asignatura de *Prácticas escolares en pedagogía terapéutica* del grado, salvo en lo que se refiere a los créditos que en este caso son 17 ECTS, mientras que en la asignatura del grado son 10 ECTS; y salvo en lo que se refiere al curso de impartición: *Prácticas escolares en pedagogía terapéutica* se imparte en el cuarto curso del grado, mientras que *Prácticas escolares. Curso de adaptación al grado* se imparte en el curso de adaptación al grado. Su descripción viene recogida en el apartado 5.5 de esta memoria, exceptuando el cómputo horario de las actividades formativas, que se establece como sigue:

Actividades formativas:

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Prácticas externas	255	100
Trabajo dirigido	102	20
Estudio individual	68	0

#### E) Personal académico

El encargo docente de los dos Curso de Adaptación al Grado descritos lo asume el profesorado que imparte la docencia de los Grados en Magisterio en Educación Infantil y en Educación Primaria en la Facultad de Educación. La asignación de la docencia la hacen los Departamentos correspondientes de acuerdo con los procesos habituales.

#### F) Recursos materiales y servicios

Los Cursos de Adaptación cuentan con los materiales y recursos propios de la Facultad de Educación, de modo que no se prevé la necesidad de recursos específicos.

#### G) Resultados previstos



A día de hoy (septiembre de 2018) los Cursos de Adaptación al Grado se han impartido durante cuatro años académicos. Sin embargo, no se dispone de resultados pormenorizados porque los estudiantes matriculados en dichos Cursos están considerados como estudiantes de Grado y sus resultados contribuyen a establecer las tasas de graduación, abandono y eficiencia del Grado.

La información de la que se dispone en estos momentos es la siguiente:

	Nº estudiantes matriculados	Nº estudiantes nuevos matriculados	Nº titulados
2014-15	112	112	55
2015-16	44	8	18
2016-17	62	37	20
2017-18	54	25	12

En la tabla están recogidos los resultados globales correspondientes a los dos tipos de Curso de Adaptación al Grado que se definen en esta Memoria.

#### H) Sistema de garantía de la calidad

Como cualquier otro estudio de la Universidad de Zaragoza, el Curso de Adaptación se atiene al sistema de calidad establecido en el Texto Refundido del Reglamento de la Organización y Gestión de la Calidad de los estudios de Grado y de Máster Universitario (Resolución de 2 de mayo de 2017 del Rector de la Universidad de Zaragoza). Así, la planificación y desarrollo de la docencia de los Cursos de Adaptación entran en el ámbito de actuación del correspondiente coordinador del Grado en Magisterio en Educación Primaria de la Facultad de Educación, así como de la Comisión Conjunta de Garantía de la Calidad de la Titulación y de la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación, con arreglo a los mismos procedimientos establecidos para el control de la calidad de los grados.

#### I) Calendario de implantación

Los Cursos de Adaptación al Grado en Magisterio en Educación Primaria se imparten en la Universidad de Zaragoza desde el año académico 2014-2015.



## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

<b>5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
<b>5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
Clases magistrales		
Clases prácticas		
Trabajo dirigido		
Estudio individual		
Pruebas de evaluación		
Prácticas externas		
Presentación y defensa del trabajo fin de grado		
<b>5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Sesiones expositivas		
Metodologías activas de aprendizaje		
Elaboración de trabajos		
Presentación oral y debate de trabajos		
Tutorías		
<b>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
Examen oral o escrito		
Trabajos vinculados a las clases prácticas		
Trabajo dirigido		
Asistencia y participación en el centro de prácticas externas		
Presentación y defensa del trabajo fin de grado		
<b>5.5 NIVEL 1: De Formación General</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Aprendizaje y desarrollo de la personalidad</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>RAMA</b>	<b>MATERIA</b>
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Psicología
<b>ECTS NIVEL2</b>		
<b>ECTS OPTATIVAS</b>	<b>ECTS OBLIGATORIAS</b>	<b>ECTS BÁSICAS</b>
0	6	12
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6	6	6
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>



No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Psicología de la educación</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Básica	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Psicología del desarrollo</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Básica	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Procesos evolutivos y diversidad</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		



CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p><b>Psicología de la educación</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Describe los diferentes modelos explicativos del comportamiento humano según los principales paradigmas de la psicología científica.</li> <li>Reconoce los principales problemas epistemológicos, metodológicos y disciplinares de la psicología de la educación.</li> <li>Analiza las dimensiones personales e interpersonales que están implicadas en los procesos de enseñanza-aprendizaje.</li> <li>Define y explica los principales modelos de aprendizaje y sus aplicaciones en el aula.</li> <li>Comprende y relaciona el papel que juegan los diferentes sistemas que intervienen en el proceso educativo: microsistema (escuela, familia e iguales), mesosistema, endosistema, macrosistema, cronosistema y globosistema.</li> <li>Identifica los principales tópicos de la orientación educativa en educación primaria.</li> </ol> <p><b>Psicología del desarrollo</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Describe el comportamiento infantil desde los 0-12 años en sus diferentes áreas: física, sensorio-motriz, cognitiva, lingüística, social, emocional y personal.</li> <li>Identifica distintos ritmos de desarrollo en áreas específicas: sensorio-motriz, cognitiva, lingüística, social, emocional y personal.</li> <li>Predice cómo será el desarrollo psicológico para un caso concreto a partir de las teorías generales y de la información proporcionada.</li> <li>Valora el grado de normalidad o problemática en el desarrollo en casos concretos.</li> <li>Relaciona la actuación de distintos agentes, familia, escuela iguales, con el proceso de optimización del desarrollo</li> </ol> <p><b>Procesos evolutivos y diversidad</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Entiende el concepto de proceso evolutivo y diversidad en el aula, establece algunos de los elementos que lo definen y sabe aplicar el concepto de necesidades educativas especiales dentro del contexto legislativo de referencia.</li> <li>Conoce cómo afectan las diferentes discapacidades biológicas, psicológicas y sociales al desarrollo de niños y niñas y su influencia en el ámbito escolar, teniendo en cuenta, sobre todo, aspectos evolutivos.</li> <li>Identifica alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y analizar su evolución a partir de las condiciones personales, familiares y educativas que aparecen en cada caso.</li> <li>Desarrolla habilidades, actitudes y capacidades que le permiten una interacción activa y positiva con todos los alumnos y ser un mediador en su integración social y educativa.</li> <li>Potencia y desarrolla habilidades de trabajo en equipo enfocadas al ámbito escolar, de tal manera que se favorezca el trabajo entre los diferentes profesionales que intervienen en el contexto de atención a niños con necesidades específicas de apoyo educativo, promoviendo con ello la integración real en el aula y en el centro de estos alumnos.</li> </ol>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p><b>Psicología de la educación.</b> Introducción a la psicología de la educación. Modelos explicativos del comportamiento humano según los principales paradigmas de la psicología científica. Problemas epistemológicos, metodológicos y disciplinares de la psicología de la educación. Dimensiones personales e interpersonales implicadas en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Principales modelos de aprendizaje y sus aplicaciones en el aula. Principales tópicos de la orientación educativa en educación primaria.</p> <p><b>Psicología del desarrollo.</b> Introducción a la psicología. Psicología del desarrollo del niño y adolescente en sus principales áreas (física, sensorial, motor, cognitivo, lingüístico, social, emocional y personal) en base a sus períodos de maduración, adaptación y aprendizaje. Aspectos biológicos y ambientales que influyen en el desarrollo de la personalidad.</p> <p><b>Procesos evolutivos y diversidad.</b> Dificultades específicas del aprendizaje: lectura, escritura y cálculo. Trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad. Trastornos del lenguaje y la comunicación. Dificultades por condiciones personales o de historia escolar. Incorporación tardía al sistema educativo. Altas capacidades. Necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad sensorial, motora o intelectual. Trastornos graves de conducta. Trastornos del espectro autista y específicos del lenguaje. Otros trastornos mentales o del desarrollo.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		



<p>Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en su artículo 158 p) dicen: El sistema de evaluación de cada asignatura, como norma general, se basará en más de una prueba; no obstante, los estudiantes podrán solicitar la realización de una única prueba para la superación de la asignatura que cursen. En este último caso la ponderación de la prueba global será del 100%.</p>
<p><b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b></p>
<p><b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b></p>
<p>CG04 - Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos, que conformen los valores de la formación ciudadana.</p>
<p>CG05 - Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la solución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en los estudiantes.</p>
<p>CG06 - Conocer la organización de los colegios de educación primaria, los centros de educación de adultos y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Desempeñar las funciones de tutoría y de orientación con los estudiantes y sus familias, atendiendo las singulares necesidades educativas de los estudiantes. Saber identificar y dar apoyo al alumnado que no alcanza su potencial de aprendizaje, o aquéllos que tienen dificultades de comportamiento, emocional o social, conociendo los recursos del sistema educativo y de la comunidad. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.</p>
<p>CG07 - Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa y comprometida, atendiendo especialmente a la promoción de los valores de la dignidad humana, la igualdad entre hombres y mujeres, la libertad y la justicia.</p>
<p>CG08 - Asumir la dimensión ética del docente y comprender las responsabilidades que derivan de su función social, así como las posibilidades y límites en la autorregulación de su tarea. Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, las propuestas, los valores de las instituciones sociales públicas y privadas, tomando decisiones al respecto. Analizar críticamente los nuevos conceptos y propuestas sobre educación que provengan tanto de la investigación y de la innovación, como de la administración educativa.</p>
<p>CG09 - Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.</p>
<p>CG10 - Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre sus futuros alumnos. Asumir la necesidad del desarrollo profesional continuo mediante la reflexión, la autoevaluación y la investigación sobre la propia práctica.</p>
<p>CG13 - Comprometerse a motivar y a potenciar el progreso escolar del alumnado en el marco de una educación integral, y promover su aprendizaje autónomo partiendo de los objetivos y los contenidos propios de cada nivel educativo, con expectativas positivas de progreso del alumnado, renunciando a los estereotipos establecidos y externos al aprendizaje, desarrollando estrategias que eviten la exclusión y la discriminación.</p>
<p>CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio</p>
<p>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio</p>
<p>CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética</p>
<p>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado</p>
<p>CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía</p>
<p><b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b></p>
<p>CT01 - Integrar las competencias de las diferentes materias para orientar el Trabajo de Fin de Grado y poder aplicar los conocimientos a la práctica profesional.</p>
<p>CT02 - Entender el aprendizaje como un hecho global, complejo y trascendente, diseñando y desarrollando situaciones que atiendan a la diversidad del alumnado y lo impliquen en su aprendizaje y su trabajo.</p>
<p>CT03 - Gestionar y autorregular la progresión de los aprendizajes adaptándose a nuevas situaciones e interrelacionando saberes para elaborar otros nuevos.</p>
<p>CT04 - Trabajar en equipo siendo capaz de ejercer diferentes roles dentro del grupo.</p>
<p>CT05 - Utilizar y aplicar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para aprender, comunicarse y compartir conocimientos en diferentes contextos.</p>



CT06 - Desarrollar la capacidad de comunicar para enseñar en la propia lengua y en otra u otras lenguas europeas.		
CT07 - Buscar, gestionar, procesar, analizar y comunicar la información de manera eficaz, crítica y creativa.		
CT08 - Comprender y reflexionar sobre la práctica educativa en entornos rurales.		
CT09 - Desarrollar, gestionar, procesar y analizar los procesos relacionados con la investigación aplicada a la educación.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE01 - Comprender los procesos de aprendizaje relativos al periodo 6-12 en el contexto familiar, social y escolar.		
CE02 - Conocer las características de estos estudiantes, así como las características de sus contextos motivacionales y sociales, con el fin de desarrollar su autonomía.		
CE03 - Dominar los conocimientos necesarios para comprender el desarrollo de la personalidad de estos estudiantes e identificar disfunciones, ayudándoles a adquirir un concepto ajustado de sí mismos.		
CE04 - Identificar dificultades de aprendizaje, informarlas y colaborar en su tratamiento.		
CE05 - Conocer las propuestas y desarrollos actuales basados en el aprendizaje de competencias.		
CE06 - Identificar y planificar la resolución de situaciones educativas que afectan a estudiantes con diferentes capacidades y distintos ritmos de aprendizaje.		
CE07 - Analizar y comprender los procesos educativos en el aula y fuera de ella relativos al periodo 6-12.		
CE11 - Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula.		
CE12 - Abordar y resolver problemas de disciplina.		
CE20 - Mostrar habilidades sociales para entender a las familias y hacerse entender por ellas.		
CE21 - Conocer y saber ejercer las funciones de tutor y orientador en relación con la educación familiar en el periodo 6-12.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases magistrales	90	100
Clases prácticas	60	100
Trabajo dirigido	90	20
Estudio individual	195	0
Pruebas de evaluación	15	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Sesiones expositivas		
Metodologías activas de aprendizaje		
Elaboración de trabajos		
Presentación oral y debate de trabajos		
Tutorías		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Examen oral o escrito	40.0	70.0
Trabajos vinculados a las clases prácticas	10.0	20.0
Trabajo dirigido	20.0	40.0
<b>NIVEL 2: Procesos y contextos educativos</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>RAMA</b>	<b>MATERIA</b>
Mixta	Ciencias Sociales y Jurídicas	Educación
<b>ECTS NIVEL2</b>		
<b>ECTS OPTATIVAS</b>	<b>ECTS OBLIGATORIAS</b>	<b>ECTS BÁSICAS</b>
0	6	24
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		





ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
18	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Didáctica general y curriculum		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: La educación en la sociedad del conocimiento		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: La escuela como espacio educativo</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Básica	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Maestro y relación educativa</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Básica	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>



No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Atención a la diversidad</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
6		
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p><b>Didáctica general y curriculum</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conoce y utiliza la terminología técnica de la disciplina</li> <li>2. Diseña, desarrolla y evalúa procesos de enseñanza-aprendizaje según el contexto, tanto de manera individual como en colaboración.</li> <li>3. Planifica y evalúa la actividad del docente y el aprendizaje en el aula.</li> <li>4. Diseña, desarrolla y evalúa proyectos de innovación curricular.</li> <li>5. Diseña, elabora y evalúa materiales didácticos para procesos de enseñanza-aprendizaje.</li> </ol> <p><b>La educación en la sociedad del conocimiento</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conoce el vocabulario, los conceptos teóricos y su aplicación.</li> <li>2. Lleva a cabo aplicaciones prácticas específicas de la tecnología dentro y fuera del aula y referidas al currículo escolar.</li> <li>3. Busca y encuentra recursos educativos eficaces en Internet y realizar un análisis de diversos aspectos de los mismos.</li> <li>4. Elabora materiales digitales para el aprendizaje (incluyendo interactivos y online).</li> <li>5. Analiza aplicaciones y experiencias desarrolladas con las TIC, desde la perspectiva educativa o desde la social.</li> </ol> <p><b>La escuela como espacio educativo</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identifica y comprende los fundamentos históricos y conceptuales de la educación, así como de la institución escolar.</li> <li>2. Identifica, explica y analiza la normativa que regula la organización de los centros escolares de educación primaria.</li> <li>3. Analiza críticamente los documentos institucionales básicos de los centros escolares de educación primaria, en relación a sus diferentes contextos.</li> <li>4. Analiza las distintas modalidades de evaluación de centros, programas y profesores.</li> <li>5. Diseña y elabora total o parcialmente planes y proyectos relacionados con la consideración del centro escolar como comunidad educativa.</li> </ol> <p><b>Maestro y relación educativa</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analiza críticamente el sentido de la educación, sus posibilidades y límites, en la sociedad actual.</li> <li>2. Identifica y comprende los referentes epistemológicos y metodológicos básicos en investigación educativa.</li> <li>3. Conoce, planifica y aplica las acciones básicas derivadas de las funciones del maestro-tutor y las relaciona con actuaciones concretas que supongan un buen ejercicio profesional, desde su referente ético.</li> <li>4. Diseña procesos de evaluación educativa, en particular aquellos que implican al colectivo docente, es decir, los circunscritos a la evaluación de centros, programas y profesores.</li> <li>5. Identifica y comprende los principios teórico-metodológicos de la evaluación educativa.</li> </ol> <p><b>Atención a la diversidad</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Analiza, reflexiona y mejora de forma creativa la labor docente para atender a la heterogeneidad.</li> <li>2. Diseña, planifica, evalúa y regula espacios de aprendizaje y convivencia en contextos de diversidad desde una perspectiva ética y responsable, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: singularidad de los diferentes contextos, implicación del alumnado, aprendizaje como un hecho global y</li> </ol>		



complejo, progresión de los aprendizajes, procesos e interacción y comunicación, trabajo cooperativo e individual, comunicación e intercambio, y uso de las TIC.

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

**Didáctica general y currículum.** Teoría del currículum: tipos de currículum, paradigmas y modelos curriculares. Cambio curricular y renovación pedagógica: procesos de innovación. Modelos de enseñanza: bases y tipología. Marco curricular para la educación primaria. Planificación y desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje en contextos diversos. La especificidad de la escuela rural. Interacción didáctica. Relaciones en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

**La educación en la sociedad del conocimiento.** Las TIC en la sociedad del conocimiento. Posiciones frente a la tecnología. Competencia digital docente. Soluciones para combatir la brecha digital. Políticas educativas con TIC a nivel regional, nacional o global. La formación con TIC en el aula y en el hogar. Tipos de productos educativos multimedia para el aula. Valores y e-adicciones en la televisión, juegos, videoconsolas y redes sociales. Alfabetización en dispositivos para la educación. Redes alámbricas e inalámbricas. Software y partes esenciales del ordenador.

**La escuela como espacio educativo.** Génesis e historia de la escuela. La institucionalización de la escuela: contextos sociales y orientaciones políticas. Derecho a la educación y escolarización obligatoria. Modelos de escuela. La educación primaria en el sistema educativo español y su desarrollo en diferentes contextos (urbano, rural, etc.). La educación en el Estado de las Autonomías. Estructura y procesos en la escuela: planificación, innovación y evaluación.

**Maestro y relación educativa.** El maestro y la investigación educativa: panorama epistemológico modalidades y diseño de la investigación educativa actual. El maestro y la tutoría: funciones del maestro tutor; organización y desarrollo de la acción tutorial; tutoría, comunicación y familia. El maestro y la evaluación: tipos de evaluación, instrumentos de evaluación (rúbrica, etc.) y herramientas de evaluación (portafolio, etc.). Diseñar, planificar y evaluar la actividad docente y el aprendizaje en el aula.

**Atención a la diversidad.** Significados de diversidad y de atención a la diversidad. La atención a la diversidad en el contexto socio-político actual: desarrollo normativo. La atención a la diversidad en la escuela: estructura y funcionamiento organizativo. Modelos y prácticas. Bases didácticas y organizativas de atención a la diversidad en el aula. Bases de atención educativa ante necesidades específicas.

### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

En la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, la asignatura Didáctica general y currículum se imparte en el segundo semestre del primer curso.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en su artículo 158 p) dicen: El sistema de evaluación de cada asignatura, como norma general, se basará en más de una prueba; no obstante, los estudiantes podrán solicitar la realización de una única prueba para la superación de la asignatura que cursen. En este último caso la ponderación de la prueba global será del 100%.

### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Organizar las enseñanzas en el marco de los paradigmas epistemológicos de las materias del título y conocer las áreas curriculares de la educación primaria, las relaciones interdisciplinares habidas en ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.

CG02 - Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro. Considerar la evaluación no solamente en su función acreditativa, sino en su función pedagógica como elemento regulador y promotor de la mejora de la enseñanza y el aprendizaje.

CG04 - Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos, que conformen los valores de la formación ciudadana.

CG05 - Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la solución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en los estudiantes.

CG06 - Conocer la organización de los colegios de educación primaria, los centros de educación de adultos y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Desempeñar las funciones de tutoría y de orientación con los estudiantes y sus familias, atendiendo las singulares necesidades educativas de los estudiantes. Saber identificar y dar apoyo al alumnado que no alcanza su potencial de aprendizaje, o aquéllos que tienen dificultades de comportamiento, emocional o social, conociendo los recursos del sistema educativo y de la comunidad. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.

CG07 - Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa y comprometida, atendiendo especialmente a la promoción de los valores de la dignidad humana, la igualdad entre hombres y mujeres, la libertad y la justicia.

CG08 - Asumir la dimensión ética del docente y comprender las responsabilidades que derivan de su función social, así como las posibilidades y límites en la autorregulación de su tarea. Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, las propuestas, los valores de las instituciones sociales públicas y privadas, tomando decisiones al respecto. Analizar críticamente los nuevos conceptos y propuestas sobre educación que provengan tanto de la investigación y de la innovación, como de la administración educativa.

CG09 - Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.

CG10 - Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre sus futuros alumnos. Asumir la necesidad del desarrollo profesional continuo mediante la reflexión, la autoevaluación y la investigación sobre la propia práctica.



CG11 - Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación como valor añadido a las actividades de enseñanza-aprendizaje guiado y autónomo. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
CG12 - Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.
CG13 - Comprometerse a motivar y a potenciar el progreso escolar del alumnado en el marco de una educación integral, y promover su aprendizaje autónomo partiendo de los objetivos y los contenidos propios de cada nivel educativo, con expectativas positivas de progreso del alumnado, renunciando a los estereotipos establecidos y externos al aprendizaje, desarrollando estrategias que eviten la exclusión y la discriminación.
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>
CT01 - Integrar las competencias de las diferentes materias para orientar el Trabajo de Fin de Grado y poder aplicar los conocimientos a la práctica profesional.
CT02 - Entender el aprendizaje como un hecho global, complejo y trascendente, diseñando y desarrollando situaciones que atiendan a la diversidad del alumnado y lo impliquen en su aprendizaje y su trabajo.
CT03 - Gestionar y autorregular la progresión de los aprendizajes adaptándose a nuevas situaciones e interrelacionando saberes para elaborar otros nuevos.
CT04 - Trabajar en equipo siendo capaz de ejercer diferentes roles dentro del grupo.
CT05 - Utilizar y aplicar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para aprender, comunicarse y compartir conocimientos en diferentes contextos.
CT06 - Desarrollar la capacidad de comunicar para enseñar en la propia lengua y en otra u otras lenguas europeas.
CT07 - Buscar, gestionar, procesar, analizar y comunicar la información de manera eficaz, crítica y creativa.
CT08 - Comprender y reflexionar sobre la práctica educativa en entornos rurales.
CT09 - Desarrollar, gestionar, procesar y analizar los procesos relacionados con la investigación aplicada a la educación.
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>
CE07 - Analizar y comprender los procesos educativos en el aula y fuera de ella relativos al periodo 6-12.
CE08 - Conocer los fundamentos de la educación primaria.
CE09 - Analizar la práctica docente y las condiciones institucionales que la enmarcan.
CE10 - Conocer la evolución histórica del sistema educativo en nuestro país y los condicionantes políticos y legislativos de la actividad educativa.
CE11 - Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula.
CE12 - Abordar y resolver problemas de disciplina.
CE13 - Promover el trabajo cooperativo y el trabajo y esfuerzo individuales.
CE14 - Promover acciones de educación en valores orientadas a la preparación de una ciudadanía activa y democrática, desde el conocimiento de los valores más importantes de la Constitución.
CE15 - Conocer las diversas formas democráticas de afrontar la diversidad y abordar situaciones escolares en contextos multiculturales, propiciando la apertura, el diálogo y la no exclusión.
CE16 - Diseñar, planificar y evaluar la actividad docente y el aprendizaje en el aula.



CE17 - Conocer y aplicar experiencias innovadoras en educación primaria.		
CE18 - Participar en la definición del proyecto educativo y en la actividad general del centro atendiendo a criterios de gestión de calidad.		
CE19 - Conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas de investigación educativa y ser capaz de diseñar proyectos de innovación identificando indicadores de evaluación.		
CE20 - Mostrar habilidades sociales para entender a las familias y hacerse entender por ellas.		
CE21 - Conocer y saber ejercer las funciones de tutor y orientador en relación con la educación familiar en el periodo 6-12.		
CE70 - Conocer las características de las organizaciones educativas que atienden a los niños y niñas de 0 a 12 años.		
CE71 - Saber utilizar las TIC en los ámbitos personal y educativo.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases magistrales	170	100
Clases prácticas	80	100
Trabajo dirigido	75	20
Estudio individual	400	0
Pruebas de evaluación	25	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Sesiones expositivas		
Metodologías activas de aprendizaje		
Elaboración de trabajos		
Presentación oral y debate de trabajos		
Tutorías		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Examen oral o escrito	40.0	70.0
Trabajos vinculados a las clases prácticas	20.0	40.0
Trabajo dirigido	10.0	20.0
<b>NIVEL 2: Sociedad, familia y escuela</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>RAMA</b>	<b>MATERIA</b>
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Educación
Básica	Ciencias Sociales y Jurídicas	Sociología
<b>ECTS NIVEL2</b>	12	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Educación social e intercultural		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Sociología y psicología social de la educación		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		



**Educación social e intercultural**

1. Demuestra conocimiento histórico de la educación social.
2. Demuestra conocimiento comprensivo de los conceptos de coeducación, educación intercultural y valores.
3. Sabe integrar el conocimiento de la diversidad cultural en el quehacer educativo
4. Conoce el papel de la institución educativa ante las realidades socio-familiares.

**Sociología y psicología social de la educación**

1. Identifica y analiza de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación familiar y escolar.
2. Valora los elementos culturales básicos como medio de comprensión de la cultura propia y de las culturas que conviven en una misma sociedad.
3. Conoce y valora críticamente el proceso de socialización del individuo y los factores sociales que contribuyen a la construcción de la identidad personal y el género con el que nos identificamos.
4. Conoce y es capaz de analizar los elementos psicosociales básicos del proceso de interacción social.
5. Identifica y analiza críticamente los estereotipos, prejuicios, etc. como factores que influyen en el proceso de interacción social, así como sus consecuencias en la génesis de conflictos familiares, escolares y sociales, siendo capaz de proponer estrategias para superarlos.

**5.5.1.3 CONTENIDOS**

**Educación social e intercultural.** Marco de referencia de la educación social: concepto, fundamentación y política educativa. Educación en valores: una escuela para la ciudadanía democrática. Educación y problemática social. Diversidad social y educación intercultural. Familia y educación.

**Sociología y psicología social de la educación.** Cambios sociales y educación. Desigualdades sociales y educación. Análisis de los enfoques sociológicos y de la sociología de la educación. Interacción en el aula como grupo. Las relaciones de poder en el aula y en el centro educativo. Procesos de interacción: factores que influyen y condicionan. Identidad social e identidad personal.

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en su artículo 158 p) dicen: El sistema de evaluación de cada asignatura, como norma general, se basará en más de una prueba; no obstante, los estudiantes podrán solicitar la realización de una única prueba para la superación de la asignatura que cursen. En este último caso la ponderación de la prueba global será del 100%.

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CG04 - Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos, que conformen los valores de la formación ciudadana.

CG05 - Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la solución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en los estudiantes.

CG06 - Conocer la organización de los colegios de educación primaria, los centros de educación de adultos y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Desempeñar las funciones de tutoría y de orientación con los estudiantes y sus familias, atendiendo las singulares necesidades educativas de los estudiantes. Saber identificar y dar apoyo al alumnado que no alcanza su potencial de aprendizaje, o aquéllos que tienen dificultades de comportamiento, emocional o social, conociendo los recursos del sistema educativo y de la comunidad. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.

CG07 - Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa y comprometida, atendiendo especialmente a la promoción de los valores de la dignidad humana, la igualdad entre hombres y mujeres, la libertad y la justicia.

CG08 - Asumir la dimensión ética del docente y comprender las responsabilidades que derivan de su función social, así como las posibilidades y límites en la autorregulación de su tarea. Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, las propuestas, los valores de las instituciones sociales públicas y privadas, tomando decisiones al respecto. Analizar críticamente los nuevos conceptos y propuestas sobre educación que provengan tanto de la investigación y de la innovación, como de la administración educativa.

CG09 - Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.

CG10 - Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre sus futuros alumnos. Asumir la necesidad del desarrollo profesional continuo mediante la reflexión, la autoevaluación y la investigación sobre la propia práctica.

CG12 - Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.

CG13 - Comprometerse a motivar y a potenciar el progreso escolar del alumnado en el marco de una educación integral, y promover su aprendizaje autónomo partiendo de los objetivos y los contenidos propios de cada nivel educativo, con expectativas positivas de progreso del alumnado, renunciando a los estereotipos establecidos y externos al aprendizaje, desarrollando estrategias que eviten la exclusión y la discriminación.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio





CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT01 - Integrar las competencias de las diferentes materias para orientar el Trabajo de Fin de Grado y poder aplicar los conocimientos a la práctica profesional.		
CT02 - Entender el aprendizaje como un hecho global, complejo y trascendente, diseñando y desarrollando situaciones que atiendan a la diversidad del alumnado y lo impliquen en su aprendizaje y su trabajo.		
CT03 - Gestionar y autorregular la progresión de los aprendizajes adaptándose a nuevas situaciones e interrelacionando saberes para elaborar otros nuevos.		
CT04 - Trabajar en equipo siendo capaz de ejercer diferentes roles dentro del grupo.		
CT05 - Utilizar y aplicar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para aprender, comunicarse y compartir conocimientos en diferentes contextos.		
CT06 - Desarrollar la capacidad de comunicar para enseñar en la propia lengua y en otra u otras lenguas europeas.		
CT07 - Buscar, gestionar, procesar, analizar y comunicar la información de manera eficaz, crítica y creativa.		
CT08 - Comprender y reflexionar sobre la práctica educativa en entornos rurales.		
CT09 - Desarrollar, gestionar, procesar y analizar los procesos relacionados con la investigación aplicada a la educación.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE20 - Mostrar habilidades sociales para entender a las familias y hacerse entender por ellas.		
CE21 - Conocer y saber ejercer las funciones de tutor y orientador en relación con la educación familiar en el periodo 6-12.		
CE22 - Relacionar la educación con el medio, y cooperar con las familias y la comunidad.		
CE23 - Analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación familiar y escolar: impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales y de las pantallas; cambios en las relaciones de género e intergeneracionales; multiculturalidad e interculturalidad; discriminación e inclusión social y desarrollo sostenible.		
CE24 - Conocer la evolución histórica de la familia, los diferentes tipos de familias, de estilos de vida y educación en el contexto familiar.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases magistrales	64	100
Clases prácticas	36	100
Trabajo dirigido	45	10
Estudio individual	145	0
Pruebas de evaluación	10	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Sesiones expositivas		
Metodologías activas de aprendizaje		
Elaboración de trabajos		
Presentación oral y debate de trabajos		
Tutorías		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>



Examen oral o escrito	40.0	70.0
Trabajos vinculados a las clases prácticas	20.0	30.0
Trabajo dirigido	10.0	30.0
<b>5.5 NIVEL 1: Didáctico y Disciplinar</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Enseñanza y aprendizaje de las ciencias experimentales</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	12	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
		6
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
		6
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Didáctica del medio físico-químico</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
		6
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	



No	No	
<b>NIVEL 3: Didáctica del medio biológico-geológico</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
		6
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p><b>Didáctica del medio biológico-geológico</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Posee unos conocimientos básicos sobre los aspectos biológicos y geológicos del medio y su proyección en la educación primaria.</li> <li>2. Relaciona los fundamentos científicos del currículo de la educación primaria así como las teorías sobre la adquisición y desarrollo de los aprendizajes correspondientes.</li> <li>3. Realiza informes de las actividades experimentales realizadas.</li> <li>4. Aporta argumentos específicos o ideas basadas en criterios científicos y didácticos en los seminarios y debates de actualidad propuestos por el profesorado.</li> <li>5. Muestra habilidades comunicativas y utiliza razonamientos y herramientas adecuadas a las situaciones didácticas que se plantean tanto en las sesiones teóricas como en las prácticas de la asignatura.</li> <li>6. Realiza y expone propuestas didácticas adecuadas al nivel educativo al que se dirigen para su aplicación en educación primaria y que, además, recojan los diversos aspectos tratados en las sesiones teóricas y prácticas.</li> <li>7. Conoce el desarrollo evolutivo del cuerpo humano en edad escolar.</li> </ol> <p><b>Didáctica del medio físico-químico</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Posee unos conocimientos básicos sobre los aspectos físico-químicos del medio y su proyección en la educación primaria.</li> <li>2. Realiza informes de las actividades experimentales realizadas.</li> <li>3. Aporta argumentos específicos o ideas basadas en criterios científicos y didácticos en los seminarios y debates de actualidad propuestos por el profesorado.</li> <li>4. Muestra habilidades comunicativas y utiliza razonamientos y herramientas adecuadas a las situaciones didácticas que se plantean tanto en las sesiones teóricas como en las prácticas de la asignatura.</li> <li>5. Realiza y expone propuestas didácticas adecuadas al nivel educativo al que se dirigen para su aplicación en educación primaria y que, además, recojan los diversos aspectos tratados en las sesiones teóricas y prácticas.</li> </ol>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p><b>Didáctica del medio biológico-geológico.</b> El currículo de educación primaria y los aspectos biológicos y geológicos del medio y su contribución a las competencias educativas. Contenidos biológicos y geológicos relevantes para la educación primaria. Dificultades específicas en la enseñanza y aprendizaje de los contenidos seleccionados. Análisis, planificación y diseño de propuestas didácticas de ciencias experimentales sobre aspectos biológicos y geológicos del medio. Introducción de temas de actualidad científica sobre aspectos biológicos y geológicos del medio. Desarrollo evolutivo del cuerpo humano en edad escolar.</p> <p><b>Didáctica del medio físico-químico.</b> El currículo de la educación primaria y los aspectos físico-químicos del conocimiento del medio y su contribución a las competencias educativas. Modelos docentes y características del pensamiento científico infantil. Contenidos físico-químicos relevantes para la educación primaria. Dificultades específicas en la enseñanza y aprendizajes de los contenidos seleccionados. Análisis, planificación y diseño de propuestas didácticas de ciencias experimentales sobre aspectos físico-químicos del medio. Introducción de temas de actualidad científica sobre aspectos físico-químicos del medio.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<p>Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en su artículo 158 p) dicen: El sistema de evaluación de cada asignatura, como norma general, se basará en más de una prueba; no obstante, los estudiantes podrán solicitar la realización de una única prueba para la superación de la asignatura que cursen. En este último caso la ponderación de la prueba global será del 100%.</p>		



5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG01 - Organizar las enseñanzas en el marco de los paradigmas epistemológicos de las materias del título y conocer las áreas curriculares de la educación primaria, las relaciones interdisciplinares habidas en ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
CG02 - Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro. Considerar la evaluación no solamente en su función acreditativa, sino en su función pedagógica como elemento regulador y promotor de la mejora de la enseñanza y el aprendizaje.
CG04 - Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos, que conformen los valores de la formación ciudadana.
CG07 - Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa y comprometida, atendiendo especialmente a la promoción de los valores de la dignidad humana, la igualdad entre hombres y mujeres, la libertad y la justicia.
CG08 - Asumir la dimensión ética del docente y comprender las responsabilidades que derivan de su función social, así como las posibilidades y límites en la autorregulación de su tarea. Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, las propuestas, los valores de las instituciones sociales públicas y privadas, tomando decisiones al respecto. Analizar críticamente los nuevos conceptos y propuestas sobre educación que provengan tanto de la investigación y de la innovación, como de la administración educativa.
CG09 - Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.
CG10 - Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre sus futuros alumnos. Asumir la necesidad del desarrollo profesional continuo mediante la reflexión, la autoevaluación y la investigación sobre la propia práctica.
CG11 - Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación como valor añadido a las actividades de enseñanza-aprendizaje guiado y autónomo. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
CG12 - Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.
CG13 - Comprometerse a motivar y a potenciar el progreso escolar del alumnado en el marco de una educación integral, y promover su aprendizaje autónomo partiendo de los objetivos y los contenidos propios de cada nivel educativo, con expectativas positivas de progreso del alumnado, renunciando a los estereotipos establecidos y externos al aprendizaje, desarrollando estrategias que eviten la exclusión y la discriminación.
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
CT01 - Integrar las competencias de las diferentes materias para orientar el Trabajo de Fin de Grado y poder aplicar los conocimientos a la práctica profesional.
CT02 - Entender el aprendizaje como un hecho global, complejo y trascendente, diseñando y desarrollando situaciones que atiendan a la diversidad del alumnado y lo impliquen en su aprendizaje y su trabajo.
CT03 - Gestionar y autorregular la progresión de los aprendizajes adaptándose a nuevas situaciones e interrelacionando saberes para elaborar otros nuevos.
CT04 - Trabajar en equipo siendo capaz de ejercer diferentes roles dentro del grupo.



CT05 - Utilizar y aplicar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para aprender, comunicarse y compartir conocimientos en diferentes contextos.		
CT06 - Desarrollar la capacidad de comunicar para enseñar en la propia lengua y en otra u otras lenguas europeas.		
CT07 - Buscar, gestionar, procesar, analizar y comunicar la información de manera eficaz, crítica y creativa.		
CT08 - Comprender y reflexionar sobre la práctica educativa en entornos rurales.		
CT09 - Desarrollar, gestionar, procesar y analizar los procesos relacionados con la investigación aplicada a la educación.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE25 - Comprender los principios básicos y las leyes fundamentales de las ciencias experimentales (Física, Química, Biología y Geología).		
CE26 - Conocer el currículo escolar de estas ciencias.		
CE27 - Plantear y resolver problemas asociados con las ciencias en la vida cotidiana.		
CE28 - Valorar las ciencias como un hecho cultural.		
CE29 - Reconocer la mutua influencia entre ciencia, sociedad y desarrollo tecnológico, así como las conductas ciudadanas pertinentes para procurar un futuro sostenible.		
CE30 - Desarrollar y evaluar contenidos del currículo de las ciencias experimentales mediante recursos didácticos apropiados y promover la adquisición de competencias básicas en los estudiantes.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases magistrales	38	100
Clases prácticas	70	100
Trabajo dirigido	60	20
Estudio individual	122	0
Pruebas de evaluación	10	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Sesiones expositivas		
Metodologías activas de aprendizaje		
Elaboración de trabajos		
Presentación oral y debate de trabajos		
Tutorías		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Examen oral o escrito	40.0	70.0
Trabajos vinculados a las clases prácticas	10.0	20.0
Trabajo dirigido	20.0	40.0
<b>NIVEL 2: Enseñanza y aprendizaje de las ciencias sociales</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	12	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
6		6
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Didáctica de las ciencias sociales I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
4		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Didáctica de las ciencias sociales II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No



FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conoce la naturaleza, organización, métodos y recursos de la didáctica de las ciencias sociales, así como sus líneas actuales de investigación e innovación.</li> <li>2. Analiza adecuadamente el currículo vigente y es capaz de desarrollarlo de forma crítica e innovadora en unidades y programaciones didácticas.</li> <li>3. Aprende los modelos, elementos y procesos del diseño didáctico en ciencias sociales y los aplica en la planificación y desarrollo de actividades de enseñanza-aprendizaje, seleccionando, elaborando y utilizando competencias, objetivos, contenidos, metodologías, recursos y criterios e instrumentos de evaluación.</li> <li>4. Mantiene una actitud de crítica constructiva frente al currículo escolar y la práctica docente.</li> <li>5. Posee los conocimientos específicos de las materias de ciencias sociales necesarios para impartirlas en educación primaria, así como un nivel suficiente de madurez y corrección en la expresión oral y escrita.</li> </ol>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p><b>Didáctica de las ciencias sociales I.</b> Fundamentos teóricos de la didáctica de las ciencias sociales y del área de conocimiento del medio natural, social y cultural de la educación primaria. El aprendizaje del espacio geográfico en sus aspectos psicosociales. Didáctica del conocimiento del medio geográfico: métodos, técnicas y recursos didácticos para la enseñanza-aprendizaje del espacio y su representación. Líneas de innovación en didáctica de las ciencias sociales aplicadas al conocimiento del medio geográfico. Educación geográfica para el desarrollo sostenible. Diseño didáctico del medio geográfico en la educación primaria.</p> <p><b>Didáctica de las ciencias sociales II.</b> El aprendizaje del tiempo histórico en la educación primaria en sus aspectos psicosociales. Didáctica de la historia: métodos, técnicas y recursos didácticos para la enseñanza-aprendizaje del tiempo y la historia. Didáctica del patrimonio cultural. Líneas de innovación en didáctica de las ciencias sociales para educación primaria aplicadas al conocimiento del medio social y cultural. Didáctica de la educación ético-cívica. Diseño didáctico en la educación primaria: programaciones didácticas y unidades didácticas referidas a la enseñanza de la historia y el patrimonio cultural.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>En la Facultad de Educación, la asignatura <i>Didáctica de las ciencias sociales I</i> se imparte en el primer semestre del segundo curso.</p> <p>Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en su artículo 158 p) dicen: El sistema de evaluación de cada asignatura, como norma general, se basará en más de una prueba; no obstante, los estudiantes podrán solicitar la realización de una única prueba para la superación de la asignatura que cursen. En este último caso la ponderación de la prueba global será del 100%</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Organizar las enseñanzas en el marco de los paradigmas epistemológicos de las materias del título y conocer las áreas curriculares de la educación primaria, las relaciones interdisciplinares habidas en ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.		
CG02 - Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro. Considerar la evaluación no solamente en su función acreditativa, sino en su función pedagógica como elemento regulador y promotor de la mejora de la enseñanza y el aprendizaje.		
CG04 - Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos, que conformen los valores de la formación ciudadana.		
CG07 - Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa y comprometida, atendiendo especialmente a la promoción de los valores de la dignidad humana, la igualdad entre hombres y mujeres, la libertad y la justicia.		
CG08 - Asumir la dimensión ética del docente y comprender las responsabilidades que derivan de su función social, así como las posibilidades y límites en la autorregulación de su tarea. Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, las propuestas, los valores de las instituciones sociales públicas y privadas, tomando decisiones al respecto. Analizar críticamente los nuevos conceptos y propuestas sobre educación que provengan tanto de la investigación y de la innovación, como de la administración educativa.		
CG09 - Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.		
CG10 - Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre sus futuros alumnos. Asumir la necesidad del desarrollo profesional continuo mediante la reflexión, la autoevaluación y la investigación sobre la propia práctica.		
CG11 - Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación como valor añadido a las actividades de enseñanza-aprendizaje guiado y autónomo. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.		



CG12 - Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.		
CG13 - Comprometerse a motivar y a potenciar el progreso escolar del alumnado en el marco de una educación integral, y promover su aprendizaje autónomo partiendo de los objetivos y los contenidos propios de cada nivel educativo, con expectativas positivas de progreso del alumnado, renunciando a los estereotipos establecidos y externos al aprendizaje, desarrollando estrategias que eviten la exclusión y la discriminación.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT01 - Integrar las competencias de las diferentes materias para orientar el Trabajo de Fin de Grado y poder aplicar los conocimientos a la práctica profesional.		
CT02 - Entender el aprendizaje como un hecho global, complejo y trascendente, diseñando y desarrollando situaciones que atiendan a la diversidad del alumnado y lo impliquen en su aprendizaje y su trabajo.		
CT03 - Gestionar y autorregular la progresión de los aprendizajes adaptándose a nuevas situaciones e interrelacionando saberes para elaborar otros nuevos.		
CT04 - Trabajar en equipo siendo capaz de ejercer diferentes roles dentro del grupo.		
CT05 - Utilizar y aplicar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para aprender, comunicarse y compartir conocimientos en diferentes contextos.		
CT06 - Desarrollar la capacidad de comunicar para enseñar en la propia lengua y en otra u otras lenguas europeas.		
CT07 - Buscar, gestionar, procesar, analizar y comunicar la información de manera eficaz, crítica y creativa.		
CT08 - Comprender y reflexionar sobre la práctica educativa en entornos rurales.		
CT09 - Desarrollar, gestionar, procesar y analizar los procesos relacionados con la investigación aplicada a la educación.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE31 - Comprender los principios básicos de las ciencias sociales.		
CE32 - Conocer el currículo escolar de las ciencias sociales.		
CE33 - Integrar el estudio histórico y geográfico desde una orientación instructiva y cultural.		
CE34 - Fomentar la educación democrática de la ciudadanía y la práctica del pensamiento social crítico.		
CE35 - Valorar la relevancia de las instituciones públicas y privadas para la convivencia pacífica entre los pueblos.		
CE36 - Conocer el hecho religioso a lo largo de la historia y su relación con la cultura.		
CE37 - Desarrollar y evaluar contenidos del currículo de las ciencias sociales mediante recursos didácticos apropiados y promover las competencias correspondientes en los estudiantes		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases magistrales	60	100
Clases prácticas	50	100
Trabajo dirigido	30	20
Estudio individual	150	0
Pruebas de evaluación	10	100





5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones expositivas		
Metodologías activas de aprendizaje		
Elaboración de trabajos		
Presentación oral y debate de trabajos		
Tutorías		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen oral o escrito	40.0	70.0
Trabajos vinculados a las clases prácticas	20.0	40.0
Trabajo dirigido	10.0	20.0
NIVEL 2: Enseñanza y aprendizaje de las matemáticas.		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6	6	6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Didáctica de la aritmética I		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Didáctica de la aritmética II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Didáctica de la geometría		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	
<p><b>Didáctica de la aritmética I</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reconstruye los contenidos aritméticos vinculados al número natural propios de la educación primaria, adecuándolos a las necesidades profesionales del docente de esa etapa educativa.</li> <li>2. Utiliza con precisión el lenguaje matemático.</li> <li>3. Resuelve problemas matemáticos en los que intervienen prioritariamente los contenidos aritméticos vinculados al número natural.</li> <li>4. Describe y evalúa los sucesivos estados de conocimiento y dificultades de aprendizaje de los alumnos de primaria durante el proceso de adquisición de los contenidos aritméticos vinculados al número natural.</li> <li>5. Analiza y diseña situaciones o recursos didácticos para la enseñanza y el aprendizaje del número natural en educación primaria.</li> </ol> <p><b>Didáctica de la aritmética II</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reconstruye los contenidos aritméticos referidos al número racional positivo y la medida de magnitudes continuas de la educación primaria, adecuándolos a las necesidades profesionales del docente de esa etapa educativa.</li> <li>2. Enuncia y resuelve problemas aritméticos adecuados para introducir los sistemas de representación del número racional positivo (fracción, expresión decimal, porcentaje y escala) y para justificar las relaciones y operaciones entre números racionales positivos.</li> <li>3. Utiliza con precisión el lenguaje matemático.</li> <li>4. Describe y evalúa los sucesivos estados de conocimiento y dificultades de aprendizaje de los alumnos de primaria durante el proceso de adquisición de los contenidos aritméticos vinculados al número racional.</li> <li>5. Analiza y diseña situaciones o recursos didácticos para la enseñanza y el aprendizaje del número racional positivo en educación primaria.</li> </ol> <p><b>Didáctica de la geometría</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reconstruye los contenidos geométricos propios de la educación primaria, adecuándolos a las necesidades profesionales del docente de esa etapa educativa.</li> <li>2. Utiliza con precisión el lenguaje matemático.</li> <li>3. Plantea y resuelve situaciones problemáticas en las que intervienen objetos geométricos para modelizar el mundo sensible.</li> <li>4. Describe y evalúa los sucesivos estados de conocimiento y dificultades de aprendizaje de los alumnos de primaria durante el proceso de adquisición del contenido geométrico.</li> <li>5. Analiza y diseña situaciones o recursos didácticos para la enseñanza y el aprendizaje de la geometría en educación primaria.</li> </ol>	
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>	
<p><b>Didáctica de la aritmética I.</b> Breve introducción sobre la actividad matemática y su didáctica. La aritmética del número natural en el currículo de la educación primaria. Didáctica del recuento y el número natural como cardinal y ordinal. Didáctica de los sistemas de numeración. Didáctica de las operaciones con números naturales. Situaciones y recursos didácticos en la enseñanza de la aritmética del número natural en educación primaria.</p> <p><b>Didáctica de la aritmética II.</b> Didáctica de las magnitudes lineales y su medida. Didáctica de la aritmética del número racional: modelos, representaciones y operaciones. La aritmética del número racional en el currículo de la educación primaria. Situaciones y recursos didácticos en la enseñanza de la aritmética del número racional en educación primaria.</p> <p><b>Didáctica de la geometría.</b> Reconocimiento de formas geométricas. Movimientos en el plano y en el espacio. Igualdad y simetría. Diseño y construcción de formas geométricas. Análisis de las relaciones entre las formas geométricas y entre sus elementos. Medida de magnitudes geométricas. semejanza. Localización en el plano y en el espacio. Razonamiento geométrico: definir, clasificar, conjeturar, probar. La modelización del mundo sensible a través de la geometría. Situaciones y recursos didácticos en la enseñanza de la geometría elemental en educación primaria.</p>	
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>	
<p>Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en su artículo 158 p) dicen: El sistema de evaluación de cada asignatura, como norma general, se basará en más de una prueba; no obstante, los estudiantes podrán solicitar la realización de una única prueba para la superación de la asignatura que cursen. En este último caso la ponderación de la prueba global será del 100%.</p>	
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>	
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>	
CG01 - Organizar las enseñanzas en el marco de los paradigmas epistemológicos de las materias del título y conocer las áreas curriculares de la educación primaria, las relaciones interdisciplinares habidas en ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.	
CG02 - Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro. Considerar la evaluación no solamente en su función acreditativa, sino en su función pedagógica como elemento regulador y promotor de la mejora de la enseñanza y el aprendizaje.	
CG04 - Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos, que conformen los valores de la formación ciudadana.	
CG07 - Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa y comprometida, atendiendo especialmente a la promoción de los valores de la dignidad humana, la igualdad entre hombres y mujeres, la libertad y la justicia.	
CG08 - Asumir la dimensión ética del docente y comprender las responsabilidades que derivan de su función social, así como las posibilidades y límites en la autorregulación de su tarea. Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, las propuestas, los valores de las instituciones sociales públicas y privadas, tomando decisiones al respecto. Analizar críticamente los nuevos conceptos y propuestas sobre educación que provengan tanto de la investigación y de la innovación, como de la administración educativa.	
CG09 - Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.	



CG10 - Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre sus futuros alumnos. Asumir la necesidad del desarrollo profesional continuo mediante la reflexión, la autoevaluación y la investigación sobre la propia práctica.
CG11 - Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación como valor añadido a las actividades de enseñanza-aprendizaje guiado y autónomo. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
CG12 - Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.
CG13 - Comprometerse a motivar y a potenciar el progreso escolar del alumnado en el marco de una educación integral, y promover su aprendizaje autónomo partiendo de los objetivos y los contenidos propios de cada nivel educativo, con expectativas positivas de progreso del alumnado, renunciando a los estereotipos establecidos y externos al aprendizaje, desarrollando estrategias que eviten la exclusión y la discriminación.
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>
CT01 - Integrar las competencias de las diferentes materias para orientar el Trabajo de Fin de Grado y poder aplicar los conocimientos a la práctica profesional.
CT02 - Entender el aprendizaje como un hecho global, complejo y trascendente, diseñando y desarrollando situaciones que atiendan a la diversidad del alumnado y lo impliquen en su aprendizaje y su trabajo.
CT03 - Gestionar y autorregular la progresión de los aprendizajes adaptándose a nuevas situaciones e interrelacionando saberes para elaborar otros nuevos.
CT04 - Trabajar en equipo siendo capaz de ejercer diferentes roles dentro del grupo.
CT05 - Utilizar y aplicar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para aprender, comunicarse y compartir conocimientos en diferentes contextos.
CT06 - Desarrollar la capacidad de comunicar para enseñar en la propia lengua y en otra u otras lenguas europeas.
CT07 - Buscar, gestionar, procesar, analizar y comunicar la información de manera eficaz, crítica y creativa.
CT08 - Comprender y reflexionar sobre la práctica educativa en entornos rurales.
CT09 - Desarrollar, gestionar, procesar y analizar los procesos relacionados con la investigación aplicada a la educación.
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>
CE04 - Identificar dificultades de aprendizaje, informarlas y colaborar en su tratamiento.
CE06 - Identificar y planificar la resolución de situaciones educativas que afectan a estudiantes con diferentes capacidades y distintos ritmos de aprendizaje.
CE38 - Adquirir competencias matemáticas básicas (numéricas, cálculo, geométricas, representaciones espaciales, estimación y medida, organización e interpretación de la información, etc.), atendiendo a la epistemología y fenomenología de los contenidos matemáticos.
CE39 - Conocer el currículo escolar de matemáticas.
CE40 - Analizar, razonar y comunicar propuestas para la enseñanza de las matemáticas.
CE41 - Plantear y resolver problemas vinculados con la vida cotidiana.
CE42 - Valorar la relación entre matemáticas y ciencias como uno de los pilares del pensamiento científico.



CE43 - Desarrollar y evaluar contenidos del currículo de las matemáticas mediante recursos didácticos apropiados y promover las competencias correspondientes en los estudiantes.		
CE71 - Saber utilizar las TIC en los ámbitos personal y educativo.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases magistrales	108	100
Clases prácticas	60	100
Trabajo dirigido	45	20
Estudio individual	222	0
Pruebas de evaluación	15	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Sesiones expositivas		
Metodologías activas de aprendizaje		
Elaboración de trabajos		
Presentación oral y debate de trabajos		
Tutorías		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Examen oral o escrito	40.0	70.0
Trabajos vinculados a las clases prácticas	20.0	40.0
Trabajo dirigido	10.0	20.0
<b>NIVEL 2: Enseñanza y aprendizaje de lengua castellana y la literatura</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>RAMA</b>	<b>MATERIA</b>
Mixta	Artes y Humanidades	Lengua
<b>ECTS NIVEL2</b>		
<b>ECTS OPTATIVAS</b>	<b>ECTS OBLIGATORIAS</b>	<b>ECTS BÁSICAS</b>
0	18	6
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	6
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
6	6	
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	



NIVEL 3: Lengua castellana		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Básica	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Didáctica de la lengua castellana en primaria		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
	6	
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos de literatura española		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
		6
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Literatura infantil y juvenil		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
6		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p><b>Lengua castellana</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realiza una valoración global de los contenidos y conceptos fundamentales de la lengua española.</li> <li>2. Describe, analiza, selecciona y prioriza dichos contenidos en función de su valor formativo y cultural, teniendo en cuenta las características propias del curso en el que se imparten.</li> <li>3. Demuestra los conocimientos adquiridos a través de las clases presenciales y de las lecturas recomendadas sobre los contenidos que conforman el campo de estudio de la gramática descriptiva de la lengua española, en sus diferentes niveles: morfológico, sintáctico y léxico.</li> <li>4. Demuestra su competencia para proponer y resolver comentarios morfosintácticos, análisis léxicos, problemas de gramática y pruebas sobre corrección e incorrección idiomáticas.</li> <li>5. Demuestra su preparación para identificar, seleccionar e integrar formación científica relevante procedente de distintas fuentes para iniciarse en las tareas de investigación lingüística desde pautas científicas.</li> <li>6. Conoce las funciones y dimensiones del lenguaje y las sabe utilizar en el ámbito educativo.</li> </ol> <p><b>Didáctica de la lengua castellana en primaria</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identifica y comprende los conceptos teóricos necesarios para abordar con rigor la educación lingüística de la lengua castellana como lengua primera desde una perspectiva textual y comunicativa.</li> <li>2. Analiza y es capaz de aplicar en el diseño de actividades y unidades didácticas la legislación educativa y el currículo oficial del área de lengua castellana y literatura correspondiente a la educación primaria.</li> </ol>		



3. Planifica, diseña, organiza y desarrolla unidades didácticas y actividades para el aprendizaje de las competencias y los conocimientos específicos de la lengua castellana en esta etapa.
4. Analiza las dificultades específicas que plantea el aprendizaje de la lengua castellana para el alumno de primaria y, en consecuencia, evalúa y selecciona las estrategias más relevantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
5. Utiliza recursos adecuados y variados para diseñar las actividades propias de la materia de lengua castellana: medios audiovisuales, textos de diversos géneros (periodísticos, literarios, orales, etc.), técnicas de dramatización y otras estrategias didácticas.
6. Conoce y comprende las diferentes estrategias, técnicas y recursos para la enseñanza de la lectura y la escritura.

#### Fundamentos de literatura española

1. Argumenta el concepto de Literatura y explica las dificultades de su delimitación, así como enumera y describe los distintos componentes del hecho literario.
2. Reconoce y clasifica los recursos creativos de la Literatura de acuerdo con su naturaleza y su función, con especial referencia a los textos españoles e hispánicos.
3. Describe los rasgos más relevantes de los distintos géneros y reconoce la adscripción genérica de los textos literarios españoles e hispánicos.
4. Analiza los componentes de la obra literaria y valora la pertinencia y relevancia significativa de los recursos literarios en textos literarios españoles e hispánicos.
5. Emplea las fuentes de conocimiento y referencias fundamentales para el aprendizaje de la literatura y la iniciación en el trabajo científico sobre la materia.

#### Literatura infantil y juvenil

1. Identifica, examina y utiliza con criterio los conceptos clave de la terminología literaria, así como de los modelos teóricos más destacados relacionados con la teoría e historia de la literatura infantil y juvenil y con la educación literaria.
2. Discrimina las diferentes acciones y procedimientos que implica el aprendizaje literario (comprensión, interpretación y valoración de textos) mediante una adecuada aplicación de los conceptos teóricos.
3. Identifica los diversos factores que intervienen en la formación del lector literario.
4. Analiza con criterios estéticos y formativos los diferentes tipos de discurso literario que componen el corpus de la literatura infantil y juvenil.
5. Interpreta adecuadamente los códigos no verbales que aparecen en el discurso literario infantil y juvenil, así como los nuevos soportes de transmisión del citado discurso.
6. Conoce el conjunto de obras que componen el corpus de literatura infantil y juvenil.

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

**Lengua castellana.** Las unidades lingüísticas con contenido (por oposición a las de una sola cara o fonemas): morfema, palabra, frase o sintagma, oración, etc. Problemas de denominación y de determinación de unidades. Las categorías gramaticales: sustantivo, adjetivo, pronombre, verbo, etc. La oración como unidad fundamental del análisis gramatical. La oración simple y la oración compleja o compuesta. Funciones y dimensiones del lenguaje.

**Didáctica de la lengua castellana en primaria.** Bases epistemológicas de la enseñanza de la lengua primera. Lengua oral y lengua escrita en la educación primaria. Marco legal de la enseñanza de la lengua. Diseño, desarrollo, secuenciación, orientaciones didácticas y evaluación del currículum de la lengua castellana en la educación primaria. Medios y tecnologías de la comunicación en la enseñanza y aprendizaje de la lengua. Didáctica de la comunicación oral y escrita. Didáctica de la lectura y de la comprensión lectora. Didáctica de la escritura, la ortografía y la expresión escrita. Didáctica de la reflexión lingüística o de la gramática. Dificultades de aprendizaje. Orientaciones didácticas para la evaluación de la lengua castellana en la educación primaria.

**Fundamentos de literatura española.** Definición y fronteras de la literatura. Criterios para determinar los rasgos de la literatura. Funciones de la literatura. El hecho literario: la literatura como acto de comunicación. Perspectivas de estudio del hecho literario. Figuras retóricas y otros recursos de la lengua poética. Recursos fónicos y literarios a nivel morfológico o semántico. Los géneros literarios. Criterios para la definición de los géneros literarios. Valor y funciones de los géneros literarios, con especial atención al caso hispánico. Análisis y comprensión de la obra literaria. El comentario de texto como herramienta didáctica.

**Literatura infantil y juvenil.** La literatura infantil y juvenil: conceptos y límites. De la enseñanza de la literatura a la educación literaria. Los géneros en la literatura infantil y juvenil. Poesía, narrativa y teatro para la educación primaria. El libro-álbum y el libro ilustrado. Nuevos géneros y nuevos soportes en educación primaria.

### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

En la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, la asignatura *Lengua castellana* se imparte en el primer semestre del primer curso.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en su artículo 158 p) dicen: El sistema de evaluación de cada asignatura, como norma general, se basará en más de una prueba; no obstante, los estudiantes podrán solicitar la realización de una única prueba para la superación de la asignatura que cursen. En este último caso la ponderación de la prueba global será del 100%.

### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Organizar las enseñanzas en el marco de los paradigmas epistemológicos de las materias del título y conocer las áreas curriculares de la educación primaria, las relaciones interdisciplinares habidas en ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.

CG02 - Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro. Considerar la evaluación no solamente en su función acreditativa, sino en su función pedagógica como elemento regulador y promotor de la mejora de la enseñanza y el aprendizaje.

CG03 - Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar. Expresarse oralmente y por escrito con corrección y dominar el uso de diferentes técnicas de expresión en las diferentes áreas del saber.

CG04 - Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos, que conformen los valores de la formación ciudadana.





CG07 - Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa y comprometida, atendiendo especialmente a la promoción de los valores de la dignidad humana, la igualdad entre hombres y mujeres, la libertad y la justicia.
CG08 - Asumir la dimensión ética del docente y comprender las responsabilidades que derivan de su función social, así como las posibilidades y límites en la autorregulación de su tarea. Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, las propuestas, los valores de las instituciones sociales públicas y privadas, tomando decisiones al respecto. Analizar críticamente los nuevos conceptos y propuestas sobre educación que provengan tanto de la investigación y de la innovación, como de la administración educativa.
CG09 - Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.
CG10 - Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre sus futuros alumnos. Asumir la necesidad del desarrollo profesional continuo mediante la reflexión, la autoevaluación y la investigación sobre la propia práctica.
CG11 - Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación como valor añadido a las actividades de enseñanza-aprendizaje guiado y autónomo. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
CG12 - Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.
CG13 - Comprometerse a motivar y a potenciar el progreso escolar del alumnado en el marco de una educación integral, y promover su aprendizaje autónomo partiendo de los objetivos y los contenidos propios de cada nivel educativo, con expectativas positivas de progreso del alumnado, renunciando a los estereotipos establecidos y externos al aprendizaje, desarrollando estrategias que eviten la exclusión y la discriminación.
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>
CT01 - Integrar las competencias de las diferentes materias para orientar el Trabajo de Fin de Grado y poder aplicar los conocimientos a la práctica profesional.
CT02 - Entender el aprendizaje como un hecho global, complejo y trascendente, diseñando y desarrollando situaciones que atiendan a la diversidad del alumnado y lo impliquen en su aprendizaje y su trabajo.
CT03 - Gestionar y autorregular la progresión de los aprendizajes adaptándose a nuevas situaciones e interrelacionando saberes para elaborar otros nuevos.
CT04 - Trabajar en equipo siendo capaz de ejercer diferentes roles dentro del grupo.
CT05 - Utilizar y aplicar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para aprender, comunicarse y compartir conocimientos en diferentes contextos.
CT06 - Desarrollar la capacidad de comunicar para enseñar en la propia lengua y en otra u otras lenguas europeas.
CT07 - Buscar, gestionar, procesar, analizar y comunicar la información de manera eficaz, crítica y creativa.
CT08 - Comprender y reflexionar sobre la práctica educativa en entornos rurales.
CT09 - Desarrollar, gestionar, procesar y analizar los procesos relacionados con la investigación aplicada a la educación.
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>
CE44 - Comprender los principios básicos de las ciencias del lenguaje y la comunicación.
CE45 - Adquirir formación literaria y conocer la literatura infantil.



CE46 - Conocer el currículo escolar de las lenguas y la literatura.		
CE47 - Hablar, leer y escribir correcta y adecuadamente en las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma correspondiente.		
CE48 - Conocer el proceso de aprendizaje del lenguaje escrito y su enseñanza.		
CE49 - Fomentar la lectura y animar a escribir.		
CE50 - Conocer las dificultades para el aprendizaje de las lenguas oficiales de estudiantes de otras lenguas.		
CE51 - Afrontar situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multilingües.		
CE53 - Desarrollar y evaluar contenidos del currículo de las lenguas mediante recursos didácticos apropiados y promover las competencias correspondientes en los estudiantes.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases magistrales	120	100
Clases prácticas	104	100
Trabajo dirigido	120	20
Estudio individual	236	0
Pruebas de evaluación	20	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Sesiones expositivas		
Metodologías activas de aprendizaje		
Elaboración de trabajos		
Presentación oral y debate de trabajos		
Tutorías		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Examen oral o escrito	30.0	80.0
Trabajos vinculados a las clases prácticas	0.0	30.0
Trabajo dirigido	20.0	40.0
<b>NIVEL 2: Enseñanza y aprendizaje de la lengua extranjera</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>RAMA</b>	<b>MATERIA</b>
Mixta	Artes y Humanidades	Idioma Moderno
<b>ECTS NIVEL2</b>		
<b>ECTS OPTATIVAS</b>	<b>ECTS OBLIGATORIAS</b>	<b>ECTS BÁSICAS</b>
	6	6
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
6		
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>



No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
Sí	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Francés en educación primaria I / Inglés en educación primaria I</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Básica	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
Sí	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Francés en educación primaria II / Inglés en educación primaria II</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
6		
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
Sí	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	



### 5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

#### Francés en educación primaria I / Francés en educación primaria II

1. Aplica las reglas fonéticas y gramaticales de la lengua francesa al discurso oral y escrito.
2. Analiza errores de los discursos oral y escrito y actúa sobre ellos.
3. Muestra fluidez, corrección y seguridad en la expresión oral en francés.
4. Se expresa por escrito con un discurso coherente y un lenguaje claro sobre temas cotidianos y de actualidad.
5. Lee, comprende y maneja diferentes tipos de textos sencillos y de nivel intermedio en francés, incluyendo las TIC y los medios audiovisuales, valorándolos como fuentes de información necesarias para la actividad profesional.
6. Resuelve situaciones comunicativas, simulaciones y casos prácticos en francés que impliquen la comprensión de los conceptos fundamentales de la asignatura y su correcta aplicación en el aula.

#### Inglés en educación primaria I / Inglés en educación primaria II

1. Lee y comprende textos en lengua inglesa en un nivel intermedio sobre temas específicos del ámbito de la educación primaria.
2. Escucha y entiende tanto las ideas principales como los detalles específicos en textos orales de diferente naturaleza y de hablantes de distintas procedencias.
3. Puede expresarse oralmente e interactuar con otros interlocutores en lengua inglesa tanto sobre temas de su especialidad como sobre temas generales de relevancia para el maestro de educación primaria.
4. Puede producir textos coherentes y bien estructurados en lengua inglesa, siguiendo las convenciones genéricas y atendiendo al registro y a la situación comunicativa.
5. Identifica, describe y evalúa las prácticas de aula (procedimientos, técnicas, recursos metodológicos y secuencias didácticas) propias de un proceso de enseñanza-aprendizaje de la L2 basado en el desarrollo de la competencia comunicativa.
6. Adquiere hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo, y desarrolla herramientas para la autoevaluación y la reflexión sobre el propio aprendizaje de una segunda lengua.

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

**Francés en educación primaria I.** Contenus phonétiques : Introduction à la phonétique française. Contenus linguistiques et communicatifs : Présenter, se présenter, comparer, caractériser des relations. Sinformer, participer dans des échanges, parler des centres d'intérêts personnels. Décrire des personnes et caractériser des comportements, exprimer ses sentiments et ses émotions. Conseiller, déconseiller, encourager, avertir, ordonner et interdire.

**Francés en educación primaria II.** Renforcement de la phonétique française. Contenus linguistiques et communicatifs : Exprimer des certitudes et des doutes. Articuler une argumentation, négocier et discuter. Parler de l'avenir, faire des projets et des hypothèses. Raconter un événement, exprimer les causes et les conséquences. La conversation téléphonique, la rédaction des lettres et courriels. Le discours rapporté. Besoins langagiers du futur enseignant (lexique, actes de parole et transactions communicatives). Introduction à l'acquisition du FLE. Création et adaptation d'activités pour le Primaire.

**Inglés en educación primaria I.** Desarrollo de la producción oral, de las destrezas conversacional, lectora y de producción escrita. Atención sistemática a los aspectos segmentales de la pronunciación en lengua inglesa. Atención específica al contenido y al mensaje, con atención selectiva a la forma lingüística y al desarrollo de la conciencia metalingüística, incluyendo la conciencia metapragmática. Contenidos léxico-gramaticales y funcionales relevantes para el profesional de la educación primaria. Herramientas y recursos de aprendizaje autónomo.

**Inglés en educación primaria II.** Desarrollo de la producción oral, de las destrezas conversacional, lectora, de producción escrita y de mediación en lengua inglesa. Consolidación de los aspectos segmentales y atención a los aspectos suprasegmentales de la pronunciación de la lengua inglesa. Reflexión sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje-evaluación de la lengua inglesa como aprendiz y como futuro docente en educación primaria en el aula de inglés y en el aula bilingüe.

### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

Para superar esta materia el estudiante deberá superar dos asignaturas: una a elegir entre *Francés en educación primaria I* e *Inglés en educación primaria I* y otra a elegir entre *Francés en educación primaria II* e *Inglés en educación primaria II*.

La superación de las asignaturas *Francés en educación primaria II* o *Inglés en educación primaria II* garantiza la adquisición de un nivel igual o superior al nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en el idioma correspondiente.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en su artículo 158 p) dicen: El sistema de evaluación de cada asignatura, como norma general, se basará en más de una prueba; no obstante, los estudiantes podrán solicitar la realización de una única prueba para la superación de la asignatura que cursen. En este último caso la ponderación de la prueba global será del 100%.

### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG03 - Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar. Expresarse oralmente y por escrito con corrección y dominar el uso de diferentes técnicas de expresión en las diferentes áreas del saber.

CG10 - Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre sus futuros alumnos. Asumir la necesidad del desarrollo profesional continuo mediante la reflexión, la autoevaluación y la investigación sobre la propia práctica.

CG11 - Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación como valor añadido a las actividades de enseñanza-aprendizaje guiado y autónomo. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.



CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT01 - Integrar las competencias de las diferentes materias para orientar el Trabajo de Fin de Grado y poder aplicar los conocimientos a la práctica profesional.		
CT02 - Entender el aprendizaje como un hecho global, complejo y trascendente, diseñando y desarrollando situaciones que atiendan a la diversidad del alumnado y lo impliquen en su aprendizaje y su trabajo.		
CT03 - Gestionar y autorregular la progresión de los aprendizajes adaptándose a nuevas situaciones e interrelacionando saberes para elaborar otros nuevos.		
CT04 - Trabajar en equipo siendo capaz de ejercer diferentes roles dentro del grupo.		
CT05 - Utilizar y aplicar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para aprender, comunicarse y compartir conocimientos en diferentes contextos.		
CT06 - Desarrollar la capacidad de comunicar para enseñar en la propia lengua y en otra u otras lenguas europeas.		
CT07 - Buscar, gestionar, procesar, analizar y comunicar la información de manera eficaz, crítica y creativa.		
CT08 - Comprender y reflexionar sobre la práctica educativa en entornos rurales.		
CT09 - Desarrollar, gestionar, procesar y analizar los procesos relacionados con la investigación aplicada a la educación.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE44 - Comprender los principios básicos de las ciencias del lenguaje y la comunicación.		
CE51 - Afrontar situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multilingües.		
CE52 - Expresarse oralmente y por escrito en una lengua extranjera.		
CE53 - Desarrollar y evaluar contenidos del currículo de las lenguas mediante recursos didácticos apropiados y promover las competencias correspondientes en los estudiantes.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases magistrales	68	100
Clases prácticas	40	100
Trabajo dirigido	30	20
Estudio individual	152	0
Pruebas de evaluación	10	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Sesiones expositivas		
Metodologías activas de aprendizaje		
Elaboración de trabajos		
Presentación oral y debate de trabajos		
Tutorías		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>



Examen oral o escrito	80.0	100.0
Trabajos vinculados a las clases prácticas	0.0	20.0
<b>NIVEL 2: Enseñanza y aprendizaje de la educación musical, plástica y visual</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	12	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
		6
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
		6
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Educación visual y plástica</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
		6
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Fundamentos de educación musical</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		



CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
		6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LINGÜAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p><b>Educación visual y plástica</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Aprecia el hecho cultural en general y el hecho artístico en particular. Dispone de habilidades y actitudes que permitan acceder a sus distintas manifestaciones, así como sensibilidad y sentido estético para poder comprenderlas y valorarlas.</li> <li>2. Adquiere conocimientos sobre los elementos del lenguaje plástico y visual y demuestra su competencia para aplicarlos en la realización de producciones artísticas y la elaboración de recursos didácticos.</li> <li>3. Conoce, elabora y maneja materiales e instrumentos básicos del lenguaje artístico-visual y ha adquirido técnicas específicas por medio del conocimiento activo, la reflexión y los instrumentos del lenguaje plástico, para utilizarlos con fines expresivos y comunicativos.</li> <li>4. Sabe explicar los conceptos de la educación visual y plástica en el contexto educativo, siendo capaz de proponer y programar actividades plásticas con fines didácticos relacionados con los contenidos teóricos de la asignatura.</li> <li>5. Diferencia y analiza los dibujos de los niños y niñas de 6 a 12 años.</li> <li>6. Conoce las diferentes posibilidades de los medios audiovisuales y de las tecnologías de la información y la comunicación en las que intervienen la imagen, y las utiliza como recursos para la observación, la búsqueda de información y la elaboración de producciones propias.</li> </ol> <p><b>Fundamentos de educación musical</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alcanza conocimientos musicales básicos para una correcta y adecuada interpretación musical de canciones sencillas.</li> <li>2. Elabora y defiende un trabajo teórico-práctico utilizando la música como instrumento vehicular en educación primaria.</li> <li>3. Obtiene los recursos necesarios para integrar la música en la educación primaria.</li> </ol>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p><b>Educación visual y plástica.</b> Análisis y utilización del claroscuro y la textura. Teoría del color. Conceptos geométricos básicos. Introducción al cómic y al lenguaje fotográfico. Creación de imágenes utilizando técnicas y recursos audiovisuales y digitales. Diseño y fabricación de material didáctico para la clase de educación artística utilizando también la tecnología digital. Revisión histórica del concepto de educación artística y conocimiento del desarrollo del dibujo en el niño. Análisis de las obras de arte como instrumentos de comunicación personal y de transmisión de valores culturales. Utilización didáctica de las visitas a museos y exposiciones.</p> <p><b>Fundamentos de educación musical.</b> Aplicación de la educación musical a la etapa de educación primaria. Percepción y expresión musical. Formación auditiva, vocal, rítmica, de movimiento y danza e instrumental. Estilos musicales en el tiempo a través de la audición musical activa. Percepción de los elementos musicales a través del movimiento (ritmo, melodía, timbre, estructura, agógica, dinámica, etc.). Práctica con instrumentos de pequeña percusión. Conceptos básicos del lenguaje musical. Metodologías de educación musical aplicadas a educación primaria. Materiales y recursos para la integración de la música en educación primaria.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<p>Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en su artículo 158 p) dicen: El sistema de evaluación de cada asignatura, como norma general, se basará en más de una prueba; no obstante, los estudiantes podrán solicitar la realización de una única prueba para la superación de la asignatura que cursen. En este último caso la ponderación de la prueba global será del 100%.</p>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
<p>CG01 - Organizar las enseñanzas en el marco de los paradigmas epistemológicos de las materias del título y conocer las áreas curriculares de la educación primaria, las relaciones interdisciplinares habidas en ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.</p>		



CG02 - Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro. Considerar la evaluación no solamente en su función acreditativa, sino en su función pedagógica como elemento regulador y promotor de la mejora de la enseñanza y el aprendizaje.
CG04 - Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos, que conformen los valores de la formación ciudadana.
CG07 - Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa y comprometida, atendiendo especialmente a la promoción de los valores de la dignidad humana, la igualdad entre hombres y mujeres, la libertad y la justicia.
CG08 - Asumir la dimensión ética del docente y comprender las responsabilidades que derivan de su función social, así como las posibilidades y límites en la autorregulación de su tarea. Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, las propuestas, los valores de las instituciones sociales públicas y privadas, tomando decisiones al respecto. Analizar críticamente los nuevos conceptos y propuestas sobre educación que provengan tanto de la investigación y de la innovación, como de la administración educativa.
CG09 - Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.
CG10 - Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre sus futuros alumnos. Asumir la necesidad del desarrollo profesional continuo mediante la reflexión, la autoevaluación y la investigación sobre la propia práctica.
CG11 - Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación como valor añadido a las actividades de enseñanza-aprendizaje guiado y autónomo. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
CG12 - Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.
CG13 - Comprometerse a motivar y a potenciar el progreso escolar del alumnado en el marco de una educación integral, y promover su aprendizaje autónomo partiendo de los objetivos y los contenidos propios de cada nivel educativo, con expectativas positivas de progreso del alumnado, renunciando a los estereotipos establecidos y externos al aprendizaje, desarrollando estrategias que eviten la exclusión y la discriminación.
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>
CT01 - Integrar las competencias de las diferentes materias para orientar el Trabajo de Fin de Grado y poder aplicar los conocimientos a la práctica profesional.
CT02 - Entender el aprendizaje como un hecho global, complejo y trascendente, diseñando y desarrollando situaciones que atiendan a la diversidad del alumnado y lo impliquen en su aprendizaje y su trabajo.
CT03 - Gestionar y autorregular la progresión de los aprendizajes adaptándose a nuevas situaciones e interrelacionando saberes para elaborar otros nuevos.
CT04 - Trabajar en equipo siendo capaz de ejercer diferentes roles dentro del grupo.
CT05 - Utilizar y aplicar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para aprender, comunicarse y compartir conocimientos en diferentes contextos.
CT06 - Desarrollar la capacidad de comunicar para enseñar en la propia lengua y en otra u otras lenguas europeas.
CT07 - Buscar, gestionar, procesar, analizar y comunicar la información de manera eficaz, crítica y creativa.
CT08 - Comprender y reflexionar sobre la práctica educativa en entornos rurales.





CT09 - Desarrollar, gestionar, procesar y analizar los procesos relacionados con la investigación aplicada a la educación.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE54 - Comprender los principios que contribuyen a la formación cultural, personal y social desde las artes.		
CE55 - Conocer el currículo escolar de la educación artística, en sus aspectos plástico, audiovisual y musical.		
CE56 - Adquirir recursos para fomentar la participación a lo largo de la vida en actividades musicales y plásticas dentro y fuera de la escuela.		
CE57 - Desarrollar y evaluar contenidos del currículo de la educación musical, plástica y visual, mediante recursos didácticos apropiados y promover las competencias correspondientes en los estudiantes		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases magistrales	56	100
Clases prácticas	56	100
Trabajo dirigido	60	20
Estudio individual	118	0
Pruebas de evaluación	10	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Sesiones expositivas		
Metodologías activas de aprendizaje		
Elaboración de trabajos		
Presentación oral y debate de trabajos		
Tutorías		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Examen oral o escrito	20.0	50.0
Trabajos vinculados a las clases prácticas	30.0	40.0
Trabajo dirigido	20.0	40.0
<b>NIVEL 2: Enseñanza y aprendizaje de la educación física</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	10	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual</b>		
<b>ECTS Anual 1</b>	<b>ECTS Anual 2</b>	<b>ECTS Anual 3</b>
		10
<b>ECTS Anual 4</b>	<b>ECTS Anual 5</b>	<b>ECTS Anual 6</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Educación física en educación primaria</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		



CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	10	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
		10
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Argumenta la organización de las situaciones motrices de la educación física escolar en un contexto determinado, a partir del criterio de la lógica interna de las actividades.</li> <li>Elabora una propuesta formativa coherente en el área de educación física escolar para un curso en un contexto determinado y que posibilite emitir un juicio sobre el grado de adquisición de las competencias clave.</li> <li>Identifica los factores que sustentan el fomento de la participación del alumnado en diferentes propuestas curriculares, conectando la realidad escolar con la realidad socio-cultural.</li> <li>Recopila y utiliza diferentes recursos relacionados con la didáctica de las diferentes actividades de la educación física escolar.</li> <li>Diseña situaciones de aprendizaje ajustadas a unas finalidades educativas concretas en un contexto determinado.</li> <li>Analiza las decisiones interactivas que el docente debe adoptar durante la enseñanza teniendo como referencia estudios de intervención docente.</li> <li>Conoce las bases de los primeros auxilios.</li> </ol>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Educación física: conceptos básicos y valor educativo en educación primaria. Diseño curricular y programación de la educación física en la educación primaria. Acción docente en educación física. Desarrollo de los contenidos de la educación física en la educación primaria y sus actividades. Factores de participación del alumnado en diferentes propuestas curriculares de actividad física y deportiva. Primeros auxilios en la escuela.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en su artículo 158 p) dicen: El sistema de evaluación de cada asignatura, como norma general, se basará en más de una prueba; no obstante, los estudiantes podrán solicitar la realización de una única prueba para la superación de la asignatura que cursen. En este último caso la ponderación de la prueba global será del 100%.</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
<p>CG01 - Organizar las enseñanzas en el marco de los paradigmas epistemológicos de las materias del título y conocer las áreas curriculares de la educación primaria, las relaciones interdisciplinares habidas en ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.</p>		
<p>CG02 - Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro. Considerar la evaluación no solamente en su función acreditativa, sino en su función pedagógica como elemento regulador y promotor de la mejora de la enseñanza y el aprendizaje.</p>		
<p>CG04 - Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos, que conformen los valores de la formación ciudadana.</p>		
<p>CG05 - Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la solución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en los estudiantes.</p>		
<p>CG07 - Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa y comprometida, atendiendo especialmente a la promoción de los valores de la dignidad humana, la igualdad entre hombres y mujeres, la libertad y la justicia.</p>		
<p>CG08 - Asumir la dimensión ética del docente y comprender las responsabilidades que derivan de su función social, así como las posibilidades y límites en la autorregulación de su tarea. Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, las propuestas, los valores de las instituciones sociales públicas y privadas, tomando decisiones al respecto. Analizar críticamente</p>		



los nuevos conceptos y propuestas sobre educación que provengan tanto de la investigación y de la innovación, como de la administración educativa.		
CG09 - Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.		
CG10 - Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre sus futuros alumnos. Asumir la necesidad del desarrollo profesional continuo mediante la reflexión, la autoevaluación y la investigación sobre la propia práctica.		
CG11 - Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación como valor añadido a las actividades de enseñanza-aprendizaje guiado y autónomo. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.		
CG12 - Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.		
CG13 - Comprometerse a motivar y a potenciar el progreso escolar del alumnado en el marco de una educación integral, y promover su aprendizaje autónomo partiendo de los objetivos y los contenidos propios de cada nivel educativo, con expectativas positivas de progreso del alumnado, renunciando a los estereotipos establecidos y externos al aprendizaje, desarrollando estrategias que eviten la exclusión y la discriminación.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT01 - Integrar las competencias de las diferentes materias para orientar el Trabajo de Fin de Grado y poder aplicar los conocimientos a la práctica profesional.		
CT02 - Entender el aprendizaje como un hecho global, complejo y trascendente, diseñando y desarrollando situaciones que atiendan a la diversidad del alumnado y lo impliquen en su aprendizaje y su trabajo.		
CT03 - Gestionar y autorregular la progresión de los aprendizajes adaptándose a nuevas situaciones e interrelacionando saberes para elaborar otros nuevos.		
CT04 - Trabajar en equipo siendo capaz de ejercer diferentes roles dentro del grupo.		
CT05 - Utilizar y aplicar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para aprender, comunicarse y compartir conocimientos en diferentes contextos.		
CT06 - Desarrollar la capacidad de comunicar para enseñar en la propia lengua y en otra u otras lenguas europeas.		
CT07 - Buscar, gestionar, procesar, analizar y comunicar la información de manera eficaz, crítica y creativa.		
CT08 - Comprender y reflexionar sobre la práctica educativa en entornos rurales.		
CT09 - Desarrollar, gestionar, procesar y analizar los procesos relacionados con la investigación aplicada a la educación.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE58 - Comprender los principios que contribuyen a la formación cultural, personal y social desde la educación física.		
CE59 - Conocer el currículo escolar de la educación física.		
CE60 - Adquirir recursos para fomentar la participación a lo largo de la vida en actividades deportivas dentro y fuera de la escuela.		
CE61 - Desarrollar y evaluar contenidos del currículo de la educación física mediante recursos didácticos apropiados y promover las competencias correspondientes en los estudiantes.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>



Clases magistrales	44	100
Clases prácticas	44	100
Trabajo dirigido	60	20
Estudio individual	92	0
Pruebas de evaluación	10	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Sesiones expositivas		
Metodologías activas de aprendizaje		
Elaboración de trabajos		
Presentación oral y debate de trabajos		
Tutorías		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Examen oral o escrito	30.0	70.0
Trabajos vinculados a las clases prácticas	10.0	30.0
Trabajo dirigido	20.0	40.0
<b>5.5 NIVEL 1: Practicum</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Prácticas escolares</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Prácticas Externas	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	30	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual</b>		
<b>ECTS Anual 1</b>	<b>ECTS Anual 2</b>	<b>ECTS Anual 3</b>
	6	14
<b>ECTS Anual 4</b>	<b>ECTS Anual 5</b>	<b>ECTS Anual 6</b>
10		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Prácticas escolares I</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Prácticas Externas	6	Anual
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Anual 1</b>	<b>ECTS Anual 2</b>	<b>ECTS Anual 3</b>
	6	
<b>ECTS Anual 4</b>	<b>ECTS Anual 5</b>	<b>ECTS Anual 6</b>



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas escolares II		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	14	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
		14
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Prácticas escolares III		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Prácticas Externas	10	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
10		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		



**Prácticas escolares I**

1. Analiza situaciones observadas en el centro escolar a partir de los conocimientos teóricos que posee.
2. Describe y analiza los documentos de organización y funcionamiento del centro escolar.
3. Participa en la vida del centro escolar incluyendo reuniones y actividades complementarias.
4. Analiza las posibilidades de cooperación de los distintos sectores de la comunidad educativa con el entorno social.
5. Conoce la clase como grupo instructivo y social con dinámica propia.
6. Utiliza adecuadamente las expresiones y el vocabulario específico del ámbito educativo.

**Prácticas escolares II / Prácticas escolares III**

1. Identifica los contenidos de algunas de las áreas curriculares que se trabajan en el aula durante el periodo de prácticas, relacionándolos con las programaciones de área y con los documentos curriculares oficiales.
2. Describe las características de los alumnos y de la clase, entendida como grupo instructivo y social, las estrategias didácticas utilizadas por el profesor y los principales problemas de enseñanza aprendizaje que éste encuentra en su clase.
3. Identifica los aprendizajes que va adquiriendo el alumnado en las distintas áreas curriculares, relacionándolos con los adecuados a su nivel de desarrollo y estilo de aprendizaje, todo ello integrando teoría y praxis.
4. Identifica las dificultades de los alumnos en el aprendizaje de algunas de las áreas curriculares, analizando sus causas y estableciendo implicaciones para el proceso de enseñanza.
5. Diseña, pone en práctica y evalúa secuencias didácticas sobre contenidos de la educación primaria, fundamentadas en principios explícitos de enseñanza y aprendizaje.
6. Utiliza adecuadamente las expresiones y el vocabulario específico del ámbito educativo y de las áreas curriculares correspondientes.

**5.5.1.3 CONTENIDOS**

En esta materia no se definen contenidos.

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

La materia de *Prácticas escolares* se desarrollará en centros educativos reconocidos como centros de formación en prácticas mediante el convenio establecido entre la Administración Educativa del Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza. Tendrá carácter presencial y estará tutelada por profesores universitarios y maestras/os acreditados como tutores de prácticas. Los estudiantes podrán cursar la asignatura de *Prácticas escolares I* en cualquier etapa educativa (infantil, primaria o secundaria), mientras que las *Prácticas escolares II o III* deberán cursarlas en la etapa de educación primaria.

La actividad formativa "Trabajo dirigido" consiste en la elaboración de un trabajo que demuestre que el estudiante ha conseguido los resultados de aprendizaje y competencias propios de la materia. Esta actividad la valora preferentemente el profesor de la asignatura. La actividad formativa "Prácticas externas" se refiere a la asistencia del estudiante al centro de prácticas, su colaboración con el maestro tutor, su participación en las actividades del centro y el estudio o trabajo individual que esto exige. La valora preferentemente el maestro tutor.

Para poder matricularse en cada una de las asignaturas de la materia de *Prácticas escolares* se deberá haber superado, al menos, el 70% de los créditos de los cursos anteriores.

La asistencia al centro de prácticas durante la totalidad del período establecido es condición necesaria para poder ser evaluado en la asignatura. Esta asignatura se acoge a lo establecido en el artículo 9.4 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza que dice: "Excepcionalmente, aquellas asignaturas que por su especial dimensión práctica o clínica y en las que necesariamente los estudiantes deban demostrar sus conocimientos o competencias en instalaciones o localizaciones fuera del aula convencional, podrán evaluarse únicamente por la modalidad de evaluación continua. Esta excepcionalidad deberá ser declarada por la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación y contará con la aprobación de la Comisión de Estudios de Posgrado, aplicándose, en todo caso, únicamente a la dimensión práctica de la asignatura."

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CG01 - Organizar las enseñanzas en el marco de los paradigmas epistemológicos de las materias del título y conocer las áreas curriculares de la educación primaria, las relaciones interdisciplinares habidas en ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.

CG02 - Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro. Considerar la evaluación no solamente en su función acreditativa, sino en su función pedagógica como elemento regulador y promotor de la mejora de la enseñanza y el aprendizaje.

CG03 - Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar. Expresarse oralmente y por escrito con corrección y dominar el uso de diferentes técnicas de expresión en las diferentes áreas del saber.

CG04 - Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos, que conformen los valores de la formación ciudadana.

CG05 - Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la solución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en los estudiantes.

CG06 - Conocer la organización de los colegios de educación primaria, los centros de educación de adultos y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Desempeñar las funciones de tutoría y de orientación con los estudiantes y sus familias, atendiendo las singulares necesidades educativas de los estudiantes. Saber identificar y dar apoyo al alumnado que no alcanza su potencial de aprendizaje, o aquéllos que tienen dificultades de comportamiento, emocional o social, conociendo los recursos del sistema educativo y de la comunidad. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.



CG07 - Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa y comprometida, atendiendo especialmente a la promoción de los valores de la dignidad humana, la igualdad entre hombres y mujeres, la libertad y la justicia.
CG08 - Asumir la dimensión ética del docente y comprender las responsabilidades que derivan de su función social, así como las posibilidades y límites en la autorregulación de su tarea. Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, las propuestas, los valores de las instituciones sociales públicas y privadas, tomando decisiones al respecto. Analizar críticamente los nuevos conceptos y propuestas sobre educación que provengan tanto de la investigación y de la innovación, como de la administración educativa.
CG09 - Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.
CG10 - Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre sus futuros alumnos. Asumir la necesidad del desarrollo profesional continuo mediante la reflexión, la autoevaluación y la investigación sobre la propia práctica.
CG11 - Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación como valor añadido a las actividades de enseñanza-aprendizaje guiado y autónomo. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
CG12 - Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.
CG13 - Comprometerse a motivar y a potenciar el progreso escolar del alumnado en el marco de una educación integral, y promover su aprendizaje autónomo partiendo de los objetivos y los contenidos propios de cada nivel educativo, con expectativas positivas de progreso del alumnado, renunciando a los estereotipos establecidos y externos al aprendizaje, desarrollando estrategias que eviten la exclusión y la discriminación.
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>
CT01 - Integrar las competencias de las diferentes materias para orientar el Trabajo de Fin de Grado y poder aplicar los conocimientos a la práctica profesional.
CT02 - Entender el aprendizaje como un hecho global, complejo y trascendente, diseñando y desarrollando situaciones que atiendan a la diversidad del alumnado y lo impliquen en su aprendizaje y su trabajo.
CT03 - Gestionar y autorregular la progresión de los aprendizajes adaptándose a nuevas situaciones e interrelacionando saberes para elaborar otros nuevos.
CT04 - Trabajar en equipo siendo capaz de ejercer diferentes roles dentro del grupo.
CT05 - Utilizar y aplicar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para aprender, comunicarse y compartir conocimientos en diferentes contextos.
CT06 - Desarrollar la capacidad de comunicar para enseñar en la propia lengua y en otra u otras lenguas europeas.
CT07 - Buscar, gestionar, procesar, analizar y comunicar la información de manera eficaz, crítica y creativa.
CT08 - Comprender y reflexionar sobre la práctica educativa en entornos rurales.
CT09 - Desarrollar, gestionar, procesar y analizar los procesos relacionados con la investigación aplicada a la educación.
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>
CE62 - Adquirir un conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma.
CE63 - Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula y dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima de aula que facilite el aprendizaje y la convivencia.



CE64 - Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y en particular el de enseñanza-aprendizaje mediante el dominio de las técnicas y estrategias necesarias.		
CE65 - Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro.		
CE66 - Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica.		
CE67 - Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro.		
CE68 - Regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de estudiantes 6-12 años.		
CE69 - Conocer formas de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.		
CE70 - Conocer las características de las organizaciones educativas que atienden a los niños y niñas de 0 a 12 años.		
CE71 - Saber utilizar las TIC en los ámbitos personal y educativo.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Trabajo dirigido	180	20
Prácticas externas	570	79
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Metodologías activas de aprendizaje		
Elaboración de trabajos		
Presentación oral y debate de trabajos		
Tutorías		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Trabajo dirigido	50.0	70.0
Asistencia y participación en el centro de prácticas externas	30.0	50.0
<b>NIVEL 2: Prácticas escolares de mención</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Prácticas Externas	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	11	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual</b>		
<b>ECTS Anual 1</b>	<b>ECTS Anual 2</b>	<b>ECTS Anual 3</b>
<b>ECTS Anual 4</b>	<b>ECTS Anual 5</b>	<b>ECTS Anual 6</b>
11		
<b>Lenguas en las que se imparte</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Prácticas escolares en: Audición y Lenguaje/ Educación Física/ Educación Musical/ Lengua Aragonesa/ Lengua Francesa/ Lengua Inglesa/ Pedagogía Terapéutica/ Prácticas Escolares IV</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Prácticas Externas	11	Anual





DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
11		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> <li>Utiliza en la práctica los contenidos que se imparten en las asignaturas de la mención (o en las asignaturas del plan de estudios en el caso de la asignatura de Prácticas escolares IV).</li> <li>Conoce el campo de actuación y las funciones del maestro especialista (o generalista, en el caso de la asignatura de Prácticas escolares IV) y se familiariza con los informes, los recursos, el material, actividades y estrategias metodológicas que este profesional emplea.</li> <li>Observa, analiza, interpreta y evalúa diferentes aspectos relativos a la práctica docente e identifica los diferentes trastornos, alteraciones y dificultades de aprendizaje del alumnado, analizando sus causas y estableciendo implicaciones para el proceso de enseñanza.</li> <li>Diseña, implementa y evalúa actividades de aprendizaje apropiadas al contexto escolar y a las características individuales del alumnado de educación primaria.</li> <li>Conoce experiencias innovadoras y es capaz de elaborar propuestas de mejora en el ámbito de actuación del maestro especialista (o generalista, en el caso de la asignatura de Prácticas escolares IV).</li> <li>Identifica y utiliza técnicas y estrategias de actuación en el aula y de colaboración con las familias, los tutores y, en general, con toda la comunidad educativa, que fomenten un clima comunicativo que ayude al desarrollo y aprendizaje del alumnado</li> </ol>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
En esta materia no se definen contenidos.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>La materia <i>Prácticas escolares de mención</i> se desarrollará en centros de educación primaria reconocidos como centros de formación en prácticas mediante el convenio establecido entre la Administración Educativa del Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza. Tendrá carácter presencial y estará tutelada por profesores universitarios y maestras/os acreditados como tutores de prácticas. Las Prácticas escolares de mención se vincularán a la práctica docente en contextos específicos relacionados con las áreas curriculares correspondientes a las menciones cursadas. Los tutores de prácticas de la asignatura <i>Prácticas escolares IV</i> serán maestros generalistas o tutores.</p> <p>La actividad formativa "Trabajo dirigido" consiste en la elaboración de un trabajo que demuestre que el estudiante ha conseguido los resultados de aprendizaje y competencias propios de la materia. Esta actividad la valora preferentemente el profesor de la asignatura. La actividad formativa "Prácticas externas" se refiere a la asistencia del estudiante al centro de prácticas, su colaboración con el maestro tutor, su participación en las actividades del centro y el estudio o trabajo individual que esto exige. La valora preferentemente el maestro tutor.</p> <p>Los estudiantes deberán elegir una asignatura de entre las relacionadas en la materia. Para poder matricularse en ella se deberá haber superado, al menos, el 70% de los créditos de los cursos anteriores. Además, para poder matricularse en alguna de las asignaturas de la materia asociadas a una mención, el estudiante deberá matricularse en todas las demás asignaturas necesarias para obtener la mención, o haber estado matriculado en años anteriores, o tenerlas reconocidas. Los estudiantes que no cursen una mención deberán optar por la asignatura de <i>Prácticas escolares IV</i>.</p> <p>La asistencia al centro de prácticas durante la totalidad del período establecido es condición necesaria para poder ser evaluado en la asignatura. Esta asignatura se acoge a lo establecido en el artículo 9.4 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza que dice: "Excepcionalmente, aquellas asignaturas que por su especial dimensión práctica o clínica y en las que necesariamente los estudiantes deban demostrar sus conocimientos o competencias en instalaciones o localizaciones fuera del aula convencional, podrán evaluarse únicamente por la modalidad de evaluación continua. Esta excepcionalidad deberá ser declarada por la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación y contará con la aprobación de la Comisión de Estudios de Posgrado, aplicándose, en todo caso, únicamente a la dimensión práctica de la asignatura".</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Organizar las enseñanzas en el marco de los paradigmas epistemológicos de las materias del título y conocer las áreas curriculares de la educación primaria, las relaciones interdisciplinares habidas en ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.		
CG02 - Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro. Considerar la evaluación no solamente en su función acreditativa, sino en su función pedagógica como elemento regulador y promotor de la mejora de la enseñanza y el aprendizaje.		



CG03 - Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar. Expresarse oralmente y por escrito con corrección y dominar el uso de diferentes técnicas de expresión en las diferentes áreas del saber.
CG04 - Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos, que conformen los valores de la formación ciudadana.
CG05 - Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la solución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en los estudiantes.
CG06 - Conocer la organización de los colegios de educación primaria, los centros de educación de adultos y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Desempeñar las funciones de tutoría y de orientación con los estudiantes y sus familias, atendiendo las singulares necesidades educativas de los estudiantes. Saber identificar y dar apoyo al alumnado que no alcanza su potencial de aprendizaje, o aquéllos que tienen dificultades de comportamiento, emocional o social, conociendo los recursos del sistema educativo y de la comunidad. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.
CG07 - Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa y comprometida, atendiendo especialmente a la promoción de los valores de la dignidad humana, la igualdad entre hombres y mujeres, la libertad y la justicia.
CG08 - Asumir la dimensión ética del docente y comprender las responsabilidades que derivan de su función social, así como las posibilidades y límites en la autorregulación de su tarea. Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, las propuestas, los valores de las instituciones sociales públicas y privadas, tomando decisiones al respecto. Analizar críticamente los nuevos conceptos y propuestas sobre educación que provengan tanto de la investigación y de la innovación, como de la administración educativa.
CG09 - Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.
CG10 - Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre sus futuros alumnos. Asumir la necesidad del desarrollo profesional continuo mediante la reflexión, la autoevaluación y la investigación sobre la propia práctica.
CG11 - Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación como valor añadido a las actividades de enseñanza-aprendizaje guiado y autónomo. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
CG12 - Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.
CG13 - Comprometerse a motivar y a potenciar el progreso escolar del alumnado en el marco de una educación integral, y promover su aprendizaje autónomo partiendo de los objetivos y los contenidos propios de cada nivel educativo, con expectativas positivas de progreso del alumnado, renunciando a los estereotipos establecidos y externos al aprendizaje, desarrollando estrategias que eviten la exclusión y la discriminación.
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>
CT01 - Integrar las competencias de las diferentes materias para orientar el Trabajo de Fin de Grado y poder aplicar los conocimientos a la práctica profesional.
CT02 - Entender el aprendizaje como un hecho global, complejo y trascendente, diseñando y desarrollando situaciones que atiendan a la diversidad del alumnado y lo impliquen en su aprendizaje y su trabajo.
CT03 - Gestionar y autorregular la progresión de los aprendizajes adaptándose a nuevas situaciones e interrelacionando saberes para elaborar otros nuevos.



CT04 - Trabajar en equipo siendo capaz de ejercer diferentes roles dentro del grupo.		
CT05 - Utilizar y aplicar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para aprender, comunicarse y compartir conocimientos en diferentes contextos.		
CT06 - Desarrollar la capacidad de comunicar para enseñar en la propia lengua y en otra u otras lenguas europeas.		
CT07 - Buscar, gestionar, procesar, analizar y comunicar la información de manera eficaz, crítica y creativa.		
CT08 - Comprender y reflexionar sobre la práctica educativa en entornos rurales.		
CT09 - Desarrollar, gestionar, procesar y analizar los procesos relacionados con la investigación aplicada a la educación.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE62 - Adquirir un conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma.		
CE63 - Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula y dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima de aula que facilite el aprendizaje y la convivencia.		
CE64 - Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y en particular el de enseñanza-aprendizaje mediante el dominio de las técnicas y estrategias necesarias.		
CE65 - Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro.		
CE66 - Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica.		
CE67 - Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro.		
CE68 - Regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de estudiantes 6-12 años.		
CE69 - Conocer formas de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.		
CE70 - Conocer las características de las organizaciones educativas que atienden a los niños y niñas de 0 a 12 años.		
CE71 - Saber utilizar las TIC en los ámbitos personal y educativo.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Trabajo dirigido	65	20
Prácticas externas	210	79
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Metodologías activas de aprendizaje		
Elaboración de trabajos		
Presentación oral y debate de trabajos		
Tutorías		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Trabajo dirigido	50.0	70.0
Asistencia y participación en el centro de prácticas externas	30.0	50.0
<b>NIVEL 2: Trabajo Fin de Grado</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Trabajo Fin de Grado / Máster	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	9	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Anual</b>		
<b>ECTS Anual 1</b>	<b>ECTS Anual 2</b>	<b>ECTS Anual 3</b>
<b>ECTS Anual 4</b>	<b>ECTS Anual 5</b>	<b>ECTS Anual 6</b>
9		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo Fin de Grado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Trabajo Fin de Grado / Máster	9	Anual
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Anual 1	ECTS Anual 2	ECTS Anual 3
ECTS Anual 4	ECTS Anual 5	ECTS Anual 6
9		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elabora un trabajo académico que contenga aportaciones originales, aplicando los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos a lo largo de los estudios de grado.</li> <li>2. Trabaja de forma autónoma y responsable para conseguir los objetivos propuestos.</li> <li>3. Valora de manera crítica su propio trabajo.</li> <li>4. Expone su trabajo, tanto oralmente como por escrito, y lo defiende con orden, claridad, rigor argumental y corrección lingüística.</li> </ol>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
En esta materia no se definen contenidos.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Para poder matricularse en esta asignatura se deberán tener superados, al menos, el 70% de los créditos de los cursos anteriores.</p> <p>La elaboración y defensa del Trabajo Fin de Grado se ajustará a la normativa sobre TFG/TFM vigente en la Universidad de Zaragoza (<a href="https://zaguan.unizar.es/record/30630/files/Texto_refundido_2018.pdf">https://zaguan.unizar.es/record/30630/files/Texto_refundido_2018.pdf</a>).</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Organizar las enseñanzas en el marco de los paradigmas epistemológicos de las materias del título y conocer las áreas curriculares de la educación primaria, las relaciones interdisciplinares habidas en ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.		
CG02 - Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro. Considerar la evaluación no solamente en su función acreditativa, sino en su función pedagógica como elemento regulador y promotor de la mejora de la enseñanza y el aprendizaje.		



CG03 - Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar. Expresarse oralmente y por escrito con corrección y dominar el uso de diferentes técnicas de expresión en las diferentes áreas del saber.
CG04 - Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos, que conformen los valores de la formación ciudadana.
CG05 - Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la solución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en los estudiantes.
CG06 - Conocer la organización de los colegios de educación primaria, los centros de educación de adultos y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Desempeñar las funciones de tutoría y de orientación con los estudiantes y sus familias, atendiendo las singulares necesidades educativas de los estudiantes. Saber identificar y dar apoyo al alumnado que no alcanza su potencial de aprendizaje, o aquéllos que tienen dificultades de comportamiento, emocional o social, conociendo los recursos del sistema educativo y de la comunidad. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.
CG07 - Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa y comprometida, atendiendo especialmente a la promoción de los valores de la dignidad humana, la igualdad entre hombres y mujeres, la libertad y la justicia.
CG08 - Asumir la dimensión ética del docente y comprender las responsabilidades que derivan de su función social, así como las posibilidades y límites en la autorregulación de su tarea. Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, las propuestas, los valores de las instituciones sociales públicas y privadas, tomando decisiones al respecto. Analizar críticamente los nuevos conceptos y propuestas sobre educación que provengan tanto de la investigación y de la innovación, como de la administración educativa.
CG09 - Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.
CG10 - Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre sus futuros alumnos. Asumir la necesidad del desarrollo profesional continuo mediante la reflexión, la autoevaluación y la investigación sobre la propia práctica.
CG11 - Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación como valor añadido a las actividades de enseñanza-aprendizaje guiado y autónomo. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
CG12 - Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.
CG13 - Comprometerse a motivar y a potenciar el progreso escolar del alumnado en el marco de una educación integral, y promover su aprendizaje autónomo partiendo de los objetivos y los contenidos propios de cada nivel educativo, con expectativas positivas de progreso del alumnado, renunciando a los estereotipos establecidos y externos al aprendizaje, desarrollando estrategias que eviten la exclusión y la discriminación.
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>
CT01 - Integrar las competencias de las diferentes materias para orientar el Trabajo de Fin de Grado y poder aplicar los conocimientos a la práctica profesional.
CT02 - Entender el aprendizaje como un hecho global, complejo y trascendente, diseñando y desarrollando situaciones que atiendan a la diversidad del alumnado y lo impliquen en su aprendizaje y su trabajo.
CT03 - Gestionar y autorregular la progresión de los aprendizajes adaptándose a nuevas situaciones e interrelacionando saberes para elaborar otros nuevos.



CT04 - Trabajar en equipo siendo capaz de ejercer diferentes roles dentro del grupo.
CT05 - Utilizar y aplicar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para aprender, comunicarse y compartir conocimientos en diferentes contextos.
CT06 - Desarrollar la capacidad de comunicar para enseñar en la propia lengua y en otra u otras lenguas europeas.
CT07 - Buscar, gestionar, procesar, analizar y comunicar la información de manera eficaz, crítica y creativa.
CT08 - Comprender y reflexionar sobre la práctica educativa en entornos rurales.
CT09 - Desarrollar, gestionar, procesar y analizar los procesos relacionados con la investigación aplicada a la educación.
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>
CE01 - Comprender los procesos de aprendizaje relativos al periodo 6-12 en el contexto familiar, social y escolar.
CE02 - Conocer las características de estos estudiantes, así como las características de sus contextos motivacionales y sociales, con el fin de desarrollar su autonomía.
CE03 - Dominar los conocimientos necesarios para comprender el desarrollo de la personalidad de estos estudiantes e identificar disfunciones, ayudándoles a adquirir un concepto ajustado de sí mismos.
CE04 - Identificar dificultades de aprendizaje, informarlas y colaborar en su tratamiento.
CE05 - Conocer las propuestas y desarrollos actuales basados en el aprendizaje de competencias.
CE06 - Identificar y planificar la resolución de situaciones educativas que afectan a estudiantes con diferentes capacidades y distintos ritmos de aprendizaje.
CE07 - Analizar y comprender los procesos educativos en el aula y fuera de ella relativos al periodo 6-12.
CE08 - Conocer los fundamentos de la educación primaria.
CE09 - Analizar la práctica docente y las condiciones institucionales que la enmarcan.
CE10 - Conocer la evolución histórica del sistema educativo en nuestro país y los condicionantes políticos y legislativos de la actividad educativa.
CE11 - Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula.
CE12 - Abordar y resolver problemas de disciplina.
CE13 - Promover el trabajo cooperativo y el trabajo y esfuerzo individuales.
CE14 - Promover acciones de educación en valores orientadas a la preparación de una ciudadanía activa y democrática, desde el conocimiento de los valores más importantes de la Constitución.
CE15 - Conocer las diversas formas democráticas de afrontar la diversidad y abordar situaciones escolares en contextos multiculturales, propiciando la apertura, el diálogo y la no exclusión.
CE16 - Diseñar, planificar y evaluar la actividad docente y el aprendizaje en el aula.
CE17 - Conocer y aplicar experiencias innovadoras en educación primaria.
CE18 - Participar en la definición del proyecto educativo y en la actividad general del centro atendiendo a criterios de gestión de calidad.
CE19 - Conocer y aplicar metodologías y técnicas básicas de investigación educativa y ser capaz de diseñar proyectos de innovación identificando indicadores de evaluación.
CE20 - Mostrar habilidades sociales para entender a las familias y hacerse entender por ellas.
CE21 - Conocer y saber ejercer las funciones de tutor y orientador en relación con la educación familiar en el periodo 6-12.
CE22 - Relacionar la educación con el medio, y cooperar con las familias y la comunidad.
CE23 - Analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación familiar y escolar: impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales y de las pantallas; cambios en las relaciones de género e intergeneracionales; multiculturalidad e interculturalidad; discriminación e inclusión social y desarrollo sostenible.
CE24 - Conocer la evolución histórica de la familia, los diferentes tipos de familias, de estilos de vida y educación en el contexto familiar.
CE25 - Comprender los principios básicos y las leyes fundamentales de las ciencias experimentales (Física, Química, Biología y Geología).
CE26 - Conocer el currículo escolar de estas ciencias.
CE27 - Plantear y resolver problemas asociados con las ciencias en la vida cotidiana.



CE28 - Valorar las ciencias como un hecho cultural.
CE29 - Reconocer la mutua influencia entre ciencia, sociedad y desarrollo tecnológico, así como las conductas ciudadanas pertinentes para procurar un futuro sostenible.
CE30 - Desarrollar y evaluar contenidos del currículo de las ciencias experimentales mediante recursos didácticos apropiados y promover la adquisición de competencias básicas en los estudiantes.
CE31 - Comprender los principios básicos de las ciencias sociales.
CE32 - Conocer el currículo escolar de las ciencias sociales.
CE33 - Integrar el estudio histórico y geográfico desde una orientación instructiva y cultural.
CE34 - Fomentar la educación democrática de la ciudadanía y la práctica del pensamiento social crítico.
CE35 - Valorar la relevancia de las instituciones públicas y privadas para la convivencia pacífica entre los pueblos.
CE36 - Conocer el hecho religioso a lo largo de la historia y su relación con la cultura.
CE37 - Desarrollar y evaluar contenidos del currículo de las ciencias sociales mediante recursos didácticos apropiados y promover las competencias correspondientes en los estudiantes
CE38 - Adquirir competencias matemáticas básicas (numéricas, cálculo, geométricas, representaciones espaciales, estimación y medida, organización e interpretación de la información, etc.), atendiendo a la epistemología y fenomenología de los contenidos matemáticos.
CE39 - Conocer el currículo escolar de matemáticas.
CE40 - Analizar, razonar y comunicar propuestas para la enseñanza de las matemáticas.
CE41 - Plantear y resolver problemas vinculados con la vida cotidiana.
CE42 - Valorar la relación entre matemáticas y ciencias como uno de los pilares del pensamiento científico.
CE43 - Desarrollar y evaluar contenidos del currículo de las matemáticas mediante recursos didácticos apropiados y promover las competencias correspondientes en los estudiantes.
CE44 - Comprender los principios básicos de las ciencias del lenguaje y la comunicación.
CE45 - Adquirir formación literaria y conocer la literatura infantil.
CE46 - Conocer el currículo escolar de las lenguas y la literatura.
CE47 - Hablar, leer y escribir correcta y adecuadamente en las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma correspondiente.
CE48 - Conocer el proceso de aprendizaje del lenguaje escrito y su enseñanza.
CE49 - Fomentar la lectura y animar a escribir.
CE50 - Conocer las dificultades para el aprendizaje de las lenguas oficiales de estudiantes de otras lenguas.
CE51 - Afrontar situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multilingües.
CE52 - Expresarse oralmente y por escrito en una lengua extranjera.
CE53 - Desarrollar y evaluar contenidos del currículo de las lenguas mediante recursos didácticos apropiados y promover las competencias correspondientes en los estudiantes.
CE54 - Comprender los principios que contribuyen a la formación cultural, personal y social desde las artes.
CE55 - Conocer el currículo escolar de la educación artística, en sus aspectos plástico, audiovisual y musical.
CE56 - Adquirir recursos para fomentar la participación a lo largo de la vida en actividades musicales y plásticas dentro y fuera de la escuela.
CE57 - Desarrollar y evaluar contenidos del currículo de la educación musical, plástica y visual, mediante recursos didácticos apropiados y promover las competencias correspondientes en los estudiantes
CE58 - Comprender los principios que contribuyen a la formación cultural, personal y social desde la educación física.
CE59 - Conocer el currículo escolar de la educación física.
CE60 - Adquirir recursos para fomentar la participación a lo largo de la vida en actividades deportivas dentro y fuera de la escuela.
CE61 - Desarrollar y evaluar contenidos del currículo de la educación física mediante recursos didácticos apropiados y promover las competencias correspondientes en los estudiantes.
CE62 - Adquirir un conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma.



CE63 - Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula y dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima de aula que facilite el aprendizaje y la convivencia.		
CE64 - Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y en particular el de enseñanza-aprendizaje mediante el dominio de las técnicas y estrategias necesarias.		
CE65 - Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro.		
CE66 - Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica.		
CE67 - Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro.		
CE68 - Regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de estudiantes 6-12 años.		
CE69 - Conocer formas de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.		
CE70 - Conocer las características de las organizaciones educativas que atienden a los niños y niñas de 0 a 12 años.		
CE71 - Saber utilizar las TIC en los ámbitos personal y educativo.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Trabajo dirigido	224.5	5
Presentación y defensa del trabajo fin de grado	0.5	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Elaboración de trabajos		
Presentación oral y debate de trabajos		
Tutorías		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Trabajo dirigido	60.0	80.0
Presentación y defensa del trabajo fin de grado	20.0	40.0
<b>5.5 NIVEL 1: De Optatividad</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Atención a la diversidad</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	72	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
72		
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	





No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
Mención en Audición y Lenguaje		
Mención en Pedagogía Terapéutica		
<b>NIVEL 3: Atención temprana</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
6		
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
Mención en Pedagogía Terapéutica		
<b>NIVEL 3: Atención temprana en comunicación y lenguaje</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
6		
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	



No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
Mención en Audición y Lenguaje		
<b>NIVEL 3: Dificultades de aprendizaje en matemáticas</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
6		
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
Mención en Pedagogía Terapéutica		
<b>NIVEL 3: El contexto de la educación en territorios rurales</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
6		
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	



LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Audición y Lenguaje		
Mención en Pedagogía Terapéutica		
NIVEL 3: El proceso de enseñanza en la escuela multigrado		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Audición y Lenguaje		
Mención en Pedagogía Terapéutica		
NIVEL 3: Innovación en la escuela inclusiva		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	



No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
Mención en Pedagogía Terapéutica		
<b>NIVEL 3: Intervención educativa y diversidad</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
6		
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
Mención en Audición y Lenguaje		
Mención en Pedagogía Terapéutica		
<b>NIVEL 3: Psicopatología infantil y juvenil</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
6		
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	



No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
Mención en Pedagogía Terapéutica		
<b>NIVEL 3: Recursos didácticos para el desarrollo lingüístico</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
6		
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
Mención en Audición y Lenguaje		
<b>NIVEL 3: Tratamiento de los trastornos de la lectura y escritura</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
6		
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	



LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Audición y Lenguaje		
Mención en Pedagogía Terapéutica		
NIVEL 3: Tratamiento de los trastornos del habla y la voz		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Audición y Lenguaje		
NIVEL 3: Tratamiento de los trastornos del lenguaje y la audición		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



**LISTADO DE MENCIONES**

## Mención en Audición y Lenguaje

**5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE****Atención temprana**

1. Adquiere los conocimientos básicos necesarios para la prevención e intervención en la población escolar que tienen dificultades o riesgo de padecerlas.
2. Adquiere y domina los conocimientos teóricos y metodológicos relacionados con momentos y procesos a lo largo de la infancia con el fin de aplicar y promover la mejora de prácticas educativas en distintos escenarios.
3. Conoce y diseña propuestas de atención temprana de carácter multidisciplinar e interdisciplinar orientadas a promover acciones educativas inclusivas.
4. Analiza los recursos utilizados en las actividades relacionadas con la atención a la población en el ámbito escolar y familiar.

**Atención temprana en comunicación y lenguaje**

1. Conoce los aspectos básicos del desarrollo comunicativo y del lenguaje y puede asesorar a los profesionales de los centros a nivel de atención temprana respecto al desarrollo de la comunicación y el lenguaje, con especial atención a la prevención y a la atención a los signos de alarma.
2. Adquiere y domina los conocimientos teóricos y metodológicos relacionados con momentos y procesos en la etapa 0-6 años, con el fin de aplicar y promover el mejor desarrollo comunicativo y del lenguaje en distintos escenarios.
3. Puede colaborar con los profesionales de los centros en el diseño y realización de acciones dirigidas a la estimulación del lenguaje orientados a promover propuestas educativas inclusivas.
4. Planifica actuaciones formativas dirigidas a las familias relacionadas con el desarrollo de la comunicación y el lenguaje, la detección de signos de alerta y de posibles dificultades y su estimulación en el ámbito familiar.
5. Es capaz de establecer los criterios de atención al alumnado.

**Dificultades de aprendizaje en matemáticas**

1. Analiza las dificultades específicas que plantea el aprendizaje de conceptos aritméticos para los alumnos de educación primaria y comprende la necesidad de utilizar materiales didácticos en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las matemáticas.
2. Planifica, selecciona recursos y diseña actividades de recuperación individualizadas.
3. Evalúa la intervención realizada y describe con precisión los efectos que ha producido ésta, indicando los sucesivos estados de conocimiento y dificultades de aprendizaje que ha observado en el niño al que se le proponen las actividades de recuperación.

**El contexto de la educación en territorios rurales**

1. Conoce y utiliza las aportaciones escuela-territorio y viceversa.
2. Conoce la evolución histórica de la escuela rural y su situación actual a nivel nacional e internacional.
3. Diseña, desarrolla y evalúa proyectos de centro con implicación del territorio y la comunidad.
4. Conoce y maneja estrategias que ayuden a planificar, gestionar y tomar decisiones en la escuela rural.
5. Analiza y reflexiona sobre el papel de la escuela ubicada en territorios rurales en la sociedad actual.
6. Conoce y analiza modelos de organización de escuelas rurales tanto nacionales e como internacionales.

**El proceso de enseñanza en la escuela multigrado**

1. Analiza, desde la perspectiva de la escuela rural los elementos que sustentan el proceso de enseñanza-aprendizaje (estilo docente, características del alumnado, del entorno)
2. Diseña, desarrolla y evalúa proyectos de aula con implicación del territorio y la comunidad.
3. Utiliza una pedagogía constructivista respetando los ritmos de aprendizaje e incidiendo en el uso de metodologías vivas y activas
4. Utiliza el territorio y la comunidad como recursos
5. Plantea la utilización de una evaluación cualitativa.
6. Utiliza las herramientas y el espacio digital desde la especificidad del territorio rural.

**Innovación en la escuela inclusiva**

1. Identifica y comprende los referentes epistemológicos, teóricos, técnicos y estratégicos de las distintas modalidades de innovación.
2. Conoce, fundamenta y planifica acciones innovadoras básicas en el marco de un proceso educativo continuo e inclusivo.
3. Analiza y desarrolla experiencias de innovación en el marco específico de la escuela inclusiva.
4. Fundamenta en el maestro una actitud de cambio inclusivo, favorable hacia las personas en procesos formativos y educativos.

**Intervención educativa y diversidad**

1. Conoce las características del alumnado con necesidades motoras, sensoriales, cognitivas y de interacción social y los problemas que tienen para el desarrollo de las habilidades de interacción, comunicación y lenguaje, así como las necesidades específicas de educación que se derivan de ello.
2. Analiza e identifica las necesidades educativas específicas de los alumnos para diseñar estrategias de enseñanza-aprendizaje en un contexto de escuela inclusiva.
3. Diseña, planifica y evalúa propuestas de intervención y de orientación favorecedoras de la inclusión de los alumnos con diferentes necesidades específicas, con especial atención a las necesidades específicas del alumnado con dificultades de audición y lenguaje, contando con la colaboración con diferentes profesionales y en diferentes ámbitos del alumno.
4. Conoce distintos sistemas alternativos y aumentativos de comunicación, así como los recursos técnicos necesarios, y los usa de forma específica en las distintas situaciones con alumnado con necesidades derivadas de dificultades en la comunicación y el lenguaje.

**Psicopatología infantil y juvenil**

1. Utiliza y comprende conceptos básicos relativos a la intervención psicológica educativa en los trastornos del desarrollo y de la conducta desde un enfoque evolutivo.
2. Conoce distintas estrategias de intervención psicológica relacionadas con los TDC aplicadas en el aula.
3. Identifica situaciones y necesidades educativas que requieren el diseño de intervenciones específicas que contribuyan a la promoción y optimización del desarrollo en alumnos(as) que presentan TDC.
4. Planifica e implementa, en colaboración con diferentes profesionales y en diferentes ámbitos, estrategias de intervención psicológica orientadas al alumnado que presenta TDC, con el objetivo de optimizar su desarrollo integral.

**Recursos didácticos para el desarrollo lingüístico**

1. Conoce las funciones del lenguaje y es capaz de potenciar su uso en contextos inclusivos como un instrumento de comunicación, representación y conocimiento en niños y niñas con dificultades en el ámbito del lenguaje oral.
2. Conoce las dimensiones del lenguaje (forma, uso y contenido) y sus componentes (fonético, fonológico, morfológico, sintáctico, semántico y pragmático) y puede aplicar estos conocimientos en la selección de actividades y recursos educativos inclusivos para la atención a niños y niñas con dificultades en el lenguaje oral.
3. Conoce y utiliza recursos educativos para potenciar el desarrollo de habilidades lingüísticas, a nivel expresivo y comprensivo, en niños en proceso de inclusión.



4. Conoce y maneja diferentes recursos educativos para la estimulación y el desarrollo del lenguaje oral y escrito como herramienta de interacción social y aprendizaje en la educación infantil y primaria.
5. Conoce y utiliza diferentes estrategias educativas para la introducción al lenguaje oral y escrito, en educación infantil y primaria, a los niños que desconocen la lengua española.

#### Tratamiento de los trastornos de la lectura y escritura

1. Conoce lo que suponen las tareas de leer y escribir, y los procesos psicológicos básicos implicados en el aprendizaje de dichas tareas.
2. Construye un modelo de procesamiento de lo que supone la lectura y otro de lo que supone la escritura para facilitar estos aprendizajes y prevenir dificultades.
3. Relaciona las dificultades que pueden encontrar los niños en algunos aspectos de la lectura y de la escritura con los procesos psicológicos que subyacen en la realización de esas tareas.
4. Puede realizar una evaluación funcional de las dificultades y trastornos para la lengua escrita a partir de las tareas realizadas por los niños.
5. Plantea objetivos significativos y sesiones de trabajo coherentes con las necesidades de los niños.
6. Comprende el efecto que las experiencias repetidas de fracaso pueden tener en la motivación y en las atribuciones. Por ello tiene en cuenta en el trabajo con los niños variables del desarrollo personal y social.

#### Tratamiento de los trastornos del habla y la voz

1. Conoce el papel del maestro/a de audición y lenguaje en la atención escolar al alumnado con trastornos del habla o de la voz en educación primaria e infantil.
2. Conoce los aspectos generales de estos trastornos: concepto y definición, etiología, sintomatología, detección, evaluación, prevención y tratamiento, y desarrolla habilidades suficientes para aplicarlos en la escuela.
3. Conoce el proceso y recursos para la evaluación de este tipo de trastornos en el ámbito escolar y lo utiliza para reconocer la presencia de alteraciones en el habla y en la voz en sus distintas manifestaciones y valorar su relevancia.
4. Sabe planificar y aplicar a nivel básico los programas de prevención e intervención más adecuados en cada caso de modo que minimicen su efecto en el resto de aprendizajes.
5. Promueve en los maestros/as especialistas y tutores el trabajo colaborativo y la elaboración y uso de recursos, actividades y estrategias para la prevención y el tratamiento en la escuela de estos trastornos.
6. Sabe dar orientación a padres y tutores de cara a desarrollar habilidades comunicativas en la interacción con aquellos niños que presentan dificultades del habla y de la voz.

#### Tratamiento de los trastornos del lenguaje y la audición

1. Conoce el papel del maestro/a de audición y lenguaje en el campo de los trastornos y dificultades del lenguaje y la audición.
2. Conoce los aspectos generales y específicos de los trastornos del lenguaje y la audición y desarrolla habilidades suficientes para reconocer la presencia de alteraciones en estos ámbitos en sus distintas manifestaciones, valorando su relevancia.
3. Conoce y está en condiciones de llevar a cabo el proceso de evaluación, establecer los programas de intervención requeridos y desarrollar el tipo de ayuda especializada en los distintos casos.
4. Es capaz de orientar al maestro en la elaboración y uso de recursos, actividades y estrategias que posibiliten el tratamiento en estos trastornos.
5. Es capaz de orientar a padres y tutores de cara a desarrollar habilidades comunicativas con aquellos niños con dificultades, así como saber realizar breves informes para otros profesionales que puedan hacer aportaciones a la explicación e intervención de éstas dificultades en los niños de educación primaria.

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

**Atención temprana.** Aspectos conceptuales y organizativos de la atención temprana. Controversias terminológico/conceptuales. Perspectivas teóricas. Organización de la atención temprana. Fundamentos de la atención temprana. Procesos de evaluación: habilidades y signos de alarma, acotación conceptual, técnicas e instrumentos. Programas y modalidades de intervención. Intervención desde la escuela. Recursos de intervención La familia en atención temprana. La comunicación con la familia. Modelo de intervención centrado en la familia.

**Atención temprana en comunicación y lenguaje.** Aspectos conceptuales y organizativos de la atención temprana en el ámbito comunicativo y del lenguaje. Procesos de evaluación en el ámbito comunicativo y del lenguaje: habilidades y signos de alarma, acotación conceptual, técnicas e instrumentos. Programas y recursos de intervención en el ámbito comunicativo y del lenguaje. Intervención desde la escuela. La familia en la atención temprana a las dificultades de comunicación y lenguaje.

**Dificultades de aprendizaje en matemáticas.** Aspectos conceptuales de las dificultades de aprendizaje en matemáticas. El papel del error en el aprendizaje de las matemáticas y en la detección de dificultades de aprendizaje. Tipos de dificultades de aprendizaje y técnicas de detección. Los niveles de dominio de la aritmética oral y su influencia en el proceso de aprendizaje de las matemáticas. Las dificultades en la resolución de problemas. Tratamiento curricular de las dificultades de aprendizaje en matemáticas: prevención e intervención.

**El contexto de la educación en territorios rurales.** Ruralidad, territorio y escuela. Identidad cultural, sentido de pertenencia y compromiso social. Identidad cultural, territorio local y territorio global. Proyectos educativos de centro rural multinivel: diseño, desarrollo y evaluación. Características específicas de la gestión de centros rurales (profesorado, familias, etc.). La escuela como espacio de convivencia e institución cultural.

**El proceso de enseñanza en la escuela multigrado.** Hacia un currículum contextualizado: diseño y desarrollo curricular en aulas multinivel. Inclusividad y diversidad. Programación de aula multinivel: didáctica multigrado. Metodologías vivas y activas. La escuela abierta y conectada al mundo: posibilidades específicas de las TIC (tecnologías de la información y la comunicación), las TAC (tecnologías del aprendizaje y el conocimiento) y las TEP (tecnologías del empoderamiento y la información). La escuela abierta a la comunidad. Organización de espacios y tiempos. Recursos humanos y materiales: el territorio local y la comunidad. El papel de la evaluación cualitativa y formativa.

**Innovación en la escuela inclusiva.** Aspectos conceptuales de la innovación para una escuela inclusiva. Modelos de enseñanza y transformación organizativa en la escuela inclusiva. Prácticas alternativas en la escuela inclusiva.

**Intervención educativa y diversidad.** Respuestas educativas a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, con especial incidencia en las características y necesidades del alumnado con dificultades desde el punto de vista de la comunicación y el lenguaje. Sistemas alternativos y aumentativos de comunicación. ARASAAC. Herramientas y recursos técnicos para el acceso a la comunicación. Respuestas educativas a los alumnos con altas capacidades. Respuestas educativas a los alumnos de incorporación tardía al sistema educativo.

**Psicopatología infantil y juvenil.** Conceptualización y contextualización de las estrategias de análisis e intervención psicoeducativa en los trastornos del desarrollo y de la conducta (TDC). Intervención psicoeducativa en el ámbito conductual, cognitivo, socioemocional y comunicativo. Intervención psicoeducativa en otros trastornos psicopatológicos.

**Recursos didácticos para el desarrollo lingüístico.** La comunicación oral y escrita y sus elementos. Funciones y dimensiones del lenguaje: forma, contenido y uso. Componentes de la competencia en comunicación lingüística: lingüístico, pragmático-discursivo, socio-cultural, estratégico y personal, y su didáctica en contextos inclusivos y de inmigración. Metodologías, estrategias y recursos didácticos para el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística del alumnado con dificultades. Utilidades y tipos de adaptaciones curriculares.





**Tratamiento de los trastornos de la lectura y escritura.** Bases psicológicas del proceso enseñar-aprender. Procesos cognitivos y lengua escrita. Dificultades y/o trastornos de la lectura y/o la escritura. Evaluación funcional de las tareas de lectura y escritura. Criterios y fundamentación teórica de algunos test de evaluación. Diagnóstico diferencial entre dificultades generales y dificultades específicas. Modelo PASS y lectura: perfiles lectores, programas de prevención y de intervención. Atención a las dificultades de lectura y escritura, consideraciones desde una perspectiva integradora. La lengua escrita en el contexto de los centros de educación especial.

**Tratamiento de los trastornos del habla y la voz.** Habla y voz: órganos y mecanismos implicados en su producción. Aspectos orgánico-funcionales, psicolingüísticos y evolutivos. Prevención, diagnóstico e intervención educativa de los trastornos del habla y de la voz. Prevención, diagnóstico e intervención educativa en los trastornos articulatorios funcionales. Intervención miofuncional en trastornos orgánicos del habla en la escuela. Prevención y tratamiento educativo de los malos hábitos de los órganos bucofonatorios. Intervención educativa en otros trastornos comunicativos. Recursos educativos para potenciar un desarrollo saludable del habla, la voz y la comunicación.

**Tratamiento de los trastornos del lenguaje y la audición.** Clasificación y delimitación conceptual de los trastornos y dificultades del lenguaje oral. Adquisición y desarrollo del lenguaje normal y patológico. Evaluación en los trastornos del lenguaje: objetivos, contenidos y procedimientos. Intervención en los trastornos del lenguaje en el ámbito escolar: Retrasos del lenguaje, TEL y afasias. Los trastornos del lenguaje en las distintas discapacidades. Estudio de los trastornos de la audición. Clasificación general. Evaluación de la sordera. Percepción y producción del habla en la discapacidad auditiva. Enfoques metodológicos y ayudas técnicas en la intervención y la educación de los niños sordos.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

##### Competencias específicas

Además de las competencias que figuran en el apartado correspondiente, se proponen las siguientes competencias específicas:

Para la asignatura *El contexto de la educación en territorios rurales*

- Reconocer la diversidad en la práctica educativa en contextos rurales.
- Analizar la importancia del papel de la educación para el desarrollo rural y el equilibrio territorial.
- Analizar las relaciones escuela-territorio y viceversa.
- Diseñar y evaluar procesos de gestión que faciliten la participación y la coordinación.
- Conocer las características y funciones de los principales agentes sociales y educadores que intervienen en el desarrollo rural.
- Tomar conciencia de la complejidad de la gobernabilidad de los centros educativos ubicados en territorios rurales.
- Analizar e interpretar modelos de innovación e investigación (etnográfica) aplicados a la educación en el territorio rural.
- Diseñar un modelo de escuela rural en la sociedad digital.

Para la asignatura *El proceso de enseñanza en la escuela multigrado*

- Reconocer la diversidad en la práctica educativa en contextos rurales.
- Comparar y diferenciar la práctica educativa multigrado a la práctica educativa graduada.
- Planificar el proceso de enseñanza-aprendizaje en centros educativos ubicados en contextos rurales a partir de la innovación y la reflexión integrada.
- Diseñar, desarrollar y evaluar proyectos de aula contextualizados.
- Analizar e interpretar modelos de innovación e investigación (etnográfica) aplicados a la educación en el territorio rural.
- Diseñar un modelo de escuela rural en la sociedad digital.

**Para obtener la Mención en Audición y Lenguaje es necesario superar:**

- las *Prácticas escolares en Audición y Lenguaje*
- cuatro asignaturas a elegir entre las siguientes:
  - o Atención temprana en comunicación y lenguaje
  - o Intervención educativa y diversidad
  - o Recursos didácticos para el desarrollo lingüístico
  - o Tratamiento de los trastornos de la lectura y escritura
  - o Tratamiento de los trastornos del habla y la voz
  - o Tratamiento de los trastornos del lenguaje y la audición
- una asignatura optativa de entre la oferta de optatividad del Grado.

**Para obtener la Mención en Pedagogía Terapéutica es necesario superar:**

- las *Prácticas escolares en Pedagogía Terapéutica*
- cuatro asignaturas a elegir entre las siguientes:
  - o Atención temprana
  - o Dificultades de aprendizaje en matemáticas
  - o Innovación en la escuela inclusiva
  - o Intervención educativa y diversidad
  - o Psicopatología infantil y juvenil
  - o Tratamiento de los trastornos de la lectura y escritura
- una asignatura optativa de entre la oferta de optatividad del Grado.

##### Otras especificaciones

En aquellas asignaturas en las que no se realice un examen oral o escrito, el profesor deberá asegurar la adquisición de las competencias exigiendo al estudiante una defensa personal de los trabajos presentados.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en su artículo 158 p) dicen: El sistema de evaluación de cada asignatura, como norma general, se basará en más de una prueba; no obstante, los estudiantes podrán solicitar la realización de una única prueba para la superación de la asignatura que cursen. En este último caso la ponderación de la prueba global será del 100%.

La asignatura *Dificultades de aprendizaje en matemáticas*, dado su carácter práctico, se acoge a lo establecido en el artículo 9.4 del Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza que dice: "Excepcionalmente, aquellas asignaturas que por su especial dimensión práctica o clínica y en las que necesariamente los estudiantes deban demostrar sus conocimientos o competencias en instalaciones o localizaciones fuera del aula convencional, podrán evaluarse únicamente por la modalidad de evaluación continua. Esta excepcionalidad deberá ser declarada por la Comisión de Garantía de la Calidad de la titulación y contará con la aprobación de la Comisión de Estudios de Grado, aplicándose, en todo caso, únicamente a la dimensión práctica de la asignatura".

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES



CG01 - Organizar las enseñanzas en el marco de los paradigmas epistemológicos de las materias del título y conocer las áreas curriculares de la educación primaria, las relaciones interdisciplinares habidas en ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.
CG02 - Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro. Considerar la evaluación no solamente en su función acreditativa, sino en su función pedagógica como elemento regulador y promotor de la mejora de la enseñanza y el aprendizaje.
CG03 - Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar. Expresarse oralmente y por escrito con corrección y dominar el uso de diferentes técnicas de expresión en las diferentes áreas del saber.
CG04 - Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos, que conformen los valores de la formación ciudadana.
CG05 - Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la solución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en los estudiantes.
CG06 - Conocer la organización de los colegios de educación primaria, los centros de educación de adultos y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Desempeñar las funciones de tutoría y de orientación con los estudiantes y sus familias, atendiendo las singulares necesidades educativas de los estudiantes. Saber identificar y dar apoyo al alumnado que no alcanza su potencial de aprendizaje, o aquéllos que tienen dificultades de comportamiento, emocional o social, conociendo los recursos del sistema educativo y de la comunidad. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.
CG07 - Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa y comprometida, atendiendo especialmente a la promoción de los valores de la dignidad humana, la igualdad entre hombres y mujeres, la libertad y la justicia.
CG08 - Asumir la dimensión ética del docente y comprender las responsabilidades que derivan de su función social, así como las posibilidades y límites en la autorregulación de su tarea. Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, las propuestas, los valores de las instituciones sociales públicas y privadas, tomando decisiones al respecto. Analizar críticamente los nuevos conceptos y propuestas sobre educación que provengan tanto de la investigación y de la innovación, como de la administración educativa.
CG09 - Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.
CG10 - Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre sus futuros alumnos. Asumir la necesidad del desarrollo profesional continuo mediante la reflexión, la autoevaluación y la investigación sobre la propia práctica.
CG11 - Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación como valor añadido a las actividades de enseñanza-aprendizaje guiado y autónomo. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
CG12 - Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.
CG13 - Comprometerse a motivar y a potenciar el progreso escolar del alumnado en el marco de una educación integral, y promover su aprendizaje autónomo partiendo de los objetivos y los contenidos propios de cada nivel educativo, con expectativas positivas de progreso del alumnado, renunciando a los estereotipos establecidos y externos al aprendizaje, desarrollando estrategias que eviten la exclusión y la discriminación.
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>



CT01 - Integrar las competencias de las diferentes materias para orientar el Trabajo de Fin de Grado y poder aplicar los conocimientos a la práctica profesional.		
CT02 - Entender el aprendizaje como un hecho global, complejo y trascendente, diseñando y desarrollando situaciones que atiendan a la diversidad del alumnado y lo impliquen en su aprendizaje y su trabajo.		
CT03 - Gestionar y autorregular la progresión de los aprendizajes adaptándose a nuevas situaciones e interrelacionando saberes para elaborar otros nuevos.		
CT04 - Trabajar en equipo siendo capaz de ejercer diferentes roles dentro del grupo.		
CT05 - Utilizar y aplicar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para aprender, comunicarse y compartir conocimientos en diferentes contextos.		
CT06 - Desarrollar la capacidad de comunicar para enseñar en la propia lengua y en otra u otras lenguas europeas.		
CT07 - Buscar, gestionar, procesar, analizar y comunicar la información de manera eficaz, crítica y creativa.		
CT08 - Comprender y reflexionar sobre la práctica educativa en entornos rurales.		
CT09 - Desarrollar, gestionar, procesar y analizar los procesos relacionados con la investigación aplicada a la educación.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE01 - Comprender los procesos de aprendizaje relativos al periodo 6-12 en el contexto familiar, social y escolar.		
CE02 - Conocer las características de estos estudiantes, así como las características de sus contextos motivacionales y sociales, con el fin de desarrollar su autonomía.		
CE03 - Dominar los conocimientos necesarios para comprender el desarrollo de la personalidad de estos estudiantes e identificar disfunciones, ayudándoles a adquirir un concepto ajustado de sí mismos.		
CE04 - Identificar dificultades de aprendizaje, informarlas y colaborar en su tratamiento.		
CE05 - Conocer las propuestas y desarrollos actuales basados en el aprendizaje de competencias.		
CE06 - Identificar y planificar la resolución de situaciones educativas que afectan a estudiantes con diferentes capacidades y distintos ritmos de aprendizaje.		
CE07 - Analizar y comprender los procesos educativos en el aula y fuera de ella relativos al periodo 6-12.		
CE09 - Analizar la práctica docente y las condiciones institucionales que la enmarcan.		
CE13 - Promover el trabajo cooperativo y el trabajo y esfuerzo individuales.		
CE15 - Conocer las diversas formas democráticas de afrontar la diversidad y abordar situaciones escolares en contextos multiculturales, propiciando la apertura, el diálogo y la no exclusión.		
CE16 - Diseñar, planificar y evaluar la actividad docente y el aprendizaje en el aula.		
CE17 - Conocer y aplicar experiencias innovadoras en educación primaria.		
CE20 - Mostrar habilidades sociales para entender a las familias y hacerse entender por ellas.		
CE21 - Conocer y saber ejercer las funciones de tutor y orientador en relación con la educación familiar en el periodo 6-12.		
CE22 - Relacionar la educación con el medio, y cooperar con las familias y la comunidad.		
CE23 - Analizar e incorporar de forma crítica las cuestiones más relevantes de la sociedad actual que afectan a la educación familiar y escolar: impacto social y educativo de los lenguajes audiovisuales y de las pantallas; cambios en las relaciones de género e intergeneracionales; multiculturalidad e interculturalidad; discriminación e inclusión social y desarrollo sostenible.		
CE44 - Comprender los principios básicos de las ciencias del lenguaje y la comunicación.		
CE48 - Conocer el proceso de aprendizaje del lenguaje escrito y su enseñanza.		
CE63 - Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula y dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima de aula que facilite el aprendizaje y la convivencia.		
CE69 - Conocer formas de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.		
CE70 - Conocer las características de las organizaciones educativas que atienden a los niños y niñas de 0 a 12 años.		
CE71 - Saber utilizar las TIC en los ámbitos personal y educativo.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases magistrales	332	100
Clases prácticas	334	100



Trabajo dirigido	380	20
Estudio individual	694	0
Pruebas de evaluación	60	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Sesiones expositivas		
Metodologías activas de aprendizaje		
Elaboración de trabajos		
Presentación oral y debate de trabajos		
Tutorías		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Examen oral o escrito	0.0	70.0
Trabajos vinculados a las clases prácticas	10.0	40.0
Trabajo dirigido	20.0	60.0
<b>NIVEL 2: Educación Física</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	30	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
30		
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
Mención en Educación Física		
<b>NIVEL 3: Actividades físicas artístico-expresivas</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>



6		
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
Mención en Educación Física		
<b>NIVEL 3: Actividades físicas colectivas</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
6		
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
Mención en Educación Física		
<b>NIVEL 3: Actividades físicas de oposición y cooperación</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
6		



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
Mención en Educación Física		
<b>NIVEL 3: Actividades físicas en el medio natural</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
6		
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
Mención en Educación Física		
<b>NIVEL 3: Actividades físicas individuales</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
6		
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Educación Física		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recopila, aplica y utiliza diferentes recursos relacionados con la didáctica específica (propuestas curriculares a lo largo de la etapa, situaciones de aprendizaje, metodología y evaluación) de las actividades correspondientes a cada una de las asignaturas.</li> <li>2. Diseña situaciones de aprendizaje ajustadas a unas finalidades educativas concretas en un contexto determinado para cada una de las actividades planteadas.</li> <li>3. Conoce los fundamentos didácticos de cada actividad propuesta para llevarlos a la clase de educación física en educación primaria.</li> </ol>		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p><b>Actividades físicas artístico-expresivas.</b> Módulo introductorio a las actividades. Expresión corporal. Danzas colectivas. Actividades rítmicas. Circo. Acrosport. Orientaciones metodológicas y acción docente específica. Vinculación transversal con los contenidos afines del bloque 6 del currículo de educación física en primaria.</p> <p><b>Actividades físicas colectivas.</b> Módulo introductorio a las actividades. Juegos tradicionales de cooperación y de cooperación-oposición. Actividades de cooperación-oposición: bate y carrera, cancha dividida e invasión. Modelos de enseñanza de las actividades físicas colectivas. Orientaciones metodológicas y acción docente específica. Vinculación transversal con los contenidos afines del bloque 6 del currículo de educación física en primaria.</p> <p><b>Actividades físicas de oposición y cooperación.</b> Módulo introductorio a las actividades. Actividades con espacio común y participación simultánea: actividades de combate o lucha. Actividades con espacio común y participación alternativa: actividades de raqueta y pala. Actividades con espacios separados y participación alternativa: actividades de raqueta y pala. Actividades de colaboración. Orientaciones metodológicas y acción docente específica. Vinculación transversal con los contenidos afines del bloque 6 del currículo de educación física en primaria.</p> <p><b>Actividades físicas en el medio natural.</b> Módulo introductorio a las actividades. Materiales, mantenimiento y técnicas básicas en la escuela para los contenidos de bicicleta todo terreno, escalada, actividades de nieve, senderismo y orientación. La seguridad en la práctica deportiva. Orientaciones metodológicas y acción docente específica. Vinculación transversal con los contenidos afines del bloque 6 del currículo de educación física en primaria.</p> <p><b>Actividades físicas individuales.</b> Módulo introductorio a las actividades. Atletismo. Enseñanza de las actividades físicas individuales en la escuela: atletismo, natación, gimnasia, patinaje, malabares, actividades circenses, etc. Las adaptaciones, las ayudas y la seguridad. Orientaciones metodológicas y acción docente específica. Vinculación transversal con los contenidos afines del bloque 6 del currículo de educación física en primaria.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
<p>Para obtener la Mención en Educación Física es necesario superar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuatro asignaturas de esta materia.</li> <li>- Una asignatura optativa de entre la oferta de optatividad del Grado.</li> <li>- Las <i>Prácticas escolares en educación física</i>.</li> </ul> <p>Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en su artículo 158 p) dicen: El sistema de evaluación de cada asignatura, como norma general, se basará en más de una prueba; no obstante, los estudiantes podrán solicitar la realización de una única prueba para la superación de la asignatura que cursen. En este último caso la ponderación de la prueba global será del 100%."</p>		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Organizar las enseñanzas en el marco de los paradigmas epistemológicos de las materias del título y conocer las áreas curriculares de la educación primaria, las relaciones interdisciplinares habidas en ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.		
CG02 - Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro. Considerar la evaluación no solamente en su función acreditativa, sino en su función pedagógica como elemento regulador y promotor de la mejora de la enseñanza y el aprendizaje.		



CG04 - Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos, que conformen los valores de la formación ciudadana.
CG05 - Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la solución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en los estudiantes.
CG07 - Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa y comprometida, atendiendo especialmente a la promoción de los valores de la dignidad humana, la igualdad entre hombres y mujeres, la libertad y la justicia.
CG08 - Asumir la dimensión ética del docente y comprender las responsabilidades que derivan de su función social, así como las posibilidades y límites en la autorregulación de su tarea. Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, las propuestas, los valores de las instituciones sociales públicas y privadas, tomando decisiones al respecto. Analizar críticamente los nuevos conceptos y propuestas sobre educación que provengan tanto de la investigación y de la innovación, como de la administración educativa.
CG09 - Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.
CG10 - Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre sus futuros alumnos. Asumir la necesidad del desarrollo profesional continuo mediante la reflexión, la autoevaluación y la investigación sobre la propia práctica.
CG11 - Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación como valor añadido a las actividades de enseñanza-aprendizaje guiado y autónomo. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.
CG12 - Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.
CG13 - Comprometerse a motivar y a potenciar el progreso escolar del alumnado en el marco de una educación integral, y promover su aprendizaje autónomo partiendo de los objetivos y los contenidos propios de cada nivel educativo, con expectativas positivas de progreso del alumnado, renunciando a los estereotipos establecidos y externos al aprendizaje, desarrollando estrategias que eviten la exclusión y la discriminación.
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>
CT01 - Integrar las competencias de las diferentes materias para orientar el Trabajo de Fin de Grado y poder aplicar los conocimientos a la práctica profesional.
CT02 - Entender el aprendizaje como un hecho global, complejo y trascendente, diseñando y desarrollando situaciones que atiendan a la diversidad del alumnado y lo impliquen en su aprendizaje y su trabajo.
CT03 - Gestionar y autorregular la progresión de los aprendizajes adaptándose a nuevas situaciones e interrelacionando saberes para elaborar otros nuevos.
CT04 - Trabajar en equipo siendo capaz de ejercer diferentes roles dentro del grupo.
CT05 - Utilizar y aplicar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para aprender, comunicarse y compartir conocimientos en diferentes contextos.
CT06 - Desarrollar la capacidad de comunicar para enseñar en la propia lengua y en otra u otras lenguas europeas.
CT07 - Buscar, gestionar, procesar, analizar y comunicar la información de manera eficaz, crítica y creativa.
CT08 - Comprender y reflexionar sobre la práctica educativa en entornos rurales.
CT09 - Desarrollar, gestionar, procesar y analizar los procesos relacionados con la investigación aplicada a la educación.





5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE58 - Comprender los principios que contribuyen a la formación cultural, personal y social desde la educación física.		
CE59 - Conocer el currículo escolar de la educación física.		
CE60 - Adquirir recursos para fomentar la participación a lo largo de la vida en actividades deportivas dentro y fuera de la escuela.		
CE61 - Desarrollar y evaluar contenidos del currículo de la educación física mediante recursos didácticos apropiados y promover las competencias correspondientes en los estudiantes.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	140	100
Clases prácticas	140	100
Trabajo dirigido	225	20
Estudio individual	220	0
Pruebas de evaluación	25	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones expositivas		
Metodologías activas de aprendizaje		
Elaboración de trabajos		
Presentación oral y debate de trabajos		
Tutorías		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen oral o escrito	30.0	70.0
Trabajos vinculados a las clases prácticas	10.0	30.0
Trabajo dirigido	20.0	40.0
NIVEL 2: Educación Musical		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
30		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		



Mención en Educación Musical		
<b>NIVEL 3: Audición musical activa</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
6		
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
Mención en Educación Musical		
<b>NIVEL 3: Formación instrumental</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
6		
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
Mención en Educación Musical		



NIVEL 3: Formación vocal y auditiva		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Educación Musical		
NIVEL 3: Lenguajes de la música		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Educación Musical		
NIVEL 3: Música y movimiento expresivo		



5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Educación Musical		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
<p><b>Audición musical activa</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conoce los diferentes estilos musicales desarrollados a lo largo de la historia de la música hasta la actualidad.</li> <li>2. Adquiere una adecuada capacidad de escucha musical y de identificación y análisis de los distintos elementos sonoros.</li> <li>3. Adquiere un repertorio musical amplio y conoce los aspectos didácticos y metodológicos necesarios para el trabajo de la audición musical activa en el aula.</li> <li>4. Aprende a seleccionar audiciones musicales desde el punto de vista del desarrollo auditivo, rítmico, melódico, armónico y formal, y de la maduración psicológica que alcanzan los niños en edad escolar para diseñar actividades que despierten y potencien sus capacidades.</li> <li>5. Sabe incorporar la audición musical activa en la programación de la enseñanza de una asignatura de música de educación primaria.</li> <li>6. Conoce el currículo de educación primaria en relación con la audición musical activa.</li> </ol> <p><b>Formación instrumental</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conoce, valora y explica las posibilidades que los instrumentos nos ofrecen en el aula de música.</li> <li>2. Interpreta piezas musicales correctamente con instrumentos, tanto desde el punto de vista técnico como del expresivo.</li> <li>3. Adquiere un repertorio básico.</li> <li>4. Conoce los aspectos didácticos y metodológicos propios de la expresión instrumental y de las agrupaciones musicales.</li> <li>5. Explica y ejemplifica las competencias básicas que se desarrollan relacionadas con el uso de los instrumentos musicales.</li> <li>6. Sabe incorporar los instrumentos musicales en la programación de la enseñanza de una asignatura de música de educación primaria.</li> </ol> <p><b>Formación vocal y auditiva</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Alcanza los conocimientos necesarios para una correcta y adecuada utilización de la voz. Interpreta correctamente canciones del repertorio escolar y es capaz de cantar adecuadamente en tríos o cuartetos</li> <li>2. Desarrolla la capacidad de discriminación auditiva de los parámetros del sonido.</li> <li>3. Conoce aspectos didácticos y la metodología necesaria para trabajar la educación vocal y auditiva en educación primaria.</li> <li>4. Utiliza la canción como medio de expresión y de desarrollo de una enseñanza globalizada. Es capaz de componer canciones y conoce la metodología y didáctica para su enseñanza en educación primaria.</li> <li>5. Conoce un repertorio de canciones y juegos vocales y auditivos para la docencia en educación primaria.</li> <li>6. Adquiere los recursos necesarios para formar y dirigir un coro escolar.</li> </ol> <p><b>Lenguajes de la música</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Maneja con comodidad los conocimientos básicos de la didáctica del lenguaje musical en educación primaria.</li> <li>2. Interrelaciona las principales corrientes pedagógicas musicales del s. XX con los contenidos del lenguaje musical y su aplicación en educación primaria.</li> <li>3. Utiliza los códigos musicales no convencionales y las nuevas tecnologías para el aprendizaje y la creación de materiales didácticos en el aula de música de primaria.</li> <li>4. Sabe utilizar su voz para afinar y entonar, así como mantener correctamente las proporciones rítmicas. Desarrolla su capacidad de creación a través de los lenguajes de la música.</li> <li>5. Valora y aplica el juego como recurso didáctico para diseñar actividades de aprendizaje.</li> </ol> <p><b>Música y movimiento expresivo</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conoce, valora y explica las posibilidades que el movimiento y la danza nos ofrecen en el aula de música.</li> <li>2. Desarrolla la expresión musical a través del movimiento expresivo y la danza.</li> <li>3. Interpreta coreografías y danzas correctamente, tanto desde el punto de vista técnico como del expresivo y adquiere un repertorio básico.</li> </ol>		



4. Conoce los aspectos didácticos y metodológicos propios del movimiento expresivo y la danza.
5. Sabe incorporar el movimiento expresivo y la danza en la programación de la enseñanza de una asignatura de música de educación primaria.

### 5.5.1.3 CONTENIDOS

**Audición musical activa.** La audición. Los diferentes estilos musicales. La escucha activa. La audición musical en la escuela. El currículo de educación primaria en relación con la audición musical activa. Criterios de selección. Didáctica aplicada. Trabajo de bibliografía pedagógica especializada.

**Formación instrumental.** Percusión corporal y objetos de uso cotidiano. El conjunto instrumental escolar. Instrumentos profesionales en la escuela. Interpretación de instrumentaciones. Los materiales para agrupaciones musicales. Didáctica aplicada

**Formación vocal y auditiva.** Formación auditiva. Percepción y discriminación auditiva. Formación vocal. Clasificaciones de las voces. Técnica vocal. El canto colectivo. La voz infantil y muda de la voz. La canción en la escuela. La formación del coro escolar. Técnica de dirección del coro. Didáctica aplicada.

**Lenguajes de la música.** Entonación. Reconocimiento y práctica de entonación y afinación. Repertorio de canciones de aplicación en Educación Primaria. Proporciones y ajustes rítmicos. Rítmica verbal, corporal e instrumental. Lectura e interpretación de códigos convencionales y no convencionales. Reconocimiento auditivo y representación gráfica. Formas musicales. Análisis formal del repertorio de canciones. Improvisación y memorización. Aplicación didáctica de los lenguajes de la música.

**Música y movimiento expresivo.** Elementos de la música expresados con movimiento. Movimiento expresivo. Música a través del movimiento expresivo. Danza. Aplicación didáctica.

### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

Para cursar esta mención es necesario tener unos conocimientos mínimos de lenguaje musical tanto a nivel teórico como práctico. En las diferentes asignaturas de la materia ya se dan por conocidos los componentes principales y básicos del lenguaje musical que suponen reconocer los elementos de cualquier partitura.

Para obtener la Mención en Educación Musical es necesario superar:

- Cuatro asignaturas de esta materia.
- Una asignatura optativa de entre la oferta de optatividad del Grado.
- Las *Prácticas escolares en educación musical*

En aquellas asignaturas en las que no se realice un examen oral o escrito, el profesor deberá asegurar la adquisición de las competencias exigiendo al estudiante una defensa personal de los trabajos presentados.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en su artículo 158 p) dicen: El sistema de evaluación de cada asignatura, como norma general, se basará en más de una prueba; no obstante, los estudiantes podrán solicitar la realización de una única prueba para la superación de la asignatura que cursen. En este último caso la ponderación de la prueba global será del 100%.

### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Organizar las enseñanzas en el marco de los paradigmas epistemológicos de las materias del título y conocer las áreas curriculares de la educación primaria, las relaciones interdisciplinares habidas en ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.

CG02 - Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro. Considerar la evaluación no solamente en su función acreditativa, sino en su función pedagógica como elemento regulador y promotor de la mejora de la enseñanza y el aprendizaje.

CG04 - Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos, que conformen los valores de la formación ciudadana.

CG07 - Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa y comprometida, atendiendo especialmente a la promoción de los valores de la dignidad humana, la igualdad entre hombres y mujeres, la libertad y la justicia.

CG08 - Asumir la dimensión ética del docente y comprender las responsabilidades que derivan de su función social, así como las posibilidades y límites en la autorregulación de su tarea. Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, las propuestas, los valores de las instituciones sociales públicas y privadas, tomando decisiones al respecto. Analizar críticamente los nuevos conceptos y propuestas sobre educación que provengan tanto de la investigación y de la innovación, como de la administración educativa.

CG09 - Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.

CG10 - Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre sus futuros alumnos. Asumir la necesidad del desarrollo profesional continuo mediante la reflexión, la autoevaluación y la investigación sobre la propia práctica.



CG11 - Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación como valor añadido a las actividades de enseñanza-aprendizaje guiado y autónomo. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.		
CG12 - Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.		
CG13 - Comprometerse a motivar y a potenciar el progreso escolar del alumnado en el marco de una educación integral, y promover su aprendizaje autónomo partiendo de los objetivos y los contenidos propios de cada nivel educativo, con expectativas positivas de progreso del alumnado, renunciando a los estereotipos establecidos y externos al aprendizaje, desarrollando estrategias que eviten la exclusión y la discriminación.		
CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT01 - Integrar las competencias de las diferentes materias para orientar el Trabajo de Fin de Grado y poder aplicar los conocimientos a la práctica profesional.		
CT02 - Entender el aprendizaje como un hecho global, complejo y trascendente, diseñando y desarrollando situaciones que atiendan a la diversidad del alumnado y lo impliquen en su aprendizaje y su trabajo.		
CT03 - Gestionar y autorregular la progresión de los aprendizajes adaptándose a nuevas situaciones e interrelacionando saberes para elaborar otros nuevos.		
CT04 - Trabajar en equipo siendo capaz de ejercer diferentes roles dentro del grupo.		
CT05 - Utilizar y aplicar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para aprender, comunicarse y compartir conocimientos en diferentes contextos.		
CT06 - Desarrollar la capacidad de comunicar para enseñar en la propia lengua y en otra u otras lenguas europeas.		
CT07 - Buscar, gestionar, procesar, analizar y comunicar la información de manera eficaz, crítica y creativa.		
CT08 - Comprender y reflexionar sobre la práctica educativa en entornos rurales.		
CT09 - Desarrollar, gestionar, procesar y analizar los procesos relacionados con la investigación aplicada a la educación.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE54 - Comprender los principios que contribuyen a la formación cultural, personal y social desde las artes.		
CE55 - Conocer el currículo escolar de la educación artística, en sus aspectos plástico, audiovisual y musical.		
CE56 - Adquirir recursos para fomentar la participación a lo largo de la vida en actividades musicales y plásticas dentro y fuera de la escuela.		
CE57 - Desarrollar y evaluar contenidos del currículo de la educación musical, plástica y visual, mediante recursos didácticos apropiados y promover las competencias correspondientes en los estudiantes		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases magistrales	100	100
Clases prácticas	180	100
Trabajo dirigido	225	20
Estudio individual	220	0
Pruebas de evaluación	25	100



5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones expositivas		
Metodologías activas de aprendizaje		
Elaboración de trabajos		
Presentación oral y debate de trabajos		
Tutorías		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen oral o escrito	0.0	40.0
Trabajos vinculados a las clases prácticas	0.0	60.0
Trabajo dirigido	20.0	60.0
NIVEL 2: Lengua Aragonesa		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	30	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
30		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en "Itinerario sin mención"		
NIVEL 3: Comunicación oral y escrita en aragonés		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
Mención en "Itinerario sin mención"		
<b>NIVEL 3: Didáctica de la lengua aragonesa</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
6		
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
Mención en "Itinerario sin mención"		
<b>NIVEL 3: Gramática de la lengua aragonesa</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
6		
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>





Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
Mención en "Itinerario sin mención"		
<b>NIVEL 3: Literatura en aragonés y educación literaria</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
6		
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
Mención en "Itinerario sin mención"		
<b>NIVEL 3: Variación diatópica del aragonés</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
6		
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

**LISTADO DE MENCIONES**

Mención en "Itinerario sin mención"

**5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**Comunicación oral y escrita en aragonés**

1. Se expresa con corrección en aragonés, oralmente y por escrito.
2. Adquiere competencia en el uso instrumental del idioma.
3. Utiliza el léxico apropiado y los recursos morfosintácticos pertinentes, adaptando el registro de acuerdo con el contexto.
4. Conoce y maneja los recursos formales e instrumentales para lograr una actuación comunicativa correcta.
5. Desarrolla los conocimientos lingüísticos y didácticos necesarios para la enseñanza de la competencia comunicativa oral y escrita.

**Didáctica de la lengua aragonesa**

1. Conoce y maneja métodos, herramientas y materiales para la enseñanza del aragonés en educación primaria y de adultos desde una perspectiva textual y comunicativa y sabe aplicarlos en la práctica utilizando recursos adecuados y variados (medios audiovisuales, textos de diversos géneros, entre otros).
2. Conoce la didáctica específica para la enseñanza de la lengua aragonesa en contextos plurilingües y es capaz de analizar y ajustar su propuesta metodológica a las características sociolingüísticas contextuales.
3. Adquiere los conceptos clave y aplica los principales enfoques en el proceso de adquisición y aprendizaje de la lengua.
4. Conoce proyectos de innovación, experiencias de aula y materiales didácticos publicados.
5. Programa, diseña y elabora materiales curriculares para la enseñanza del aragonés y para la evaluación de sus resultados, aplicando la legislación educativa y el currículo oficial de lengua aragonesa de educación primaria.

**Gramática de la lengua aragonesa**

1. Sabe situar la lengua aragonesa con sus hechos diferenciales en el conjunto de las lenguas románicas.
2. Distingue las características gráficas, fonéticas, morfológicas, sintácticas, fraseológicas y léxicas del aragonés y es capaz de identificarlas en los textos.
3. Conoce el sistema general de la lengua aragonesa, fundamentalmente la morfología y la sintaxis, y es capaz de aplicar los paradigmas de las distintas categorías gramaticales en sus producciones orales y escritas.
4. Comprende y explica en un nivel básico la gramática de la lengua aragonesa.

**Literatura en aragonés y educación literaria**

1. Conoce conceptos y métodos básicos de la educación literaria e identifica los factores que intervienen en la formación del lector literario.
2. Adquiere una idea general del desarrollo de la literatura en aragonés desde la Edad Media hasta el siglo XXI.
3. Conoce y aprecia con mayor pormenor los autores y obras más importantes en aragonés moderno y contemporáneo, y alcanza a tener una idea general de las tendencias, géneros y estilos más destacados.
4. Sabe interpretar las obras (con especial atención a los códigos no verbales que aparecen en el discurso literario infantil y juvenil) y aplicarlas al aprendizaje del aragonés en educación primaria.
5. Conoce las obras de la literatura infantil y juvenil y sabe utilizarlas para desarrollar el gusto por la lectura.

**Variación diatópica del aragonés**

1. Conoce y aplica los métodos de la dialectología y de la geografía lingüística.
2. Identifica y describe las diferentes áreas lingüísticas de acuerdo con los hechos diferenciales manifestados en la fonética, en la morfología, en la sintaxis y en el léxico.
3. Conoce con detalle, dentro de las grandes áreas dialectales, las variantes geográficas comarcales del aragonés.
4. Conoce y aprecia textos y producciones orales en diferentes variedades diatópicas del aragonés.
5. Distingue por sus características la variedad de un texto o de una producción oral, y sabe acomodarlas a otras, siguiendo las reglas básicas de transformación.

**5.5.1.3 CONTENIDOS**

**Comunicación oral y escrita en aragonés.** Recursos formales e instrumentales para la comunicación: pronunciación, léxico, estructuras, cohesión, etc. Pragmática del idioma: léxico apropiado, recursos morfosintácticos, adecuación del registro a la situación. Conocimientos lingüísticos y recursos didácticos para el uso del idioma. Comunicación oral: exposición oral, conversación, debate, etc. Comunicación escrita: lectura, redacción, composición, traducción, etc.

**Didáctica de la lengua aragonesa.** Conceptos claves y enfoques en el proceso de adquisición y aprendizaje de la lengua. Marco legal de la enseñanza de la lengua aragonesa. Programación, diseño, secuenciación y evaluación de propuestas didácticas. Elaboración de materiales curriculares para la enseñanza del aragonés. Análisis y diseño de proyectos de innovación, experiencias de aula y materiales didácticos. Orientación práctica y competencial para la enseñanza de la lengua aragonesa (como materia y como lengua vehicular): didáctica de la comunicación escrita, de la comunicación oral, de la lectura y de la gramática/reflexión metalingüística.

**Gramática de la lengua aragonesa.** Sincronía de la lengua aragonesa, en el nivel morfológico (morfología flexiva y morfología derivativa) y en el nivel sintáctico. Sistema gramatical general de la lengua aragonesa: manifestación actual, referencias a la lengua medieval y a testimonios de los siglos XVI-XIX, variantes diatópicas. Referencias a fonética y fonología.

**Literatura en aragonés y educación literaria.** Literatura en aragonés desde la Edad Media a la época contemporánea: etapas, obras y autores. Poesía, narrativa, teatro y ensayo de los siglos XIX y XX. Metodología y conceptos básicos en los estudios literarios aplicados al estudio de la literatura en aragonés. Literatura infantil y juvenil en aragonés "poesía, narrativa, teatro, álbum y cómic". Fundamentos teóricos de la educación literaria en las etapas de infantil y primaria. Metodología y recursos para la enseñanza de la literatura infantil y juvenil. Promoción de hábitos lectores.



**Variación diatópica del aragonés.** Variedades diatópicas del aragonés: características fonéticas, morfológicas, sintácticas y léxicas. Manifestaciones escritas y orales. Estudios y publicaciones relativas a cada una de ellas. Métodos de geografía lingüística: isoglosas y zonas dialectales.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

##### Competencias específicas

Además de las competencias definidas en el apartado correspondiente, esta materia deberá formar futuros docentes capaces de:

- Llevar a cabo la enseñanza-aprendizaje de la comunicación en lengua aragonesa en la etapa de educación primaria.
- Diseñar y elaborar materiales didácticos apropiados para el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje del aragonés en educación primaria.
- Conocer el proceso de aprendizaje del aragonés oral y escrito y fomentar su uso escrito y oral en diferentes áreas curriculares.
- Conocer la literatura escrita en aragonés, y muy especialmente la de carácter infantil y juvenil, y fomentar la lectura en aragonés.
- Conocer el sistema general de la gramática del aragonés, así como las principales variantes diatópicas, y detectar las principales dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje del aragonés.

##### Otras especificaciones

Para matricularse en asignaturas de esta materia puede requerirse que los estudiantes tengan competencia lingüística en la utilización del aragonés. En ese caso, la Comisión Conjunta de Garantía de la Calidad del Grado, después de hacer las consultas pertinentes, decidirá sobre los criterios y medios para acreditar dicha competencia lingüística.

Para obtener la Mención en Lengua Aragonesa es necesario superar:

- Cuatro asignaturas de esta materia.
- Una asignatura optativa de entre la oferta de optatividad del Grado.
- Las *Prácticas escolares en lengua aragonesa*.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en su artículo 158 p) dicen: El sistema de evaluación de cada asignatura, como norma general, se basará en más de una prueba; no obstante, los estudiantes podrán solicitar la realización de una única prueba para la superación de la asignatura que cursen. En este último caso la ponderación de la prueba global será del 100%.

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG02 - Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro. Considerar la evaluación no solamente en su función acreditativa, sino en su función pedagógica como elemento regulador y promotor de la mejora de la enseñanza y el aprendizaje.

CG03 - Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar. Expresarse oralmente y por escrito con corrección y dominar el uso de diferentes técnicas de expresión en las diferentes áreas del saber.

CG07 - Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa y comprometida, atendiendo especialmente a la promoción de los valores de la dignidad humana, la igualdad entre hombres y mujeres, la libertad y la justicia.

CG08 - Asumir la dimensión ética del docente y comprender las responsabilidades que derivan de su función social, así como las posibilidades y límites en la autorregulación de su tarea. Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, las propuestas, los valores de las instituciones sociales públicas y privadas, tomando decisiones al respecto. Analizar críticamente los nuevos conceptos y propuestas sobre educación que provengan tanto de la investigación y de la innovación, como de la administración educativa.

CG10 - Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre sus futuros alumnos. Asumir la necesidad del desarrollo profesional continuo mediante la reflexión, la autoevaluación y la investigación sobre la propia práctica.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía



5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
CT01 - Integrar las competencias de las diferentes materias para orientar el Trabajo de Fin de Grado y poder aplicar los conocimientos a la práctica profesional.		
CT02 - Entender el aprendizaje como un hecho global, complejo y trascendente, diseñando y desarrollando situaciones que atiendan a la diversidad del alumnado y lo impliquen en su aprendizaje y su trabajo.		
CT03 - Gestionar y autorregular la progresión de los aprendizajes adaptándose a nuevas situaciones e interrelacionando saberes para elaborar otros nuevos.		
CT04 - Trabajar en equipo siendo capaz de ejercer diferentes roles dentro del grupo.		
CT05 - Utilizar y aplicar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para aprender, comunicarse y compartir conocimientos en diferentes contextos.		
CT06 - Desarrollar la capacidad de comunicar para enseñar en la propia lengua y en otra u otras lenguas europeas.		
CT07 - Buscar, gestionar, procesar, analizar y comunicar la información de manera eficaz, crítica y creativa.		
CT08 - Comprender y reflexionar sobre la práctica educativa en entornos rurales.		
CT09 - Desarrollar, gestionar, procesar y analizar los procesos relacionados con la investigación aplicada a la educación.		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE11 - Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula.		
CE17 - Conocer y aplicar experiencias innovadoras en educación primaria.		
CE44 - Comprender los principios básicos de las ciencias del lenguaje y la comunicación.		
CE45 - Adquirir formación literaria y conocer la literatura infantil.		
CE46 - Conocer el currículo escolar de las lenguas y la literatura.		
CE47 - Hablar, leer y escribir correcta y adecuadamente en las lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma correspondiente.		
CE48 - Conocer el proceso de aprendizaje del lenguaje escrito y su enseñanza.		
CE49 - Fomentar la lectura y animar a escribir.		
CE50 - Conocer las dificultades para el aprendizaje de las lenguas oficiales de estudiantes de otras lenguas.		
CE51 - Afrontar situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multilingües.		
CE53 - Desarrollar y evaluar contenidos del currículo de las lenguas mediante recursos didácticos apropiados y promover las competencias correspondientes en los estudiantes.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	140	100
Clases prácticas	140	100
Trabajo dirigido	225	20
Estudio individual	220	0
Pruebas de evaluación	25	100
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Sesiones expositivas		
Metodologías activas de aprendizaje		
Elaboración de trabajos		
Presentación oral y debate de trabajos		
Tutorías		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen oral o escrito	30.0	70.0
Trabajos vinculados a las clases prácticas	0.0	30.0
Trabajo dirigido	30.0	40.0



NIVEL 2: Lengua Francesa		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	30	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
30		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
Mención en Lengua Francesa		
<b>NIVEL 3: Acquisition et apprentissage du FLE</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
Mención en Lengua Francesa		
<b>NIVEL 3: Communication orale et écrite</b>		



5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Lengua Francesa		
NIVEL 3: Français avancé		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
Sí	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Lengua Francesa		
NIVEL 3: FLE ressources pour le primaire		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		



CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
Sí	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
Mención en Lengua Francesa		
<b>NIVEL 3: Planification curriculaire du FLE</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
Sí	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
Mención en Lengua Francesa		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<p><b>Acquisition et apprentissage du FLE</b> 1. Describe, analiza y valora los diversos modelos y teorías relacionados con las diferentes metodologías del aprendizaje de una lengua extranjera.</p>		



2. Comprende textos de didáctica de lenguas extranjeras, tanto de divulgación como de revistas especializadas y realiza un análisis crítico de los mismos.
3. Conoce y analiza el Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas.
4. Analiza de forma crítica los métodos y manuales para la enseñanza del francés que se emplean en la etapa de educación primaria.

**Communication orale et écrite**

1. Comprende mensajes orales y textos escritos.
2. Presenta oralmente un tema determinado.
3. Adapta su discurso a la situación de comunicación.
4. Discrimina los fonemas de la lengua francesa.
5. Escribe un texto, redactándolo por sí mismo o al dictado, respetando la ortografía y la gramática de la lengua francesa.
6. Utiliza la lengua de forma autónoma y correcta empleando la gramática, pronunciación y vocabulario adecuados.

**Français avancé**

1. Conoce el sistema fonológico de la lengua francesa y establece comparaciones con el sistema fonológico del español.
2. Produce discursos en francés con una pronunciación y una entonación claras y naturales.
3. Conoce el vocabulario relativo a los ámbitos más generales y en especial el que debe adquirir un alumno de educación primaria.
4. Conoce el sistema gramatical y ortográfico de la lengua francesa y sabe aplicarlo a sus producciones tanto escritas como orales sin cometer errores sistemáticos.
5. Se comunica en francés con un grado de espontaneidad y fluidez que le permita expresarse de manera clara sobre temas relativos a sus centros de interés así como participar activamente en conversaciones desarrolladas en situaciones familiares.
6. Transmite información por escrito sobre una amplia gama de temas relativos a sus centros de interés así como argumentar a favor o en contra de un punto de vista determinado.

**FLE ressources pour le primaire**

1. Analiza las dificultades y características específicas que plantea el aprendizaje de la lengua extranjera (francés) en la etapa de educación primaria.
2. Identifica y analiza los diferentes recursos didácticos para la enseñanza de las cinco destrezas del francés como lengua extranjera, así como de su gramática, léxico y cultura.
3. Adapta, diseña y gestiona materiales y actividades para la enseñanza de las cinco destrezas del francés como lengua extranjera, así como de su gramática, léxico y cultura.
4. Elabora unidades didácticas y actividades para la enseñanza del francés como lengua extranjera teniendo en cuenta el enfoque comunicativo, la perspectiva accional y el trabajo por tareas y proyectos.

**Planification curriculaire du FLE**

1. Analiza críticamente los distintos modelos de diseño curricular en lenguas extranjeras, fundamentando sus opiniones en el estudio y reflexión de las corrientes actuales.
2. Conoce el currículo oficial vigente de la asignatura de lengua extranjera (francés) en la etapa de educación primaria.
3. Demuestra comprensión de las bases psicolingüísticas y pedagógicas del currículo oficial vigente en la Comunidad Autónoma de Aragón en la etapa de educación primaria.
4. Aplica los conocimientos obtenidos para la elaboración de una programación anual de la asignatura de francés en un nivel de la educación primaria.

**5.5.1.3 CONTENIDOS**

**Acquisition et apprentissage du FLE.** Introduction à la didactique du FLE. La différence acquisition-apprentissage dans la didactique du FLE. Les caractéristiques du processus d'apprentissage chez les enfants. Parcours méthodologiques de l'enseignement du FLE. Le Cadre Européen Commun de Référence des Langues. La perspective actionnelle. Principes, projets, tâches, activités, stratégies. Les matériels curriculaires: analyse et évaluation des manuels et du matériel complémentaire.

**Communication orale et écrite.** Caractéristiques du discours oral en français. Caractéristiques du texte écrit en français. Différents registres de langue et leurs particularités. Le système phonologique du français et sa relation avec l'écriture. Comparaison des systèmes phonologiques français et espagnol. Aspects du lexique français. Facteurs de cohérence et de cohésion en français oral et en français écrit.

**Français avancé.** Les procédés de la mise en relief. Les formes impersonnelles. Les propositions complétives et relatives. Les articulations logiques: l'expression de la cause, de la conséquence, de la concession, de l'opposition, de l'hypothèse et des rapports temporels. L'emploi des temps et des modes verbaux dans les subordinées. La concordance des temps. Le discours rapporté. La nominalisation. Les constructions verbales. La préposition.

**FLE ressources pour le primaire.** Les difficultés d'apprentissage du FLE au Primaire. Les composantes linguistiques de l'apprentissage: la phonétique, le lexique, la grammaire et leur apprentissage. Les stratégies d'apprentissage de la compréhension, la production et l'interaction orale et écrite. Le jeu, la chanson, le conte et les activités ludiques en classe de FLE. Les TICE: sélection, analyse et évaluation de portails et de sites éducatifs pour l'enseignement-apprentissage du FLE. Comment construire une unité didactique.

**Planification curriculaire du FLE.** La situation du FLE à l'école dans la Communauté Autonome d'Aragon. Le curriculum et les programmes scolaires. La démarche curriculaire: définition et objectifs. L'importance de la planification dans le processus d'enseignement-apprentissage. Les différentes sortes de planification. Les composantes de la planification curriculaire.

**5.5.1.4 OBSERVACIONES****Justificación**

La materia pretende preparar a los estudiantes para que alcancen un nivel avanzado de lengua francesa tanto en comprensión como en expresión oral y escrita (Niveles B2 o incluso C1 del Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas).

La Mención en Lengua Francesa se justifica no sólo por las políticas y las firmas de compromisos europeos llevados a cabo para mejorar la calidad y la eficacia de la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras dentro de un marco de ciudadanía europea, sino también porque desde el año 2002 los ministros responsables de la educación de los países de la UE y de la Comisión Europea, adoptaron una serie de objetivos para el 2010, donde en el 3.3- se menciona que el dominio de más de una lengua es un aspecto fundamental de las nuevas capacidades básicas que es necesario que posean los europeos en la sociedad del conocimiento.

Por su parte, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, consciente de la importancia de impulsar la mejora de la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras, ha puesto en marcha desde hace unos años diversos proyectos de innovación en esta materia que pasan, desde el curso 2006-2007, por la implantación de programas bilingües español-francés en distintos centros escolares de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.





Para que la Universidad pueda formar con un mínimo de éxito a estos profesionales que la sociedad demanda, así como impulsar intercambios de movilidad con países francófonos, resulta necesaria la aprobación de una Mención en Lengua Francesa, cuyo objetivo fundamental será garantizar que los futuros maestros alcanzan un nivel avanzado de conocimiento de lengua francesa, así como una formación didáctica que asegure su capacidad para orientar adecuadamente el proceso de aprendizaje de la lengua francesa en la etapa de educación primaria.

#### Competencias específicas

Además de las competencias definidas en el apartado correspondiente, esta materia deberá formar futuros docentes capaces de:

- Llevar a cabo la enseñanza-aprendizaje de la comunicación en lengua francesa en la etapa de educación primaria.
- Utilizar el francés como lengua vehicular para impartir áreas del currículo establecido para educación primaria.

#### Otras especificaciones

En aquellas asignaturas en las que no se realice un examen oral o escrito, el profesor deberá asegurar la adquisición de las competencias exigiendo al estudiante una defensa personal de los trabajos presentados.

Para matricularse en asignaturas de esta materia podrá exigirse un dominio de la lengua francesa equivalente al nivel B1+ del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. La decisión la tomará la Comisión Conjunta de Garantía de la Calidad del Grado, a propuesta de los Departamentos implicados en la docencia de la materia.

Para obtener la Mención en Lengua Francesa es necesario superar:

- Cuatro asignaturas de esta materia.
- Una asignatura optativa de entre la oferta de optatividad del Grado.
- Las *Prácticas escolares en lengua francesa*.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en su artículo 158 p) dicen: El sistema de evaluación de cada asignatura, como norma general, se basará en más de una prueba; no obstante, los estudiantes podrán solicitar la realización de una única prueba para la superación de la asignatura que cursen. En este último caso la ponderación de la prueba global será del 100%.

### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

#### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Organizar las enseñanzas en el marco de los paradigmas epistemológicos de las materias del título y conocer las áreas curriculares de la educación primaria, las relaciones interdisciplinares habidas en ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.

CG02 - Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro. Considerar la evaluación no solamente en su función acreditativa, sino en su función pedagógica como elemento regulador y promotor de la mejora de la enseñanza y el aprendizaje.

CG04 - Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos, que conformen los valores de la formación ciudadana.

CG07 - Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa y comprometida, atendiendo especialmente a la promoción de los valores de la dignidad humana, la igualdad entre hombres y mujeres, la libertad y la justicia.

CG08 - Asumir la dimensión ética del docente y comprender las responsabilidades que derivan de su función social, así como las posibilidades y límites en la autorregulación de su tarea. Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, las propuestas, los valores de las instituciones sociales públicas y privadas, tomando decisiones al respecto. Analizar críticamente los nuevos conceptos y propuestas sobre educación que provengan tanto de la investigación y de la innovación, como de la administración educativa.

CG09 - Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.

CG10 - Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre sus futuros alumnos. Asumir la necesidad del desarrollo profesional continuo mediante la reflexión, la autoevaluación y la investigación sobre la propia práctica.

CG11 - Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación como valor añadido a las actividades de enseñanza-aprendizaje guiado y autónomo. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.

CG12 - Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.

CG13 - Comprometerse a motivar y a potenciar el progreso escolar del alumnado en el marco de una educación integral, y promover su aprendizaje autónomo partiendo de los objetivos y los contenidos propios de cada nivel educativo, con expectativas



positivas de progreso del alumnado, renunciando a los estereotipos establecidos y externos al aprendizaje, desarrollando estrategias que eviten la exclusión y la discriminación.

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

#### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

CT01 - Integrar las competencias de las diferentes materias para orientar el Trabajo de Fin de Grado y poder aplicar los conocimientos a la práctica profesional.

CT02 - Entender el aprendizaje como un hecho global, complejo y trascendente, diseñando y desarrollando situaciones que atiendan a la diversidad del alumnado y lo impliquen en su aprendizaje y su trabajo.

CT03 - Gestionar y autorregular la progresión de los aprendizajes adaptándose a nuevas situaciones e interrelacionando saberes para elaborar otros nuevos.

CT04 - Trabajar en equipo siendo capaz de ejercer diferentes roles dentro del grupo.

CT05 - Utilizar y aplicar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para aprender, comunicarse y compartir conocimientos en diferentes contextos.

CT06 - Desarrollar la capacidad de comunicar para enseñar en la propia lengua y en otra u otras lenguas europeas.

CT07 - Buscar, gestionar, procesar, analizar y comunicar la información de manera eficaz, crítica y creativa.

CT08 - Comprender y reflexionar sobre la práctica educativa en entornos rurales.

CT09 - Desarrollar, gestionar, procesar y analizar los procesos relacionados con la investigación aplicada a la educación.

#### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE44 - Comprender los principios básicos de las ciencias del lenguaje y la comunicación.

CE51 - Afrontar situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multilingües.

CE52 - Expresarse oralmente y por escrito en una lengua extranjera.

CE53 - Desarrollar y evaluar contenidos del currículo de las lenguas mediante recursos didácticos apropiados y promover las competencias correspondientes en los estudiantes.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	140	100
Clases prácticas	140	100
Trabajo dirigido	150	20
Estudio individual	295	0
Pruebas de evaluación	25	100

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Sesiones expositivas

Metodologías activas de aprendizaje

Elaboración de trabajos

Presentación oral y debate de trabajos

Tutorías

#### 5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN



SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Examen oral o escrito	0.0	50.0
Trabajos vinculados a las clases prácticas	30.0	60.0
Trabajo dirigido	20.0	40.0
<b>NIVEL 2: Lengua Inglesa</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	30	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
30		
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
Mención en Lengua Inglesa		
<b>NIVEL 3: English in primary education III</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
6		
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	



No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
Mención en Lengua Inglesa		
<b>NIVEL 3: Learning and teaching EFL</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
6		
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
Mención en Lengua Inglesa		
<b>NIVEL 3: Oral communication</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
6		
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	



LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Lengua Inglesa		
NIVEL 3: Planning effective teaching		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		
Mención en Lengua Inglesa		
NIVEL 3: Resources for EFL in primary school		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
6		
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE MENCIONES		



Mención en Lengua Inglesa

**5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**English in primary education III**

1. Comprende globalmente y con gran detalle una amplia variedad de textos con cierto nivel de exigencia, reconociendo en ellos sentidos implícitos, apreciando distinciones de estilo y deduciendo parte de la información, incluyendo la intencionalidad del autor.
2. Redacta textos claros en inglés que estén bien estructurados y detallados y versen sobre temas de cierta complejidad, resaltando los aspectos importantes, exponiendo puntos de vista con cierta extensión, adaptando el estilo al receptor y mostrando un uso correcto de los mecanismos de organización, articulación y cohesión.
3. Dispone de un amplio repertorio léxico y mantiene un alto grado de corrección gramatical de modo consistente.
4. Interactúa con todo tipo de hablantes con corrección, buena pronunciación y un grado suficiente de fluidez y naturalidad, de modo que la comunicación no suponga esfuerzos por parte de ningún interlocutor.
5. Comprende las ideas esenciales y muchos detalles del discurso oral de hablantes de procedencia diversa (tanto nativos de diferentes países de habla inglesa como no nativos), incluso cuando dicho discurso verse sobre temas abstractos (siempre que éstos sean razonablemente conocidos) u ofrezca líneas argumentales complejas.

**Learning and teaching EFL**

1. Conoce, analiza y expone los fundamentos teóricos básicos de la adquisición y el aprendizaje de la lengua extranjera.
2. Conoce, analiza y expone los principales enfoques y métodos para la enseñanza de la lengua extranjera y ha desarrollado una actitud reflexiva y crítica sobre la relación bidireccional existente entre la teoría y la práctica
3. Conoce los principios del enfoque comunicativo y puede hacer uso de ellos en su práctica docente.
4. Puede adaptar los enfoques didácticos actuales al contexto educativo y las necesidades de sus alumnos.
5. Puede llevar a cabo una práctica docente reflexiva inspirada en los principios de investigación-acción.

**Oral communication**

1. Reconoce y describe los rasgos distintivos del discurso oral propios de diferentes géneros y situaciones comunicativas.
2. Identifica, representa y produce con precisión los fonemas vocálicos y consonánticos de la lengua inglesa.
3. Identifica los patrones de acentuación, ritmo y entonación en lengua inglesa y produce patrones adecuados a la situación comunicativa atendiendo a factores gramaticales, pragmáticos y discursivos.
4. Se expresa oralmente e interactúa en inglés de forma correcta, fluida e inteligible en diferentes contextos y situaciones comunicativas.
5. Identifica y emplea el lenguaje y las estrategias (discursivas, fonéticas y expresivas) más adecuadas de una presentación oral en inglés.
6. Identifica y usa con fluidez, corrección y buena pronunciación las formas y estructuras habitualmente empleadas en el aula de lengua inglesa para explicar, dar instrucciones, proporcionar significados e interactuar con los futuros alumnos.

**Planning effective teaching**

1. Conoce la historia de la metodología de la enseñanza y el aprendizaje del inglés y es capaz de aplicar distintas corrientes metodológicas en el diseño curricular.
2. Conoce y entiende los contenidos del Currículo Aragonés y del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
3. Sabe organizar y estructurar las horas de clase, las unidades didácticas y los cursos de manera progresiva y secuenciada y teniendo en cuenta los objetivos marcados, las limitaciones materiales y temporales de los cursos, las capacidades cognitivas de los alumnos de educación primaria y sus distintas inteligencias y motivaciones, integrando las cuatro destrezas de la lengua dentro de un marco comunicativo de enseñanza y aprendizaje.
4. Diseña por escrito la planificación de horas de clase, unidades didácticas y cursos enteros, recogiendo todos los aspectos que intervienen en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
5. Evalúa críticamente su propia experiencia y su práctica como docente, así como de encontrar y aplicar bibliografía y recursos que contribuyan a su formación y mejora.

**Resources for EFL in primary school**

1. Desarrolla y evalúa contenidos del currículo de inglés como lengua extranjera en primaria mediante recursos didácticos apropiados que promueven el desarrollo de las destrezas escritas y orales de los estudiantes (reading, writing, listening and speaking), así como de aspectos del sistema lingüístico (gramática, vocabulario y pronunciación).
2. Analiza y evalúa adecuadamente materiales y recursos existentes para la enseñanza del inglés en el aula de primaria y es capaz de adaptarlos a contextos educativos concretos.
3. Adapta y crea materiales y recursos originales que fomenten la competencia comunicativa de los alumnos atendiendo a sus necesidades y características concretas y teniendo en cuenta la diversidad de los mismos.
4. Desarrolla e implementa tareas y actividades que integren el desarrollo de diferentes destrezas (meaning-focused) y tareas y actividades que integren el trabajo centrado en destrezas con el centrado en la forma (form-focused).
5. Conoce y aplica las tecnologías de la información y de la comunicación para seleccionar y diseñar actividades adecuadas que promuevan el aprendizaje significativo cooperativo y autónomo de los niños en el aula de inglés en primaria.

**5.5.1.3 CONTENIDOS**

**English in primary education III.** Learning (stages in education, cross-curricular topics, multiple intelligences, learning to learn, learning a second language...). Mass media (social networks, blogs, news channels, TV series, advertising, media manipulation...). Living abroad (society and culture in English-speaking countries, working abroad, culture shock, travelling...). Children around the World (early education around the world, children's stories, developed and developing countries, values and storytelling...).

**Learning and teaching EFL.** Fundamentos teóricos de la adquisición y el aprendizaje de la lengua segunda y la lengua extranjera. Perspectivas teóricas e implicaciones pedagógicas: diferentes enfoques y métodos para la enseñanza del inglés como lengua extranjera. El enfoque comunicativo: la competencia comunicativa y sus implicaciones para la enseñanza de idiomas. Input, output e interacción. El discurso del aula. La gestión del aula. Diferencias individuales en el aprendizaje de la lengua extranjera.

**Oral communication.** English oral discourse: features, conventions and speech events. Communicating in English as a Foreign Language: communication strategies and conversational skills. Pronunciation: vowel sounds, consonants, stress, rhythm, and intonation. Classroom English: classroom routines and management. Academic oral communication: presentations. Knowledge of (the rules of) the correspondence between spelling and pronunciation in English, between the English phonemes and their conventional or habitual spelling, and also less common forms of orthography.

**Planning effective teaching.** Introduction. Planning effective teaching: some key concepts and terms. Historical approaches to syllabus and curriculum design. The Common European Framework of Reference for Language Learning. Teaching and Assessment and the "currículo aragonés de educación primaria". Designing aims and objectives. Identifying functions and notions. Understanding and developing competences. Analysing learner needs and content. Learner characteristics. Planning for multiple intelligences and different learning styles. Planning individual lessons, units of work and courses. Planning for bilingual education.



**Resources for EFL in primary school.** General theoretical principles: from the ELF primary education curriculum to classroom resources. Principles, materials and resources to teach and learn the language skills in the EFL primary school classroom. Principles, materials and resources to teach and learn the language system in the EFL primary school classroom. The integration of language work and skills work. Integrating content and language learning (CLIL). Adapting, evaluating and using authentic materials in the EFL primary classroom.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

Para matricularse en asignaturas de esta materia podrá exigirse un dominio de la lengua inglesa equivalente al nivel B1+ del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. La decisión la tomará la Comisión Conjunta de Garantía de la Calidad del Grado, a propuesta de los Departamentos implicados en la docencia de la materia.

Para obtener la Mención en Lengua Inglesa es necesario superar:

- Cuatro asignaturas de esta materia.
- Una asignatura optativa de entre la oferta de optatividad del Grado.
- Las *Prácticas escolares en lengua inglesa*.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en su artículo 158 p) dicen: El sistema de evaluación de cada asignatura, como norma general, se basará en más de una prueba; no obstante, los estudiantes podrán solicitar la realización de una única prueba para la superación de la asignatura que cursen. En este último caso la ponderación de la prueba global será del 100%.

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Organizar las enseñanzas en el marco de los paradigmas epistemológicos de las materias del título y conocer las áreas curriculares de la educación primaria, las relaciones interdisciplinares habidas en ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.

CG02 - Diseñar, planificar y evaluar procesos de enseñanza-aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro. Considerar la evaluación no solamente en su función acreditativa, sino en su función pedagógica como elemento regulador y promotor de la mejora de la enseñanza y el aprendizaje.

CG03 - Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar. Expresarse oralmente y por escrito con corrección y dominar el uso de diferentes técnicas de expresión en las diferentes áreas del saber.

CG04 - Diseñar y regular espacios de aprendizaje en contextos de diversidad y que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos, que conformen los valores de la formación ciudadana.

CG07 - Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa y comprometida, atendiendo especialmente a la promoción de los valores de la dignidad humana, la igualdad entre hombres y mujeres, la libertad y la justicia.

CG08 - Asumir la dimensión ética del docente y comprender las responsabilidades que derivan de su función social, así como las posibilidades y límites en la autorregulación de su tarea. Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, las propuestas, los valores de las instituciones sociales públicas y privadas, tomando decisiones al respecto. Analizar críticamente los nuevos conceptos y propuestas sobre educación que provengan tanto de la investigación y de la innovación, como de la administración educativa.

CG09 - Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.

CG10 - Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre sus futuros alumnos. Asumir la necesidad del desarrollo profesional continuo mediante la reflexión, la autoevaluación y la investigación sobre la propia práctica.

CG11 - Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación como valor añadido a las actividades de enseñanza-aprendizaje guiado y autónomo. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.

CG12 - Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de educación primaria y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.

CG13 - Comprometerse a motivar y a potenciar el progreso escolar del alumnado en el marco de una educación integral, y promover su aprendizaje autónomo partiendo de los objetivos y los contenidos propios de cada nivel educativo, con expectativas positivas de progreso del alumnado, renunciando a los estereotipos establecidos y externos al aprendizaje, desarrollando estrategias que eviten la exclusión y la discriminación.



CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio		
CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio		
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética		
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado		
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
CT01 - Integrar las competencias de las diferentes materias para orientar el Trabajo de Fin de Grado y poder aplicar los conocimientos a la práctica profesional.		
CT02 - Entender el aprendizaje como un hecho global, complejo y trascendente, diseñando y desarrollando situaciones que atiendan a la diversidad del alumnado y lo impliquen en su aprendizaje y su trabajo.		
CT03 - Gestionar y autorregular la progresión de los aprendizajes adaptándose a nuevas situaciones e interrelacionando saberes para elaborar otros nuevos.		
CT04 - Trabajar en equipo siendo capaz de ejercer diferentes roles dentro del grupo.		
CT05 - Utilizar y aplicar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para aprender, comunicarse y compartir conocimientos en diferentes contextos.		
CT06 - Desarrollar la capacidad de comunicar para enseñar en la propia lengua y en otra u otras lenguas europeas.		
CT07 - Buscar, gestionar, procesar, analizar y comunicar la información de manera eficaz, crítica y creativa.		
CT08 - Comprender y reflexionar sobre la práctica educativa en entornos rurales.		
CT09 - Desarrollar, gestionar, procesar y analizar los procesos relacionados con la investigación aplicada a la educación.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE44 - Comprender los principios básicos de las ciencias del lenguaje y la comunicación.		
CE51 - Afrontar situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multilingües.		
CE52 - Expresarse oralmente y por escrito en una lengua extranjera.		
CE53 - Desarrollar y evaluar contenidos del currículo de las lenguas mediante recursos didácticos apropiados y promover las competencias correspondientes en los estudiantes.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases magistrales	140	100
Clases prácticas	140	100
Trabajo dirigido	75	20
Estudio individual	370	0
Pruebas de evaluación	25	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Sesiones expositivas		
Metodologías activas de aprendizaje		
Elaboración de trabajos		
Presentación oral y debate de trabajos		
Tutorías		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>





Examen oral o escrito	30.0	60.0
Trabajos vinculados a las clases prácticas	30.0	50.0
Trabajo dirigido	10.0	20.0
<b>NIVEL 2: Religión</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
6		
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE MENCIONES</b>		
No existen datos		
<b>NIVEL 3: Didáctica de la religión católica</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Optativa	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
6		
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	



LISTADO DE MENCIONES
No existen datos
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conoce los elementos fundamentales que inciden en la enseñanza de la religión y su didáctica, así como los argumentos de los diferentes posicionamientos sobre el tema de la clase de religión.</li> <li>2. Utiliza con precisión el lenguaje teológico y religioso.</li> <li>3. Analiza críticamente situaciones y recursos didácticos para la enseñanza y el aprendizaje de la religión en educación primaria.</li> <li>4. Diseña situaciones didácticas para el aprendizaje de la religión en educación primaria.</li> <li>5. Evalúa los aprendizajes de los alumnos sobre los contenidos religiosos y detecta las dificultades del aprendizaje de dichos contenidos.</li> </ol>
5.5.1.3 CONTENIDOS
<p>Psicopedagogía religiosa. Aprender a enseñar en el área de religión. La práctica docente en la enseñanza religiosa. La didáctica de la ERE. Aplicación a la enseñanza de la Biblia. Aplicación a la enseñanza de los sacramentos. Aplicación a la enseñanza de la moral católica. Didáctica aplicada a la educación de los valores. La investigación en didáctica de la religión.</p>
5.5.1.4 OBSERVACIONES
<p>En aquellas asignaturas en las que no se realice un examen oral o escrito, el profesor deberá asegurar la adquisición de las competencias exigiendo al estudiante una defensa personal de los trabajos presentados.</p> <p>Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, en su artículo 158 p) dicen: El sistema de evaluación de cada asignatura, como norma general, se basará en más de una prueba; no obstante, los estudiantes podrán solicitar la realización de una única prueba para la superación de la asignatura que cursen. En este último caso la ponderación de la prueba global será del 100%.</p>
5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
<p>CG01 - Organizar las enseñanzas en el marco de los paradigmas epistemológicos de las materias del título y conocer las áreas curriculares de la educación primaria, las relaciones interdisciplinarias habidas en ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.</p>
<p>CG08 - Asumir la dimensión ética del docente y comprender las responsabilidades que derivan de su función social, así como las posibilidades y límites en la autorregulación de su tarea. Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, las propuestas, los valores de las instituciones sociales públicas y privadas, tomando decisiones al respecto. Analizar críticamente los nuevos conceptos y propuestas sobre educación que provengan tanto de la investigación y de la innovación, como de la administración educativa.</p>
<p>CG13 - Comprometerse a motivar y a potenciar el progreso escolar del alumnado en el marco de una educación integral, y promover su aprendizaje autónomo partiendo de los objetivos y los contenidos propios de cada nivel educativo, con expectativas positivas de progreso del alumnado, renunciando a los estereotipos establecidos y externos al aprendizaje, desarrollando estrategias que eviten la exclusión y la discriminación.</p>
<p>CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio</p>
<p>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio</p>
<p>CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética</p>
<p>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado</p>
<p>CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía</p>
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
<p>CT01 - Integrar las competencias de las diferentes materias para orientar el Trabajo de Fin de Grado y poder aplicar los conocimientos a la práctica profesional.</p>
<p>CT02 - Entender el aprendizaje como un hecho global, complejo y trascendente, diseñando y desarrollando situaciones que atiendan a la diversidad del alumnado y lo impliquen en su aprendizaje y su trabajo.</p>
<p>CT03 - Gestionar y autorregular la progresión de los aprendizajes adaptándose a nuevas situaciones e interrelacionando saberes para elaborar otros nuevos.</p>
<p>CT04 - Trabajar en equipo siendo capaz de ejercer diferentes roles dentro del grupo.</p>



CT05 - Utilizar y aplicar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para aprender, comunicarse y compartir conocimientos en diferentes contextos.		
CT06 - Desarrollar la capacidad de comunicar para enseñar en la propia lengua y en otra u otras lenguas europeas.		
CT07 - Buscar, gestionar, procesar, analizar y comunicar la información de manera eficaz, crítica y creativa.		
CT08 - Comprender y reflexionar sobre la práctica educativa en entornos rurales.		
CT09 - Desarrollar, gestionar, procesar y analizar los procesos relacionados con la investigación aplicada a la educación.		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE14 - Promover acciones de educación en valores orientadas a la preparación de una ciudadanía activa y democrática, desde el conocimiento de los valores más importantes de la Constitución.		
CE29 - Reconocer la mutua influencia entre ciencia, sociedad y desarrollo tecnológico, así como las conductas ciudadanas pertinentes para procurar un futuro sostenible.		
CE34 - Fomentar la educación democrática de la ciudadanía y la práctica del pensamiento social crítico.		
CE35 - Valorar la relevancia de las instituciones públicas y privadas para la convivencia pacífica entre los pueblos.		
CE36 - Conocer el hecho religioso a lo largo de la historia y su relación con la cultura.		
CE37 - Desarrollar y evaluar contenidos del currículo de las ciencias sociales mediante recursos didácticos apropiados y promover las competencias correspondientes en los estudiantes		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases magistrales	30	100
Clases prácticas	25	100
Trabajo dirigido	30	20
Estudio individual	60	0
Pruebas de evaluación	5	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Sesiones expositivas		
Metodologías activas de aprendizaje		
Elaboración de trabajos		
Presentación oral y debate de trabajos		
Tutorías		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Examen oral o escrito	0.0	50.0
Trabajos vinculados a las clases prácticas	30.0	60.0
Trabajo dirigido	20.0	40.0



## 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universidad de Zaragoza	Catedrático de Universidad	.3	100	,1
Universidad de Zaragoza	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	60.4	33.5	53,5
Universidad de Zaragoza	Profesor Contratado Doctor	6.4	100	5,7
Universidad de Zaragoza	Profesor colaborador Licenciado	1.5	40	2,1
Universidad de Zaragoza	Ayudante Doctor	11	100	14,1
Universidad de Zaragoza	Otro personal funcionario	2.4	25	2,9
Universidad de Zaragoza	Profesor Titular de Escuela Universitaria	3	50	3
Universidad de Zaragoza	Catedrático de Escuela Universitaria	.3	100	,1
Universidad de Zaragoza	Profesor Titular de Universidad	14.4	100	18,5
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
75	15	95
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p><b>Informe Anual de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje</b></p> <p>Según se dispone en el art. 36 del <i>Reglamento de la Organización y Gestión de la calidad de los estudios de grado y de máster universitario de la Universidad de Zaragoza</i>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación elaborará un Informe Anual de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje partiendo de los indicadores de los resultados en las diferentes asignaturas, los niveles y criterios de evaluación expresados en las guías docentes, las encuestas a estudiantes y egresados, los resultados de entrevistas con la comunidad universitaria involucrada en las enseñanzas de la titulación y cualquier otra fuente o estudio que considere pertinente.</li> <li>En este Informe se evaluará y analizará la calidad de la titulación en sus diferentes aspectos, la adecuación de la planificación y desarrollo de la docencia a los objetivos y planteamientos de la memoria de verificación, se analizarán los resultados de la titulación expresados en sus indicadores, se valorará la coordinación entre materias, la calidad de las actividades de aprendizaje y los procedimientos de evaluación.</li> <li>Asimismo, se incluirá la situación actual de las acciones propuestas en el Plan Anual de Innovación y Mejora del curso anterior.</li> </ul>		



- En el caso de titulaciones impartidas simultáneamente en más de un centro, existirá un Informe de Evaluación de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje por cada uno de los centros que las imparten.

#### Descripción y desarrollo del proceso

La Universidad de Zaragoza ha diseñado el procedimiento Q212 integrado en el Sistema Interno de Gestión de la Calidad (en adelante SGIC) en el que se describe el procedimiento para la elaboración del Informe Anual de Evaluación de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje de la titulación. (<https://estudios.unizar.es/pagina/ver?id=7>). En dicho procedimiento se indica lo siguiente:

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación tiene la competencia para elaborar el Informe Anual de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje en el que se incluirán las conclusiones del análisis y evaluación periódica de la calidad de la planificación, organización y desarrollo de la titulación en todos sus ámbitos a partir del análisis de sus indicadores, los resultados de las encuestas, así como aquellos informes, estudios o consultas que considere relevantes a tal fin. Este Informe constituirá la base para elaborar el Plan Anual de Innovación y Mejora (PAIM) elaborado por el Coordinador y aprobado por la Comisión de Garantía de la Calidad del Título.

#### Actuaciones:

Finalizado el curso académico se establecerá el calendario concreto de actuaciones para la elaboración y gestión del Informe Anual de Evaluación de la Calidad y Resultados de Aprendizaje.

Los miembros del Consejo de Dirección con competencias en política académica y de tecnologías de la información y comunicación arbitrarán los mecanismos para poner a disposición de los agentes del SGIC, la plataforma informática para la elaboración y gestión de dicho Informe. A través de la aplicación se editará y gestionará el mencionado Informe, conforme al calendario acordado.

El Coordinador de Titulación y la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación recogerán la información que se utilizará para la elaboración del Informe Anual de la Calidad y los Resultados del Aprendizaje. Las fuentes de información serán las siguientes:

- Datos e indicadores de la titulación: tasas de éxito, rendimiento y eficiencia, tanto de la titulación en su conjunto como de los diversos módulos y asignaturas y las tasas de graduación y abandono de la titulación en su conjunto. Estos indicadores serán suministrados centralizadamente por la Unidad de Calidad de la Universidad.
- Resultados de la aplicación del "Procedimiento de evaluación de la satisfacción y de la calidad de la experiencia de los estudiantes en la titulación".
- Resultados de la aplicación del "Procedimiento de evaluación de la satisfacción de los colectivos de PDI y PAS implicados en la titulación".
- Conclusiones de las reuniones de grupos de estudiantes convocadas por el Coordinador de la Titulación. Cuando la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación lo considere oportuno y así lo acuerde, se podrán convocar reuniones con todos los estudiantes de la titulación o de alguno de los cursos para analizar y debatir determinados puntos sobre los que la Comisión requiera información adicional. Estas reuniones serán convocadas formalmente por el Coordinador de Titulación mediante anuncio público realizado con, al menos, 72 horas de antelación en el que se hará constar el orden del día. Se enviará copia de la convocatoria al director del centro responsable de los estudios, a los departamentos implicados y a todo el profesorado implicado en la titulación, para su conocimiento. El documento de conclusiones de la reunión podrá servir de referencia formal para el trabajo de la Comisión de Evaluación, siempre y cuando a la reunión se haya convocado, además de a los estudiantes, a todos los demás miembros de la Comisión de Evaluación y que en dicho documento de conclusiones se haga constar el grado de acuerdo obtenido en las mismas por parte de los estudiantes que participan. Si lo consideran oportuno, los miembros de la Comisión de Evaluación que hayan asistido a la reunión podrán incorporar un comentario personal anexo al documento de conclusiones de la reunión comentando las conclusiones expuestas en el documento o proponiendo las suyas propias. El documento no podrá contener nombres ni referencia alguna a personas concretas.
- Conclusiones de las reuniones de grupos de profesores convocadas por el Coordinador de Titulación. Cuando la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación lo considere oportuno y así lo acuerde, se podrán convocar reuniones con todos los profesores implicados en la titulación o en alguno de los cursos para analizar y debatir determinados puntos sobre los que la Comisión requiera información adicional. Estas reuniones serán convocadas formalmente por el Coordinador de Titulación mediante anuncio público realizado con, al menos, 72 horas de antelación y por correo electrónico remitido a todos los profesores que imparten docencia en la titulación. Se hará constar en convocatoria el orden del día y se enviará copia de la misma al director del centro responsable de los estudios y a los departamentos implicados, para su conocimiento. El documento de conclusiones de la reunión, podrá servir de referencia formal para el trabajo de la Comisión de Evaluación, siempre y cuando a la reunión se haya convocado, además de al profesorado, a todos los demás miembros de la Comisión de Evaluación y que en dicho documento de conclusiones se haga constar el grado de acuerdo obtenido en las mismas por parte de los profesores de la titulación que participan. Si lo consideran oportuno, los miembros de la Comisión de Evaluación que hayan asistido a la reunión podrán incorporar un comentario personal anexo al documento de conclusiones de la reunión comentando las conclusiones expuestas en el documento o proponiendo las suyas propias. El documento no podrá contener nombres ni referencia alguna a personas concretas.
- Evidencias extraídas del "Procedimiento de sugerencias, quejas y alegaciones para la mejora del título" (Q231).
- Conclusiones del "Procedimiento de seguimiento de la inserción laboral de los titulados" (Q224).
- Guías docentes. Se aprueban con anterioridad al inicio de cada curso académico y establecen los resultados de aprendizaje previstos para cada asignatura así como los indicadores que acreditan su adquisición a los niveles adecuados; los criterios y procedimientos de evaluación previstos para asegurar su adecuación a los objetivos y niveles previstos, su transparencia y fiabilidad. El Coordinador de la Titulación será responsable de acreditar el cumplimiento efectivo, al final del curso académico, de las actividades y de los criterios y procedimientos de evaluación previstos en las guías docentes.
- Cualquier otra fuente o estudio que considere pertinente.

El Coordinador de la Titulación, en colaboración con el resto de miembros de la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación, cumplimentará los diferentes apartados del informe basándose en el análisis de la información. Dicho Informe contendrá un diagnóstico de la titulación atendiendo a los elementos señalados anteriormente, e indicará aquellos aspectos susceptibles de mejora en la organización, planificación docente y desarrollo de las actividades del título, elevando una propuesta de acciones para mejorarlos. Deberá ser aprobado por la mayoría de los miembros de la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación y cualquiera de los miembros podrá hacer constar votos y consideraciones particulares que serán adjuntados como anexos al Informe. Una vez aprobado, será remitido al Presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación, al Director/Decano del centro y al Vicerrector de Política Académica, que dispondrán de un plazo máximo de 7 días hábiles para formular las alegaciones que consideren oportunas y remitirlas al Coordinador de la Titulación.

Una vez valoradas las alegaciones por la Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación, el Coordinador elaborará el Informe definitivo que será remitido de nuevo al Presidente de la Comisión de Garantía de la Calidad del título, al Decano/Director del centro y al Vicerrector de Política Académica.

El Informe definitivo será publicado de forma automática en la página web de cada titulación y en la página específica <https://estudios.unizar.es/site/ac-pua> en la que aparecen los informes anuales de todas las titulaciones y a la que tiene acceso directo la ACPUA del Gobierno de Aragón encargada de realizar el seguimiento de la adecuada implantación de la enseñanza.

#### Resumen de actuaciones para la elaboración del



**Informe Anual de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje**

Responsable	Fecha	Acción	Versión informe
Unidad de Calidad y Racionalización (UCR)	OCTUBRE	Coordina las siguientes acciones: - Preparación de la plataforma y actualización de datos e indicadores del curso académico finalizado. - Información y soporte a los coordinadores de las titulaciones sobre el proceso y calendario concreto. - Gestión de incidencias	v.0
Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación	NOVIEMBRE DICIEMBRE	Elabora y aprueba el Informe Anual de Evaluación de la Calidad y los Resultados de Aprendizaje. - El Coordinador cumplimenta el informe en la plataforma y cierra la v.1 del Informe	v.1
Plataforma		Remite automáticamente la v.1 del Informe a: - Presidente Comisión de Garantía de la Calidad - Decano/Director del centro - Vicerrector de Política Académica	
- Presidente Comisión de Garantía de la Calidad - Decano/Director - Vicerrector con competencias en política académica	ENERO	Plazo para realizar alegaciones y/o aportaciones al Informe	
Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación		Valora las alegaciones y aportaciones, incorporándolas en su caso al documento - El Coordinador incorpora, en su caso, las alegaciones y cierra la v.2 del Informe	v.2
Plataforma		Remite automáticamente la v.2 del Informe a: - Presidente Comisión de Garantía Calidad - Decano/Director del centro - Vicerrector de Política Académica	
		Publicación automática de los informes en la web de cada acción y en la web: <a href="http://estudios.unizar.es/site/acpua">http://estudios.unizar.es/site/acpua</a> para ser consultado por ACPUA	

**9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

ENLACE	<a href="https://estudios.unizar.es/pagina/ver?id=7">https://estudios.unizar.es/pagina/ver?id=7</a>
--------	---

**10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

**10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN**

CURSO DE INICIO	2010
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

**10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN**

A continuación se incluyen las TABLAS de ADAPTACIÓN realizadas por asignaturas

Asignaturas Grado Primaria	Asignaturas Diplomaturas	Especialidades Diplomaturas
Didáctica general y curriculum	Didáctica general	AL, EE, EF, EM, EP, LE
La escuela como espacio educativo	Organización escolar + Teorías e instituciones contemporáneas de educación	AL, EE, EF, EM, EP, LE
La escuela como espacio educativo	Organización y gestión de centros educativos + Teorías e instituciones contemporáneas de educación	LE AL, EE, EF, EM, EP, LE
La educación en la sociedad del conocimiento	Nuevas tecnologías aplicadas a la educación	AL, EE, EF, EM, EP, LE
Maestro y relación educativa	Orientación escolar	EP
Atención a la diversidad	Bases pedagógicas de la educación especial	AL, EE, EF, EM, EP, LE
Atención a la diversidad	Didáctica y organización aplicadas a la educación especial	AL, EE, EF, EM, EP, LE
Educación social e intercultural	Educación intercultural	EP
Prácticas escolares I	Prácticas escolares I	AL, EE, EF, EM, EP, LE
Psicología de la educación	Psicología de la educación	AL, EE, EF, EM, EP, LE
Psicología de la educación	Psicología del aprendizaje	EP
Psicología del desarrollo	Psicología del desarrollo	AL, EE, EF, EM, EP, LE
Procesos evolutivos y diversidad	Bases psicológicas de la educación especial	AL, EE, EF, EM, EP, LE
Sociología y psicología social de la educación	Sociología de la educación	AL, EE, EF, EM, EP, LE
Lengua castellana	Lengua española I: morfosintaxis del español	AL, EE, EF, EM, LE
Lengua castellana	Lengua española I y II: morfosintaxis del español	EP
Didáctica de la lengua castellana en primaria	Didáctica de la lengua y la literatura	AL, EE, EF, EM, LE
Didáctica de la lengua castellana en primaria	Didáctica de la lengua y la literatura en educación primaria	EP
Literatura infantil y juvenil	Literatura infantil en la educación primaria	AL, EE, EP
Fundamentos de literatura española	Literatura española y sus géneros	EP
Didáctica de la aritmética I	Matemáticas y su didáctica I	AL, EE, EF, EM, EP, LE
Didáctica de la geometría	Matemáticas y su didáctica II	AL, EE, EF, EM, EP, LE



Didáctica de la aritmética II	El currículo de matemáticas en la educación primaria	EP
Didáctica de las ciencias sociales I	Conocimiento del medio natural, social y cultural y su didáctica I (en FCHE y FE)	AL, EE, EF, EM, LE
Didáctica de las ciencias sociales I	Conocimiento del medio natural, social y cultural y su didáctica II (en FCSH)	LE
Didáctica de las ciencias sociales I	Didáctica del medio social y cultural	EP
Didáctica de las ciencias sociales I	Análisis geográfico regional	EP
Didáctica de las ciencias sociales I	Aragón, España y CEE: organización social, correspondencias y contrastes	EP
Didáctica de las ciencias sociales II	Didáctica de las ciencias sociales en Aragón	EE, EF
Didáctica del medio biológico y geológico o Didáctica del medio físico y químico	Conocimiento del medio natural, social y cultural y su didáctica II (en FCHE y FE)	AL, EE, EF, EM, LE
Didáctica del medio biológico y geológico o Didáctica del medio físico y químico	Conocimiento del medio natural, social y cultural y su didáctica I (en FCSH)	LE
Didáctica del medio biológico y geológico	Didáctica de los aspectos biológico- geológicos del medio	EP
Didáctica del medio físico y químico	Didáctica de los aspectos físico-químicos del medio	EP
Educación visual y plástica	Expresión plástica y su didáctica I	AL, EI, EM
Educación visual y plástica	Expresión plástica y su didáctica II (en FCHE y FE)	EP
Educación visual y plástica	Expresión plástica II (en FCSH)	EP
Educación visual y plástica	Materiales para la educación artística	EE, EF
Educación visual y plástica	Materiales didácticos de expresión plástica	EP
Educación visual y plástica	Medios de reproducción artístico-plástica	AL, EM, EP, LE
Educación visual y plástica	Sistemas de reproducción de imagen	EF
Fundamentos de educación musical	Didáctica de la expresión musical I	EM
Fundamentos de educación musical	Formas musicales y su didáctica	EF
Educación física en educación primaria	Didáctica de la educación física	EF
Educación física en educación primaria	Actividades físicas organizadas + Educación física de base	EF EF
Francés o inglés en educación primaria I	Idioma extranjero y su didáctica. Francés o inglés (en FCHE y FE)	EF, EM, EP
Francés o inglés en educación primaria I	Idioma francés o inglés y su didáctica (en FCSH)	EP
Francés o inglés en educación primaria I	Lengua francesa/inglesa I	LE
Francés en educación primaria I	El francés con fines específicos para la educación física	EF
Francés en educación primaria I	El francés con fines específicos para la educación primaria	EP
Francés o inglés en educación primaria II	Lengua francesa/inglesa II	LE
Prácticas escolares II	Prácticas escolares II	AL, EE, EF, EM, EP, LE
Prácticas escolares III	Prácticas escolares III. Educación Primaria	EP
Prácticas escolares en audición y lenguaje	Prácticas escolares III. Audición y Lenguaje	AL
Prácticas escolares en pedagogía terapéutica	Prácticas escolares III. Educación Especial	EE
Prácticas escolares en educación física	Prácticas escolares III. Educación Física	EF
Prácticas escolares en educación musical	Prácticas escolares III. Educación Musical	EM
Prácticas escolares en lengua francesa	Prácticas escolares III. Lengua Extranjera (Francés)	LE
Prácticas escolares en lengua inglesa	Prácticas escolares III. Lengua Extranjera (Inglés)	LE
Atención temprana	Estimulación temprana	EE
Atención temprana en comunicación y lenguaje	Aspectos evolutivos del pensamiento y el lenguaje	AL
Recursos didácticos para el desarrollo lingüístico	Desarrollo de habilidades lingüísticas	AL
Dificultades de aprendizaje en matemáticas	Adaptaciones curriculares en matemáticas	EE
Dificultades de aprendizaje en matemáticas	Didáctica de las matemáticas en educación especial	EE
Dificultades de aprendizaje en matemáticas	Reeducación matemática	EP
Psicopatología infantil y juvenil	Trastornos de conducta y de personalidad	EE
Intervención educativa y diversidad	Aspectos evolutivos de la deficiencia mental	EE
Intervención educativa y diversidad	Sistemas alternativos de comunicación	AL
Tratamiento de los trastornos de la lectura y escritura	Tratamiento educativo de los trastornos de la lengua escrita	AL, EE
Tratamiento de los trastornos del habla y la voz	Tratamiento educativo de los trastornos de la lengua oral + Tratamiento educativo de los trastornos de la voz	AL AL
Tratamiento de los trastornos del lenguaje y la audición	Tratamiento educativo de los trastornos de la audición + Tratamiento educativo de los trastornos del lenguaje	AL AL
Actividades físicas artístico expresivas	Expresión y comunicación corporal	EF
Actividades físicas colectivas	Actividades físicas organizadas*	EF
Actividades físicas colectivas	Deportes de equipo	EF
Actividades físicas de oposición y cooperación	Actividades físicas organizadas*	EF
Actividades físicas en el medio natural	Deportes en la naturaleza y actividades recreativas	EF
Actividades físicas en el medio natural	Actividades físicas en la naturaleza	LE
Actividades físicas individuales	Actividades deportivas en el medio acuático	EF



Actividades físicas individuales	Deportes individuales	EF
Audición musical activa	Didáctica de la expresión musical II y didáctica de las audiciones	EM
Formación instrumental	Formación instrumental I	EM
Formación instrumental	Agrupaciones musicales	EM
Formación vocal y auditiva	Dirección coral	EM
Formación vocal y auditiva	Formación vocal y auditiva I	EM
Lenguajes de la música	Lenguaje musical I	EM
Música y movimiento expresivo	Formación rítmica y danza	EM
Acquisition et apprentissage du FLE	Adquisición de la lengua francesa	LE
Communication orale et écrite	Fonética de la lengua francesa	LE
Communication orale et écrite	Comprensión y expresión oral I	LE
Communication orale et écrite	Comprensión y expresión oral II	LE
Français avancé	Lengua francesa III	LE
FLE ressources pour le primaire	Didáctica de la lengua francesa	LE
Planification curriculaire du FLE	Diseño curricular de la lengua francesa	LE
English in primary education III	Lengua inglesa III	LE
Learning and teaching EFL	Adquisición de la lengua inglesa	LE
Learning and teaching EFL	Experimentación e investigación en el aula de inglés	LE
Oral communication	Fonética de la lengua inglesa	LE
Planning effective teaching	Diseño curricular de la lengua inglesa	LE
Resources for EFL in primary school	Metodología de la lengua inglesa	LE
Didáctica de la religión católica	Pedagogía y didáctica de la religión católica	AL, EF, EP
Didáctica de la religión católica	Religión católica y cultura	EM, EP
Didáctica de la religión católica	Teología de la revelación	EE, LE

### 10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
4031000-22004682	Maestro-Especialidad de Educación Primaria-Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
4033000-22004682	Maestro-Especialidad de Educación Física-Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación
4031000-44004021	Maestro-Especialidad de Educación Primaria-Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
4032000-44004021	Maestro-Especialidad de Lengua Extranjera-Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
4031000-50008824	Maestro-Especialidad de Educación Primaria-Facultad de Educación
4032000-50008824	Maestro-Especialidad de Lengua Extranjera-Facultad de Educación
4033000-50008824	Maestro-Especialidad de Educación Física-Facultad de Educación
4034000-50008824	Maestro-Especialidad de Educación Musical-Facultad de Educación
4035000-50008824	Maestro-Especialidad de Educación Especial-Facultad de Educación
4036000-50008824	Maestro-Especialidad de Audición y Lenguaje-Facultad de Educación

## 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	JOSÉ ANGEL	CASTELLANOS	GÓMEZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pza. Basilio Paraiso nº 4	50004	Zaragoza	Zaragoza
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrpola@unizar.es	976761013	976761009	Vicerrector de Política Académica
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	José Antonio	Mayoral	Murillo





DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pza. Basilio Paraiso nº 4	50005	Zaragoza	Zaragoza
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
rector@unizar.es	976761010	976761009	Rector
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título es también el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	JOSÉ ANGEL	CASTELLANOS	GÓMEZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Pza. Basilio Paraiso nº 4	50004	Zaragoza	Zaragoza
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vrpola@unizar.es	976761013	976761009	Vicerrector de Política Académica

### RESOLUCIÓN AGENCIA DE CALIDAD / INFORME DEL SIGC

Resolución Agencia de calidad / Informe del SIGC: Ver Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1.



## Apartado 2: Anexo 1

Nombre : 2. Justificacion\_Respuesta.pdf

HASH SHA1 : 03F8E43AD224EF18A07969F483284E58EE152E82

Código CSV : 340760858553829667585347

Ver Fichero: 2. Justificacion\_Respuesta.pdf



#### **Apartado 4: Anexo 1**

Nombre : 4.1. Informacion previa.pdf

HASH SHA1 : A20151F1DDF9E1FDF61A189CF249C7C6856ACBAF

Código CSV : 326185763845051384744936

Ver Fichero: 4.1. Informacion previa.pdf



## Apartado 5: Anexo 1

Nombre : 5\_1\_Plan de estudios.pdf

HASH SHA1 : 11C34D323D52A2B37EC3E3E211F8752FF424E14A

Código CSV : 666084124282239623104548

Ver Fichero: 5\_1\_Plan de estudios.pdf



## Apartado 6: Anexo 1

Nombre : 6.1 Profesorado.pdf

HASH SHA1 : 52658512289BFA28AD6AD4B3EEBF6951741F8CC2

Código CSV : 340685669308360633459142

Ver Fichero: 6.1 Profesorado.pdf



## Apartado 6: Anexo 2

Nombre : 6.2 Otros RRHH.pdf

HASH SHA1 : 23B36290D25695C4A10FF39EDEAAC307ECF09B0F

Código CSV : 326194987757661315292632

Ver Fichero: 6.2 Otros RRHH.pdf



## Apartado 7: Anexo 1

Nombre : 7. Recursos materiales.pdf

HASH SHA1 : B14900E7C308243836647A674B09BFE0C11EADCF

Código CSV : 326185808044854137843204

Ver Fichero: 7. Recursos materiales.pdf



## Apartado 8: Anexo 1

Nombre : 8.1 Justificacion indicadores.pdf

HASH SHA1 : 53DA0A15B5070B910201897E1D056737B7617FEE

Código CSV : 326185811040363859123223

Ver Fichero: 8.1 Justificacion indicadores.pdf





## Apartado 10: Anexo 1

Nombre : 10 Calendario de implantación.pdf

HASH SHA1 : A3531076B5D8553FB8A0F338B9361D42B51F2155

Código CSV : 102754646699766780369832

Ver Fichero: 10 Calendario de implantación.pdf



## **Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1**

Nombre : Res\_MPrimaria\_ACPUA.pdf

HASH SHA1 : F9E7D96BA9225378D6992083B9162210AD488119

Código CSV : 666084329583263546250609

Ver Fichero: Res\_MPrimaria\_ACPUA.pdf



